DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 30 de Octubre de 1958

TOMO 213 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15537

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ayer aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1958

16

Ley. Se declaran incluídos en el régimen jubilatorio de la Caja de la Industria y Comercio a los profesionales, obreros y empleados permanentes o por reunión de todas las actividades hípicas del país con excepción de los afiliados a las Cajas del Jockey Club de Montevideo.

17

Decreto. Se establece una reglamentación sobre examen médico anual para el personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física.

18

Resolución. Se nombra Profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

LEYES NUMERADAS: AÑO 1958, 3.er TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que aparece
			JULIO	
12.509	1.o	Hacienda	Se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar préstamos de excedentes agrícolas de Estados Unidos de América, en determinadas condiciones	21 de julio — 15.459
12.510	1.o	Ganadería	Se denomina "Dr. Alejandro Gallinal" el Vivero Nacional de Toledo	9 de julio — 15.450
12.511	8	Instrucción	Se definen las responsabilidades y cometidos de la Comisión N. del Año Geofísico Internacional y se le proporcionan recursos	11 de julio — 15.452
12.512	8	Instrucción	Se autoriza el funcionamiento durante la temporada invernal de los Casinos: Punta del Este, Piriápolis y Atlántida y se establece el destino de las utilidades que obtengan en ese lapso	23 de julio — 15.461
			AGOSTO	
12.513	7	Obras Públicas	Se autoriza a entregar una remuneración extraordinaria a un funcionario de la Inspección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas	20 de agosto — 15.485
12.514	12	Hacienda	Se autoriza al Banco de la República, para adquirir un camión blindado, destinado al transporte de valores ...	27 de agosto — 15.490
12.515	14	Instrucción	Se eleva a la categoría de Villa, al pueblo Young (Río Negro)	26 de agosto — 15.489
12.516	14	Instrucción	Se autoriza suma para contribuir a los festejos de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional, en Florida ..	8 de Setiemb. — 15.499
12.517	19	Relaciones	Se aprueba un Convenio con la Argentina para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay, en Salto Grande	27 de agosto — 15.490
12.518	20	Interior	Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos de don Raúl Montero Bustamante	30 de agosto — 15.493
12.519	21	Instrucción	Se declara que unos beneficios de la ley 12.443, alcanzan a los maquinistas, fogoneros y conductores de coches motores que trabajaron en los Ferrocarriles del Estado, Central, Midland y Noroeste, antes de determinada fecha	1.o de Setiemb. — 15.494
12.520	21	Instrucción	Se designa con el nombre de "Etelvina Migliaro", la Escuela N.o 2 del Departamento de Salto	1.o de Setiemb. — 15.494
12.521	26	Hacienda	Se exonera a la Liga U. Contra la Tuberculosis, del pago de impuestos nacionales	15 de Setiemb. — 15.504
			SETIEMBRE	
12.522	16	Hacienda	Se modifican disposiciones de las leyes 11.490 y 12.499, sobre explotación del juego de quinielas, en lo referente a comisiones, pago de aciertos, etc.	23 de Setiemb. — 15.510
12.523	16	Industrias	Se autoriza suma al Consejo N. de Subsistencias para gastos de reapertura, funcionamiento y adquisición de materia prima para el Frigorífico "Swift"	24 de Setiemb. — 15.511
12.524	18	Defensa	Se dispone que las Unidades del Ejército, Marina Militar y Fuerza Aérea deberán usar siempre, conjuntamente con la Bandera Nacional, la Bandera de Artigas	30 de Setiemb. — 15.515
12.525	18	Obras Públicas	Se modifica una disposición de la ley 12.463 (Plan de Obras Públicas) referente a prioridades para adquisiciones y construcciones militares	1.o de octubre — 15.516
12.526	18	Industrias	Se crea una Comisión Mixta para fiscalizar leyes laborales y solucionar problemas conexos en los Hoteles, Restaurantes, etc.	29 de Setiemb. — 15.514
12.527	18	Industrias	Se autoriza conceder un préstamo a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, para atender pagos de obligaciones con sus afiliados, etc. ...	7 de octubre — 15.520
12.528	23	Obras Públicas	Se modifican y amplían disposiciones referentes a la construcción, venta y arrendamiento de edificios, por el Instituto N. de Viviendas Económicas	1.o de octubre — 15.516
12.529	23	Obras Públicas	Se suspende la aplicación de un impuesto a las propiedades frentistas a caminos que generen zonas de influencia ..	2 de octubre — 15.517
12.530	23	Industrias	Se autoriza a descontar un porcentaje a cosedores, marcadores y guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo, para destinar al Fondo Social y Caja de Auxilio, etc.	30 de Setiemb. — 15.515

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se designan, interinamente, delegados del Ejecutivo en la Comisión encargada de concertar préstamos con Estados Unidos de América y a suscribir convenios para la importación de Excedentes agrícolas de ese país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1958.

Visto el decreto de 15 de julio de 1958, que crea una Comisión con el objeto de facilitar la aplicación de la ley de 1.o de julio de 1958, que autoriza al Poder Ejecutivo a concertar préstamos en moneda nacional con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América y a suscribir convenios para la importación de excedentes agrícolas de ese país.

Considerando el delegado del Poder Ejecutivo que preside la misma, doctor Nilo Berchessi, se encuentra en el exterior, en representación del país durante la realización de la Conferencia Anual del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase interinamente delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto, al delegado del Ministerio de Hacienda en la misma contador Walter Lusiardo Aznarez, mientras dure la ausencia del delegado titular doctor Nilo R. Berchessi.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

2

Decreto. Se reglamenta una disposición de la ley número 12.464 relativa a contratos de arrendamientos o subarrendamientos de bienes rurales por los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto la necesidad de reglamentar el artículo 9.o de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, a fin de que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, la Dirección General de Catastro y el Registro General de Arrendamientos y Anticresis contribuyan, dentro del límite de sus atribuciones, a la mejor y más práctica aplicación de la citada disposición legal para su cumplimiento, y

Atento a lo aconsejado por las reparticiones públicas mencionadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, que se encuentren comprendidos en el artículo 9.o de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, se presentarán ante las Oficinas de la Caja en la Capital, y en las Sucursales y Agencias en el interior de la República, denunciando en formularios triplicados que al efecto les proporcionará la Caja, el contrato de arrendamiento o sub-arrendamiento que se ha realizado o que se proyecta realizar.

Art. 2.o La solicitud que formulen los interesados deberá contener necesariamente los siguientes datos: nombres y apellidos del solicitante; si es propietario, arrendatario, sub-arrendatario, del inmueble que entregó, o va a entregar en calidad de arrendamiento o sub-arrendamiento; nombre y apellidos de la persona o personas a quienes ya se entregó el bien en arrendamiento o sub-arrendamiento, o se proyecta entregar en tales calidades; grado de parentesco; ubicación del inmueble; número de padrón; superficie; deslinde; precio de arrendamiento; plazo, destino y mejoras.

Art. 3.o Cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo que antecede, la Caja remitirá la solicitud formulada a la Dirección General de Catastro en la Capital, y a las Oficinas Departamentales de Catastro en el Interior, a fin de que estas oficinas especializadas establezcan dentro del término de veinte días el precio del arrendamiento, sobre el que se aplicará el impuesto de acuerdo al valor promedio por zona siempre que el precio del arrendamiento pactado no supere a dicho valor promedio por zona, artículo 9.o de la ley que se reglamenta.

Art. 4.o Fijado por la Dirección General de Catastro o sus Dependencias el precio del arrendamiento la Caja entregará al interesado, para ser agregado al contrato, el formulario respectivo, a fin de liquidar el impuesto que corresponde, y adherir al dorso de la última hoja del referido contrato público o privado, las estampillas pertinentes a que se refiere el inciso f) del artículo 3.o de la ley N.o 11.617, del 20 de octubre de 1950, y dichas estampillas serán inutilizadas en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis. En el caso del inciso segundo del citado artículo 9.o, el impuesto se pagará adhiriendo al dorso de la última hoja de la solicitud formulada de acuerdo a esta reglamentación, las estampillas respectivas, y será inutilizada por la Caja.

Art. 5.o La liquidación del impuesto puede ser practicada por el Escribano actuante, por los profesores indicados en el artículo 1.o de la ley N.o 5.566, de 27 de abril de 1917, y por los funcionarios de la Caja designados al efecto.

La aprobación u observación de la liquidación de este impuesto, no necesita intervención fiscal, siendo suficiente a esos efectos el contralor del Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

Art. 6.o Los Escribanos, en los convenios de la naturaleza expresada, están obligados a hacer constar en las escrituras públicas que autoricen y en las certificaciones que efectúen en los contratos privados, la manifestación expresa de las partes de estar o no comprendidas en el artículo 9.o de la ley N.o 12.464 y en caso afirmativo si existe vocación hereditaria entre las mismas y el grado de parentesco.

También deberán declarar las partes, si anteriormente y bajo la citada ley, han efectuado con la misma persona, u otra u otras operaciones del mismo carácter.

Si eso hubiese ocurrido, se aplicará el impuesto de acuerdo con la tasa que permita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez percibir la suma que le hubiere correspondido en el caso de haberse efectuado conjuntamente todas las operaciones.

Art. 7.o El sellado correspondiente a la solicitud a que se refiere el artículo 1.o de la presente reglamentación, será repuesto luego de conocido el precio del arrendamiento fijado por la Dirección General de Catastro o por sus Dependencias, en el formulario original, quedando una copia archivada en la Dirección General de Catastro o sus Dependencias, y otra copia, en el expediente del interesado.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley número 12.464 sobre declaraciones juradas de capital, pagos de aportes, montepíos, contribución inmobiliaria, reintegros etc., por parte de patronos afiliados a la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1958.

Reglamentando los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los patronos, que a la vez sean propietarios de la tierra, a que se refieren los artículos 35 a 37 de la ley que se reglamenta, presentarán a las Oficinas de

la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, la declaración jurada requerida por el artículo 35, en formularios especiales, en papel simple, que gratuitamente proporcionará la Dirección General de Impuestos Directos, los que podrán ser retirados en dicha Oficina a sus dependencias del interior, como también en las Oficinas de la Caja y sus sucursales y agencias de campaña.

Art. 2.o Los formularios, debidamente escriturados con los datos requeridos por la ley, deberán ser presentados anualmente por los propietarios, a las Oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en los plazos que se consignará más adelante, de acuerdo al procedimiento que se establece a continuación:

A) Para los bienes rurales de linterior: se formularán por triplicado.
Si el propietario tuviera bienes en un solo Departamento, lo presentará en cualquiera de las Oficinas de la Caja dentro del mismo.
Si tuviere bienes en varios Departamentos, formulará la declaración separadamente para cada departamento, relacionando en cada juego la totalidad de los bienes que tuviere en cada uno, y el conjunto de esas declaraciones, o sea todo el legajo, las presentará a cualquiera de las Oficinas de la Caja ubicadas en la jurisdicción en que estén situados los bienes;

B) Para los bienes rurales de Montevideo, se presentarán por duplicado, en las Oficinas de la Capital;

C) Con la base de esas declaraciones, la Caja formulará la liquidación de los aportes que adeuda la Empresa y entregará un ejemplar al contribuyente, debidamente sellado y firmado, para que éste pueda hacer efectivo su importe conjuntamente con el pago de la Contribución Inmobiliaria;

D) Las Oficinas de la Dirección General de Impuestos Directos percibirán el importe de los aportes liquidados por la Caja, en la planilla de Contribución Inmobiliaria y en oportunidad de pagarse ésta, en rubro separado, con la leyenda: "Aportes Jubilatorios Empresa N.o ......".
Si la liquidación comprende varios padrones, se percibirán los aportes en cualquiera de ellos y en las demás planillas se establecerá: "Aportes Jubilatorios, Empresa N.o ......, en Padrón N.o ......, planilla N.o ......";

E) Igualmente establecerá en la declaración correspondiente, donde se haya liquidado el importe del aporte, el "cumplido de pago" respectivo, haciendo mención al Padrón y planilla donde él fué abonado;

F) Las dependencias de la Dirección General de Impuestos Directos remitirán a la Contaduría de la misma, el ejemplar de la declaración que el interesado entregó para el pago de los aportes jubilatorios, conjuntamente con los comprobantes del depósito de los fondos.
Esa documentación será a su vez remitida por la Dirección General de Impuetsos Directos a la Oficina Central de la Caja en Montevideo;

G) Cuando la Caja establezca en el formulario que no corresponden aportes jubilatorios, las dependencias de Impuestos Directos harán constar esa circunstancia en las planillas que expida y retendrán en su archivo esas declaraciones, como justificativo del caso.

Art. 3.o Los propietarios de bienes rurales que no exploten sus campos y se encuentren por tanto en las condiciones a que se refiere el artículo 38 de la ley, formularán también la declaración correspondiente, adjuntando a la misma la prueba que exige esa disposición.
El ejemplar que la Caja devuelva al interesado con la constancia de que no se adeudan aportes jubilatorios, será presentado por los propietarios a las dependencias de la Dirección General de Impuestos Directos en oportunidad del pago de la Contribución Inmobiliaria, quienes procederán en la forma establecida en la letra G) del artículo anterior.

Art. 4.o A fin de que la Caja esté en condiciones de liquidar el importe de los aportes respectivos, los obligados al pago presentarán las declaraciones dentro de los siguientes plazos:
Propietarios de bienes cuyos aforos en conjunto no pasen de $ 100.000, durante el mes de octubre; con aforos de más de $ 100.000 hasta $ 500.000, en el mes de noviembre, y de más de $ 500.000, en el mes de diciembre.
En esas declaraciones la Caja liquidará los aportes que se percibirán conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria del año inmediato siguiente.

Art. 5.o La versión de los fondos recaudados, se hará en la forma, plazos y condiciones que establece el artículo 39 de la ley.

Art. 6.o Los propietarios de establecimientos agropecuarios a que se refiere le artículo 39 de la ley, presentarán sus declaraciones ante las Oficinas de la Caja en los formularios que ésta suministrará, debiendo efectuarse esas declaraciones durante el mes de diciembre.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley. Se autoriza a la Caja de Pensiones Militares para conceder préstamos adicionales en efectivo, hasta determinado monto, para la adquisición de viviendas, a Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sin perjuicio de lo determinado por el artículo 6.o de la ley N.o 12.170, de 28 de diciembre de 1954 y por el artículo 1.o de la ley N.o 12.359, de 3 de enero de 1957, la Caja de Pensiones Militares deberá atender los préstamos adicionales en efectivo, autorizados por el artículo 3.o de la ley N.o 12.170 citada, que se encuentran pendientes de adjudicación al 30 de agosto de 1958 y por la suma de hasta un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000).

Art. 2.o La Caja de Pensiones Militares destinará al cumplimiento del artículo 1.o de la presente ley, las sumas depositadas a su favor en Instituciones Bancarias y el producido de la caución de sus títulos en cartera, hasta cubrir, en conjunto, la suma de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000.00) en efectivo.

Art. 3.o El interés de caución estará a cargo de los beneficiarios del préstamo adicional en efectivo y se reintegrará en la oportunidad establecida en el artículo 3.o de la ley N.o 12.170, de 28 de diciembre de 1954. Este interés suplementario se liquidará de acuerdo con las disposiciones que fije el Poder Ejecutivo sobre un tope de base que no podrá exceder del sesenta por ciento (60 o|o) del préstamo adicional otorgado.

Art. 4.o La Caja de Pensiones Militares desafectará los títulos caucionados a medida que sus disponibilidades se lo permitan.

Art. 5.o Cométese al Tribunal de Cuentas el contralor del estricto cumplimiento de las disposiciones que fija la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Ley. Se autoriza al Banco de la República a conceder un préstamo al Servicio Nacional de Sangre

Poder Lgislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N.o 12.072, de 4 de diciembre de 1953, autorízase al Banco de la República a conceder al Servicio Nacional de Sangre, un préstamo de hasta la cantidad de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, **Presidente. — José** Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se fija una escala de precios a la remolacha azucarera puesta en los ingenios para la zafra 1958 1959.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación del precio de la remolacha azucarera;

Resultando que la Comisión Honoraria del Azúcar ha dado término a los estudios técnicos de costos de producción y las consultas a los interesados;

Considerando: I) Si bien los costos de producción en las dos zonas del país no son similares, el Poder Ejecutivo estima que no corresponde establecer diferenciaciones zonales y sí, en cambio, estimular la aplicación de normas técnicas en procura del abatimiento de costos, mediante la fijación de precios iguales para todo el territorio nacional;

II) El Poder Ejecutivo, al fijar nuevos precios para la remolacha azucarera, de acuerdo a los actuales costos de producción, cumple con los propósitos de la ley respectiva, vale decir fomentar la producción de especies sacarígenas, propiciando la extensión de los cultivos y asegurando además los legítimos intereses de los agricultores;

III) Se estima conveniente recoger la información y experiencia necesaria para que en el futuro la remolacha azucarera pueda pagarse de acuerdo con su rendimiento en sacarosa;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, su decreto reglamentario de fecha 6 de agosto de 1952 y el decreto de 8 de noviembre de 1955;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los precios de la tonelada de remolacha azucarera puesta en canales de ingenio para la zafra 1958-959, de acuerdo a la siguiente escala:

En los primeros 20 días de zafra, $ 78.50.
En los 20 días subsiguientes $ 71.50.
Posteriormente, $ 67.50.

Art. 2.o Los productores deberán hacer entrega de la remolacha en las fechas y en el orden que le establecen los ingenios, de acuerdo a su capacidad de recepción e industrialización para tener derecho a los precios diferenciales fijados por el presente decreto.

Art. 3.o Las fechas de iniciación de zafra en cada ingenio, a los efectos de los precios establecidos en el artículo 1.o, serán fijadas por las compañías en acuerdo con las respectivas gremiales de agricultores y comunicadas a la Comisión Honoraria del Azúcar por lo menos con 10 días de anticipación.

Art. 4.o La Comisión Honoraria del Azúcar dispondrá la realización de los estudios y ensayos técnicos necesarios para reunir la información que se considere imprescindible a los efectos de preparar para la próxima zafra la implantación del pago de la remolacha azucarera de acuerdo con su rendimiento en sacarosa.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Decreto. Se establece tipo de cambio para las importaciones de semillas que realice el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de octubre de 1958.

Vista la necesidad de reglamentar el artículo 6.o, del decreto de fecha 11 de setiembre de 1958, en lo relativo a la importación de semillas por parte del Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Resultando: de acuerdo con la norma citada, a partir de la fecha del decreto que la contiene sólo se seguirán importando por el Mercado Dirigido de Cambios ($ 2.10 por dólar), entre otros productos, las semillas, en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo;

Considerando: las semillas que importa el Servicio Oficial de Distribución de Semillas están afectadas a las finalidades de fomento a cargo de dicho instituto y, consiguientemente, corresponde concederles con carácter general la mayor franquicia cambiaria permitida por la norma citada, sin que ello suponga alterar el criterio restrictivo del decreto de fecha 11 de setiembre ppdo. precisamente por el destino de esas simientes y la circunstancia de la imprescindibilidad de las importaciones que realiza el organismo, severamente limitadas por otra parte con motivo de las reducidas disponibilidades cambiarias;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las diversas importaciones de semillas que efectúe el Servicio Oficial de Distribución de Semillas para el abastecimiento de las necesidades nacionales, se cursarán por el Mercado Dirigido de Cambios ($ 2.10 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas), en la forma establecida por el último inciso del artículo 6.o del decreto de fecha 11 de setiembre de 1958.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ.** — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Ley. Se sustituyen disposiciones referentes al tope autorizado para percibir asignaciones familiares, se aumenta el monto del beneficio y el aporte patronal y se modifican normas y porcentajes del régimen de Administración del Fondo, Consejo Central y Cajas de Compensación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 12 de la ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 1.° de la ley N.° 12.262, de 28 de diciembre de 1955, por la siguiente disposición:

"Artículo 12. A partir del 1.° de julio de 1958, las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios cuyos sueldos o salarios no exceda de pesos 750.00 (setecientos cincuenta pesos) mensuales. A quienes tengan más de dos beneficiarios se servirán aumentándose el referido tope a razón de $ 50.00 por beneficiario. Estas cifras, así como el monto de la asignación unitaria, podrán ser modificadas por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares, cuando lo requieran las exigencias del costo de la vida y lo permita la situación financiera del servicio. Cuando el sueldo o salario fuese superior al límite máximo fijado, el exceso se rebajará del importe de la asignación familiar a que tenga derecho. Se computarán como parte integrante del sueldo, los ingresos periódicos de los cónyuges o concubinos, como ser: las entradas en efectivo o en especie, jubilaciones o rentas. En caso de empleo de ambos cónyuges o concubinos o de doble ocupación de alguno de ellos, se computarán sus sueldos o ingresos. No se computarán, a los efectos del tope establecido en este artículo, las sumas que los atributarios perciban por concepto de retroactividad de los laudos de los Consejos de Salarios o Convenios Colectivos".

Art. 2.° El artículo precedente rige a todos sus efectos, para la aplicación de la Ley N.° 12.157, de 22 de octubre de 1954, sobre Asignaciones Familiares al Trabajador Rural.

Art. 3.° La asignación unitaria a que se refiere el inciso final del artículo 25 de la ley N.° 10.449, de noviembre 12 de 1943, modificado por el artículo 14 de la ley N.° 11.618, de 20 de octubre de 1950, queda fijada en la cantidad de $ 15.00 por beneficiario a los menores que integran núcleos familiares con uno o dos beneficiarios; en $ 20.00 a los menores que integran núcleos familiares con tres o cuatro beneficiarios: y en $ 25.00 a los menores que integran núcleos de más de cuatro beneficiarios. La asignación unitaria que se establece por el presente artículo, se servirá desde el mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 4.° Los trabajadores comprendidos en el régimen de la ley N.° 11.618, de 20 de octubre de 1950, y que hayan interrumpido su relación laboral, salvo el caso de abandono voluntario, continuarán generando la asignación familiar correspondiente.

Art. 5.° Mientras dure su inactividad, los trabajadores amparados por el artículo anterior prestarán mensualmente ante la Caja respectiva, declaración jurada de su situación de desocupados, y denunciarán a la misma su reincorporación a cualquier actividad remunerada tan pronto ella se produzca, incurriendo en las responsabilidades pertinentes, en caso de omisión de estos requisitos o falsa declaración.

Art. 6.° El Consejo Central de Asignaciones Familiares suministrará con cargo al Fondo Nacional de Compensaciones y durante el plazo de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, los recursos necesarios para el pago del beneficio a que se refiere el artículo 4.°.

Art. 7.° Transcurrido el plazo mencionado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares, enviará a la Asamblea General, un mensaje proponiendo, si fuera necesario, los recursos que permitan la continuación de esta prestación.

Art. 8.° Auméntase en un 1 o|o la contribución patronal mensual de las remuneraciones de los trabajadores a que se refiere el artículo 14 de la ley 11.618 de 20 de octubre de 1950. Las Cajas deberán verter al Fondo Nacional de Compensación sin descuento alguno y en la forma y plazos que establezca el Consejo Central de Asignaciones Familiares, el total de recaudación por concepto de este aumento.

Art. 9.° Modifícase el inciso 2.° del artículo 25 de la ley N. 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en la nueva redacción del artículo 14 de la ley N.° 11.618, de 20 de octubre de 1950, de la siguiente manera: "De las entradas brutas, las Cajas deducirán un porcentaje que oscilará entre el 13 o|o y el 15 o|o, afectándolo en la siguiente forma: 1.°) El 10 o|o para gastos de administración. El Poder Ejecutivo, a solicitud del Consejo Central podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar o disminuir este porcentaje respecto de las Cajas en que se considere necesario hacerlo. El aumento, que deberá fundamentarse, no podrá exceder del 2 o|o. 2.°) El 2 o|o para el Fondo Nacional de Compensación. 3.°) El 1 o|o para el Fondo de Reserva. El remanente será destinado al servicio de Asignaciones Familiares, de conformidad con las normas que fija el artículo 16 de la ley N.° 11.618, de 20 de octubre de 1950, y al mantenimiento, creación o ampliación de beneficios de carácter social".

Art. 10. Hasta la sanción de los nuevos presupuestos los Directorios de las Cajas de Asignaciones Familiares no podrán hacer uso de los recursos establecidos en el artículo anterior, para nuevas designaciones o contrataciones.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — **José** Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT.** — Justo José Orozco, Secretario.

9

Ley. Se instituye un régimen de salarios por maternidad, se comete su prestación y administración al Consejo Central de Asignaciones Familiares y se crean los recursos correspondientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Poder Legislativo.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créanse los salarios de maternidad cuya prestación y administración estarán a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 2.o Tendrá derecho a percibir esta prestación toda mujer asalariada que vaya a dar a luz.

Art. 3.o La madre trabajadora deberá cesar todo trabajo, seis semanas antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta seis semanas después del mismo.

Art. 4.o Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, indicada por los servicios técnicos de las Cajas de Asignaciones, el descanso tomado anteriormente será siempre prolongado hasta la fecha verdadera del parto y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducida.

Art. 5.o En caso de enfermedad que, de acuerdo con certificado de los servicios técnicos de las Cajas de Asignaciones, sea consecuencia del embarazo, se podrá prever un descanso pre-natal suplementario cuya duración máxima será fijada por los mencionados servicios técnicos.

Art. 6.o En caso de enfermedad que, de acuerdo con certificados de los servicios técnicos de las Cajas de Asignaciones sea consecuencia del parto, la madre trabajadora tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los mencionados servicios técnicos.

Art. 7.o Durante los períodos de inactividad mencionados en el artículo 3.o, la madre trabajadora percibirá el equivalente en efectivo del sueldo o salario que le habría correspondido en caso de haber continuado trabajando. En los casos previstos por los artículos 4.o, 5.o y 6.o, la madre trabajadora percibirá el equivalente al 65 o|o de su sueldo o salario.

Art. 8.o Para solventar los gastos ocasionados por las prestaciones a las que se refiere la presente Ley, auméntase en 0.50 o|o la contribución patronal sobre las remuneraciones previstas en el artículo 14 de la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950.

Art. 9.o El producido de los recursos a que se refiere el artículo anterior será contabilizado independientemente de los fondos específicos para asignaciones familiares. De las entradas brutas por este concepto se deducirá el cinco por ciento para gastos de administración y el uno por ciento para integrar el fondo de reserva.

Art. 10. Los beneficios previstos en la presente ley comenzarán a servirse a partir de los 180 (ciento ochenta) días de su promulgación y los recursos que se perciban durante ese lapso integrarán el Fondo de Reserva propio del servicio que se crea.

Art. 11. (Transitorio). Durante el plazo de 180 días a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones del decreto de 1.o de junio de 1954, reglamentario de la ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953.

Art. 12. Los sueldos o salarios que, por cualquier concepto, las beneficiarias puedan percibir por esta ley, se computarán a los efectos jubilatorios por la causal de Ley-Madre.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pástor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Decreto. Se faculta a todas las florerías de la capital para permanecer abiertas el día 2 de noviembre y se dan normas para conceder el descanso semanal a sus empleados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Vistos: la solicitud formulada por la Sociedad de Floristas del Uruguay a efecto de que se autorice a las florerías instaladas en la ciudad de Montevideo para permanecer abiertas el día 2 de noviembre próximo.

Considerando: que, como lo expresa en su nota, el referido día coincide en domingo, en el cual, conforme a la modalidad que impone la ley de cierre aplicable casi todas las flererías deben permanecer clausuradas;

Considerando: que dadas las necesidades que atienden los comercios en cuestión, le es imposible, a los que estén de turno, poder dar cumplimiento a las demandas del público que, en ese día, se incrementan en forma considerable;

Considerando: que procede, en consecuencia, dictar normas, de carácter transitorio, que solucionen tal situación y que, a la vez que contemplen los intereses del público y de los comerciantes no entrañen perjuicio para los derechos de los trabajadores;

Considerando: que el artículo 2.o de la Ley N.o 12.239, de 13 de diciembre de 1955, faculta al Poder Ejecutivo para autorizar excepciones al régimen de funcionamiento de los comercios en cuestión.

De acuerdo: a lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo, y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Facúltase a todas las florerías establecidas en la ciudad de Montevideo, para permanecer abiertas el día 2 de noviembre de 1958 desde la hora siete (7) a la hora diecinueve (19). Esta disposición para nada se refiere a las que, ese día, estén de turno, el que deberán cumplir regularmente.

Art. 2.o El descanso semanal de los empleados y obreros ocupados el domingo 2 de noviembre de 1958 en las florerías para las cuales se establece la excepción se acordará, a la totalidad de los mismos o por turnos, dentro de los seis días anteriores al expresado feriado, y no podrá ser inferior a un día civil (veinticuatro horas continuas).

Art. 3.o Los establecimientos que deseen hacer uso de la excepción deberán presentar al Instituto Nacional del Trabajo antes del día 23 de octubre de 1958, para su visación y conformidad, una comunicación en papel simple, triplicada, donde conste aquel extremo y se consignen, además, nombre de la firma comercial, ramo, ubicación, apellido y nombre de los empleados y obreros que serán ocupados y sus respectivos días de descanso compensatorio. Dicha comunicación deberá ser firmada por el patrono o responsable y, una vez autorizada, colocada en el sitio de trabajo, a la vista del personal, y entregarse a los Inspectores del referido Instituto toda vez que éstos lo soliciten.

Art. 4.o Las infracciones a las horas de apertura o cierre, a los descansos que se fijen, al exceso de labor del personal que surja del establecido en las planillas de trabajo, a la negativa de los patronos a facilitar la inspección o entregar los documentos correspondientes, a la falta de la comunicación y toda otra que se constate, serán sancionadas de conformidad con lo que determinan las leyes N.os 12.239, de 13 de diciembre de 1955; 8.797, de 22 de octubre de 1931 ,y 12.030, de 27 de noviembre de 1953.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se fijan los precios de arrendamiento e indemnización de unos predios, ubicados en el Departamento de Rivera, para realizar trabajos de prospección del yacimiento de manganeso por la Compañía Minera Zapucay S. A. y se autoriza su inmediata ocupación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Vista: la gestión iniciada por la Compañía Minera Zapucay S. A. a fin de que se establezca el precio de arrendamiento por hectárea y el monto de la indemnización de los daños reales que pueda ocasionar la ocupación de los predios empadronados con los N.os 2481 y 5956, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, para realizar los trabajos de prospección del yacimiento de manganeso denominado "La Papagaya", situado en los predios referenciados;

Resultando: que la Compañía Minera Zapucay S. A., expresa que en mérito a no haber existido conformidad en cuanto al monto del arrendamiento y de la indemnización por parte de esa Sociedad, estima corresponde se proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Código de Minería ,previa las informaciones correspondientes;

Resultando: que recabado informe de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, la misma estima a razón de treinta pesos ($ 30.00) anuales por hectárea el precio del arrendamiento de los dos predios de que se trata, en base a los perjuicios que al remanente del campo —dedicado a explotación ganadera— puede producir la ocupación, no teniendo en cuenta otros elementos para estimar otros perjuicios;

Resultando: que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno estima correcto el precio del arrendamiento aconsejado, y sitúa la indemnización pertinente en las sumas de $ 300.00 y $ 200.00 a cada fracción, tomando como base la proporción que el peritaje dió respecto de lo que los propietarios de ambos predios pretendieron por renta;

Considerando: que en mérito a lo expuesto, y atento a lo establecido en la disposición legal citada, corresponde que esta Secretaría de Estado fije el monto del arrendamiento de las fracciones aludidas, como asimismo el monto de la indemnización pertinente;

Con lo informado por la Inspección General de Minas y la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 1521|958),

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar a la Compañía Minera Zapucay S. A. treinta pesos ($ 30.00) anuales por hectárea, como precio del arrendamiento de los predios empadronados con los números 2481 y 5956, situados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, a los efectos de realizar los trabajos de prospección del yacimiento de manganeso denominado "La Papagaya", ubicado en los referidos predios.

2.o Fijar en la suma de trescientos pesos ($ 300.00) y doscientos pesos ($ 200.00) respectivamente, el monto de la indemnización por los perjuicios que pudiera ocasionar la ocupación de las fracciones de que se trata.

3.o Autorizar a la Compañía Minera Zapucay S. A., la ocupación inmediata de los predios en cuestión, otorgándosele a los superficiarios un plazo de treinta (30) días para deducir la acción correspondiente ante la autoridad respectiva.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Instituo Geológico del Uruguay.

GRAUERT.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se crea una Comisión Especial Honoraria con el cometido de estudiar un sistema de ajustes automáticos de las jubilaciones y pensiones a los costos vitales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial Honoraria con el cometido de estudiar un sistema de ajustes automáticos de las jubilaciones y pensiones a los costos vitales.

Esta Comisión estará integrada por un delegado de la Unión Nacional de Afiliados ("Una"), un delegado de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas, un delegado de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles "Antonio María Rodríguez", un delegado de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares, un delegado de cada una de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, organizadas por ley, un delegado del Banco de Seguros del Estado, un delegado de la Facultad de Ciencias Económicas, un delegado del Ministerio de Hacienda y un delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que la presidirá.

Art. 2.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social instalará esta Comisión, y los gastos que origine su funcionamiento serán atendidos por las Cajas a que se refiere el artículo 1.o en proporción al número de beneficiarios de sus planas pasivas.

Art. 3.o La Comisión establecerá su reglamento y dará a conocer sus conclusiones en el plazo de 240 días.

Art. 4.o Los organismos públicos deberán franquear las informaciones que sean requeridas por la Comisión.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Ley. Se designa con el nombre de Laura Silva de Maciel la Escuela N.o 7 de Primer Grado de la Ciudad de Melo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Laura Silva de Maciel" la Escuela Pública N.o 7 de Primer Grado de la Ciudad de Melo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Ley. Se designa con el nombre de Pedro Figari la Escuela N.o 90 de Segundo Grado de la Capital

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Pedro Figari", la Escuela de Segundo Grado N.o 90 de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Ley. Se autoriza suma para contribuir a la publicación de una revista editada por la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) como contribución para la publicación de la revista "El Tórax", editada por la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax del Uruguay.

La expresada suma se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Ley. Se declaran incluídos en el régimen jubilatorio de la Caja de la Industria y Comercio a los profesionales, obreros y empleados permanentes o por reunión de todas las actividades hípicas del país, con excepción de los afiliados a las Cajas del Jockey Club de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase incluídos en el régimen que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los Profesionales de carreras de caballos y otras actividades hípico deportivas de todo el país, así como a los empleados y obreros permanentes y por reunión de las instituciones que las organicen. Quedan exceptuados los empleados y obreros, permanentes y por reunión, que estén incluídos en las Cajas del Jockey Club de Montevideo.

Art. 2.o Los servicios del personal por reunión se computarán a todos los efectos en proporción de 80 (ochenta) reuniones trabajadas anualmente, no pudiéndose computar en el año calendario más de un año de servicio.

A los que hubieren trabajado menos de las ochenta reuniones fijadas en el apartado anterior, se les computará el tiempo proporcionalmente a las realizadas.

No obstante, durante los diez primeros años de actuación, se computará igualmente el año calendario, cuando la prestación de servicios alcanzare por lo menos a 50 (cincuenta) reuniones.

En este caso la proporcionalidad a que se refiere el inciso segundo estará referida a 50 (cincuenta) reuniones.

Art. 3.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez traspasará dentro del plazo improrrogable de noventa días, a su similar de la Industria y Comercio todos los expedientes de los afiliados activos y pasivos que correspondan al gremio amparado por la presente ley, los expedientillos de empresas, planillas, recaudos y demás documentación, como asimismo los fondos recaudados por el mismo concepto, deduciendo de esa catidad los montos totales de las pasividades servidas hasta la fecha del traspaso.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio deberá continuar sirviendo las pasividades traspasadas desde la fecha en que se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.o del presente artículo.

Art. 4.o A los efectos del Beneficio Especial de Retiro, decláranse aplicables los plazos dispuestos por la Ley número 12.032, de 27 de noviembre de 1953, en su artículo 12, que se contarán a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 5.o Derógase el inciso E) del artículo 8.o de la Ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950, y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 6.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio aplicará a los integrantes del gremio que incorpora a su sistema la presente ley, el régimen de Carnet de Trabajo instituído por la Ley N.o 9.946, de 26 de julio de 1940.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, octubre 23 de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Decreto. Se establece una reglamentación sobre examen médico anual para el personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Comisión Nacional de Educación Física, referentes a un proyecto de reglamentación sobre exámen médico anual del personal docente de dicho organismo.

Atento a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 9.697, de 16 de setiembre de 1937, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios docentes de educación física deberán someterse anualmente a un exámen médico en el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, o en el lugar que éste fije, estableciendo con la debida antelación las fechas en que deban realizarse, notificándolo a los interesados.

Art. 2.o El funcionario que, sin causa justificada, no concurriere a los exámenes correspondientes, sufrirá una sanción consistente en la pérdida de un medio sueldo, con obligación de desempeñar sus funciones. La reincidencia en dicho incumplimiento, previa intimación que le hará la Comisión Nacional de Educación Física para que regularice su situación, dará motivo para que se declare omiso al funcionario, procediendo la realización de los trámites para su destitución.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se nombra Profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, por la cual comunica que la señorita Blanca Curtti, ha obtenido el título de Profesora de Educación Física de 2.a Categoría, Partida 56, (docente), conforme a lo establecido en el artículo 4.o del decreto de 3 de mayo de 1939.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Profesora de Educación Física de 2.a Categoría, Partida 56, sueldo $ 440.00, (cuatrocientos cuarenta pesos), mensuales, en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Blanca Curtti, ciudadana natural, nacida el 6 de junio de 1934, credencial cívica serie M.A.A. N.o 23058, quién juró fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1948 en el Liceo de Mercedes.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de octubre de 1958.

4.034—Se declara que al Mensajero don Luis Antonio Blanco Rovira, le corresponde ocupar el cargo que figura en la Partida 11, Rubro 1.01 Item 7.06, Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, con una asignación actual de pesos 320.00 mensuales.

4.035—Se nombra Fajinero de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a Santos Pradelino Morales.

4.036—Se declara cesante al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Jacinto Mujica, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

4.037—Mensaje: al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo N.o 741, en los autos caratulados: "Mazzetta Arduino, Hugo Oscar con Estado. Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio del Interior. Acción de Nulidad", por el cual solicita se le informe, si el funcionario señor Rodolfo Bottaro Pérez del Interior señor Rodolfo Bottaro Pérez ha renunciado a su cargo y con qué fecha; en contestación se le hace saber que este Consejo aceptó la renuncia presentada por el funcionario aludido, con retroactividad al 31 de marzo del corriente año, quien ocupaba el cargo de Oficial 4.o en dicho Ministerio.

4.038—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Eduardo Loppacher S. A." 3 planchas para vulcanizar mangueras con destino a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, por $ 810.00 que se atenderá con cargo al producido por la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

4.039—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a diversas firmas, varios implementos agrícolas con destino a la chacra policial de la Comisaría de la 7.a Sección (Cololó) del Departamento de Soriano, por $ 509.61 que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

4.040—Se deja sin efecto la resolución de 24 de julio de 1958, (por la cual se autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas útiles de oficina con destino a sus dependencias) en la parte que se refiere a la provisión que se adjudicaba a "I.P.U.S.A." por $ 2.483.85 por haber manifestado dicha firma su imposibilidad de suministrar los renglones que oportunamente ofreciera, modificándose asimismo la precitada resolución en el sentido de que el importe de los suministros que se encomendaban a "Flores y Cía S. A." asciende solamente a pesos 657.00 en razón de que esta firma proveerá sólo parte de los artículos que se le adquirían, quedando en consecuencia reducido a $ 24.027.50 el total de las adquisiciones que se autorizaron por la resolución de que se trata.

4.041—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pagos al cierre del Ejercicio 1957 la suma de $ 258.54 importe total de las cuentas que la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos quedó adeudando al cierre de dicho año por insuficiencia de sus rubros de gastos.

4.042—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 41.039.20 con cargo al producido por la Patente Especial a las Compañías de Seguros para la adquisición al contado de diversos materiales que le son necesario para el funcionamiento del Taller Mecánico del Cuerpo de Bomberos de su dependencia, y sobre la base de lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 14|11|57.

4.043—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 970.12 con cargo al rubro 8.03-02 del Item 7.01 a fin de que atienda el importe de las cuentas que adeuda a diversas firmas por las reparaciones urgentes efectuadas a los vehículos oficiales al servicio de la misma.

4.044—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por pesos 14.595.98 con cargo al rubro 8.03-04 del Item 25-03-02 a fin de que atienda el importe de la cuenta que le adeuda a la Empresa de Construcciones del ingeniero Eduardo Crispo Ayala, por la construcción del pavimento y cordón frente al inmueble de propiedad del Estado, ocupado por la Jefatura de Policía, Cárcel, Cuartel y Junta Departamental de aquel Departamento.

4.045—Se ratifica en todos sus términos la resolución de fecha 22 de mayo próximo pasado, por la que se reconoció al Inspector de zona de la Jefatura de Policía de Montevideo don Julio R. Demarco el derecho a percibir las diferencias de sueldos existentes entre su cargo y el de Subdirector de Seguridad que desempeñó desde el 30 de julio de 1957 al 30 de abril de 1958 en base a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953 y, consecuentemente el ordenamiento de pago de la Planilla Liquidación N.o 4, por la que la Contaduría General de la Nación liquida la cantidad de $ 448.00 a favor del citado funcionario por el con-

cepto expresado y por el mes de julio último.

4.046—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir hasta la suma de $ 606.81 en la compra de combustibles y lubricantes con destino a la instalación de un taller mecánico para la reparación de los vehículos de ese Instituto, que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

4.047—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para reforzar el rubro 2.09 en la suma de $ 196.18, a tomarse de las disponibilidades del rubro 2.08 ambos del Item 7.02.

4.048—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Víctor Hugo Recoba, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4.049—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Ruben Hidalgo Rodríguez, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4.050—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Daniel González Lavaña, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4.051—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Tomás Eugenio Correa, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 16 de octubre de 1958.

10.645—Se manda cumplir la ley por la que se incluyen a los empleados y obreros de las empresas de ómnibus interdepartamentales y a los trabajadores de las empresas de ómnibus de turismo y de transporte de escolares, en los beneficios de subsidio por enfermedad.

10.646—Se manda cumplir la ley por la que se fijan turnos rotativos de trabajo para las estaciones de Servicio para autos.

10.647—Se manda cumplir la ley por la que se fija la jornada diaria del personal dependiente de las empresas privadas de Servicio Telegráfico, Radiotelegráfico, Cablegráfico de Larga Distancia.

10.648—Se manda cumplir la ley por la que se otorga a los empleados y obreros presupuestados, eventuales o contratados, al servicio del Estado, el derecho a gozar de una licencia anual remunerada.

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de octubre de 1958.

Sanciones comercio ilícito de carne

10.651—Aplícase al señor Nazaret Gazezian Deberdrosian una multa de pesos 150.00; y comísase la mercadería en infracción.

10.652—Idem ($ 150.00) al señor Antonio Facal Pardiña.

10.653—Idem ($ 150.00) al señor Alfredo Pírez.

10.654—Idem ($ 300.00) al señor Domingo Lorenzo Fernández.

10.655—Idem ($ 300.00) a los señores Eduardo y Bruno Birriel.

10.656—Idem ($ 300.00) al señor Indalecia Costa Martínez.

10.657—Idem (300.00) al señor Braulio Barboza.

10.658—Idem ($ 300.00) al señor Domingo Fernández Gonda.

10.659—Idem ($ 300.00) al señor Luis Azarini.

10.660—Idem ($ 300.00) al señor Héctor Díaz Navarro.

10.661—Idem ($ 300.00) al señor José Dogliotti Bonifacino.

10.662—Idem ($ 330.00) al señor Isaac Gold.

10.663—Idem ($ 380.00) al señor José Fernández Casas.

10.664—Idem ($ 450.00) al señor Alcides Calacha Olivera.

10.665—Idem ($ 460.00) al señor Ramón Abalos Torrado.

10.666—Idem ($ 500.00) al señor Enrique González Vidal.

10.667—Idem ($ 500.00) al señor Jesús Pereyra Durán.

10.668—Idem ($ 500.00) al señor Rogelio Varela López.

10.669—Idem ($ 500.00) al señor Manuel González.

10.670—Idem ($ 500.00) al señor Elías Feliciano Morisio.

10.671—Idem ($ 500.00) al señor Humberto Gregorio Perrone.

10.672—Idem ($ 500.00) al señor José Alvarez Alvarez.

10.673—Idem ($ 750.00) al señor Carlos Dorrigotti Velázquez.

10.674—Idem ($ 1.125.00) al señor Antonio Gómez Hermida.

10.675—Idem ($ 1.350.00) al señor Fernández González Veloza.

10.686—Idem ($ 1.380) al señor José Florentino González Fernández.

10.677—Idem ($ 1.600.00) al señor Alcider Calacha Olivera.

10.678—Idem ($ 1.800.00) al señor Pascual Capo Infante.

10.679—Idem ($ 3.000.00) al señor José Narl.

10.680—Idem ($ 3.000.00) al señor Alfonso Caeiro Rodríguez.

10.681—Idem ($ 3.160.00) al señor Gelasio Canedo Villar.

10.682—Idem ($ 5.000.00) al señor Juan Bolla.

10.683—Idem ($ 5.000.00) al señor José Doglioti Bonifacino.

10.684—Idem ($ 5.200.00) al señor José García Alvarez.

10.685—Idem ($ 300.00) al señor Carlos Núñez; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.686—Idem ($ 500.00) al señor Rosendo Alicán; al comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.687—Idem ($ 150.00) al señor Blás González González; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.688—Idem ($ 300.00) al señor Miguel Insausti; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.689—Sanciónase al señor Floro Núñez Pazos con el comiso de la mercadería constatada en infracción y dispónese el pase de los antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno.

10.690—Idem al señor Domingo Argueta Marrone.

10.691—Idem al señor Toribio Rodríguez.

10.692—Idem al señor Juan Carlos Pérez Medeiros.

10.693—Mantiénese la resolución de 21 de mayo de 1957, por la que se aplicó una multa de $ 100.00 al señor Julián Garrido y se dispuso el comiso de la mercadería intervenida.

10.694—Mantiénese la resolución de 30 de abril de 1957 por la que se designó Oficial 3.o de la Administración de Correos de Salto al señor Carlos Martínez, y desestimase, en consecuencia, el recurso interpuesto.

10.695—Dase por renunciado al funcionario de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, señor Carlos M. Gutiérrez, por haber hecho abandono de su cargo.

10.696—Agradécense los importantes servicios prestados por el escribano Julio Sanguinetti en el desempeño del cargo de Director General del Instituto Nacional del Trabajo y declárase en funciones de Director General del mencionado Organismo al señor Subdirector del mismo, don Alberto Sanguinetti Freire.

10.701—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre de cobre planchado y plateado en secciones de hasta 0,5 mm. de ancho y de hasta 0,1 mm. de espesor, destinado a la fabricación de guirnaldas para adornos.

10.702—Concédese a la firma Speimyc Ltda. prórroga por un año, de la concesión de 20 hectáreas comprendidas dentro de las minas de manganeso abandonadas, denominadas "Carlos W. Baune", ubicadas en el Departamento de Rivera propiedad de la señora Casilda E. de Zaballa, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1954 y concedida por acta del 18 de noviembre del mismo año.

10.703—Contrátase con cargo a la partida de $ 80.000.00 prevista en la ley de 31 de enero de 1957, y en carácter de Inspector de Costos, al estudiante señor Amadeo Jorge Jauge Bastreri en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

10.704—Resolución no haciendo lugar al pedido de liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros formulado por la firma Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., para la importación de 1.000 toneladas de cebada malteada para uso industrial, introducida al Uruguay bajo permiso N.o 16426|33.

10.705—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para liquidar, en concepto de reintegros por locomoción y viáticos, diversas partidas por la suma total de $ 13.035.00 que se imputarán al rubro 2.02 Item 5.03, Ejercicio 1958.

10.706—Prorrógase por el término de un año, el plazo para la reexportación de una partida de arpillera para fabricación de bolsas, importada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., con el beneficio de admisión temporaria, concedido por resolución de 1.o de febrero de 1955; 166 fardos con un peso bruto de 64.772 kilos, traídos al país el 7 de junio de 1957 con permiso de importación N.o 137.

10.707—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para liquidar a favor de la señora Gladys Gobba de Mieres, Jefe de la Sucursal de Correos "A" N.o 43 de capital, una partida mensual de $ 3.00 para atender los gastos de limpiza del local de la Oficina.

10.708—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para descargar de su contabilidad la suma de $ 448.15 correspondientes a los débitos de la Indentencia General del Ejército y la Marina, por los Ejercicios 1931 a 1937.

10.709—Destitúyese al Jefe de la Sucursal de Correos de Guichón (a cargo

de la Sucursal de Piedras Coloradas, Departamento de Paysandú), señor Eduardo de Fuentes Soto, por la causal de ineptitud física, sin pérdida de los derechos jubilatorios.

10.710—Suspéndese desde la fecha de la presente resolución, al Cortador de 1.a de la Imprenta Nacional, señor Romeo Cuatromani y envíase Mensaje a la Cámara de Senadores pidiendo venia para su destitución.

10.711—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

10.712—Dispónese remitir a la Cámara de Senadores el sumario correspondiente y Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo al Cartero Presupuestado de la Administración de Correos de Rivera, señor Nicomedes Dos Santos Márquez, por haber cometido el delito de violación de correspondencia.

10.713—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

10.814—Intégrase la Com. Asesora del Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios para todos los problemas relacionados con el fomento de la producción y la comercialización de verduras, hortalizas, frutas, papas y productos de granja en general con un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País.

10.715—Decreto fijando los precios máximos de venta del cemento portland gris común de fabricación nacional y para el cemento gris común importado por la ANCAP.

10.716—Autorízase a la firma José Castiglioni (h.) S. A. a transferir a Impresora Uruguaya S. A. la cantidad de 7.641 kilos de papel con líneas de agua destinado a la impresión de periódicos y revistas.

10.717—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para invertir la suma de 28.970.00 para el pago de facturas adeudadas a Astilleros y Varadero del Cerro S. A., por concepto de limpieza y reparaciones del pesquero "Antares", suma que podrá desafectar de la cantidad de pesos 135.255.38, depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal, que procede de la Deuda Fomento Industrial SOYP.

10.718—Decreto creando una Comisión Especial que se denominará Comisión Honoraria del Gas, cuyo cometido será asesorar al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones relacionadas con la producción y comercialización del gas y la expansión del suministro, integrada por los señores Ingeniero Carlos E. Berta, que la presidirá, Ing. Eduardo Terra Arocena y Heraclio Ruggia.

10.719—Establécese que en los talleres de limpieza y portería de la Imprenta Nacional, incluso en la sección Encuadernación del "Diario Oficial", se suprimirá el trabajo en los días sábados, compensándolo con una extensión de 45 minutos en el horario que se cumple de lunes a viernes.

10.820—Modifícase el numeral 4.o de la resolución de 9 de octubre de 1958, relativa a la exportación por parte de la firma Carlos V. Metzen y Cía., con destino a países sudamericanos, de hasta 30.000 metros cuadrados de azulejos blancos y de color y de 20.000 metros cuadrados de gres para pisos y revestimientos, en el sentido de establecer que los precios de tales artículos podrán ser aumentados proporcionalmente a los aumentos que se produjesen en las materias primas y los salarios respectivos.

10.721—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Spasmisan", acta N.o 68.296, clase 9; "Hipodermol", acta N.o 59.104, clase 9; "Veratrate", acta N.o 59.493, clase 9.

10.722—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Rubragran", acta N.o 64.417, clase 9; "Tumenol", acta N.o 68.064, clase 9; "Ritalina", acta N.o 67.985, clase 9; "Ergocafen", acta N.o 68.494, clase 9; "Dolostop", acta N.o 68.777, clase 9; "Floreynal" acta N.o 69.303, clase 9; "Labur", acta N.o 68.432, clases 7, 9, 10, 13 y 16; "Rimotibina" acta N.o 68.317 clase 9; "Coluan", acta N.o 69.763, clase 9.

10.723—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Aguilete", acta N.o 29.830, clase 1; "Caballito", acta N.o 68.274, clase 17; "Tic-Tac" acta N.o 68.129, clase 18; "Salteños", acta N.o 69.617, clase 3; "Varasa", acta N.o 69.740, clases 6, 7, 11 y 15; "Gomafix", acta N.o 70.184, clase 10; "Dezoil", acta N.o 69.335, clase 11; "Champú Katy", acta N.o 69.667, clase 10; "Golin Segundo y Cía." acta N.o 68.669, clase N.o 24.

10.724—Mantiénese la resolución de fecha 10 de Setiembre de 1957 por la cual se concedió con limitaciones la patente de invención acta N.o 8.505, para "Un nuevo Procedimiento de Empolvamiento del Caño Luminiscente al Gas Neón, Argón y similares".

10.725—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Duro", acta N.o 50.409 formulada por Duro Metal Products Inc., de EE. UU. de América.

10.726—Concédese el registro de la marca "Lustrino", acta N.o 72.030, solicitado por Bronce S. A., de Montevideo.

10.727—Mantiénese la resolución de fecha 18 de octubre de 1951, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Novol", formulada por la firma "Novocal Chemical Mfg. Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América.

10.728—Mantiénese la resolución de 11 de agosto de 1953, por la cual se desestimó la solictud de patente de invención, acta N.o 6.914, formulada para "Nuevos hilos y géneros textiles y método para hacerlo".

10.829—Confírmase la resolución de fecha 19 de agosto de 1952, por la cual se desestimó la solictud de renovación de a marca "Te-Ti", formulada por la firma "Hilda S. de Slomak, de Montevideo, número 28.605.

10.730—Mantiénese la resolución de fecha 4 de noviembre de 1953, por la cual se desestimó la solicitud de la marca "Triseptazol", acta N.o 50.213.

10.731—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a contratar directamente mediante pedido de precios, prescindiendo de llamado a licitación pública, la realización de los trabajos necesarios de adecuación del local que ocuparán sus oficinas en la calle Paysandú N.o 941 y disponer con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925, hasta la suma de $ 20.000.00, a fin de atender los gastos que se originen por dicha adaptación y mudanza.

10.732—Decreto disponiendo que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, entregará la planta industrial, actualmente intervenida del Frigorífico Swift de Montevideo S. A., con todas las instalaciones y existencias a la Sociedad Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (Efcsa - en formación) de acuerdo con el convenio de 20 de octubre 1958, celebrado por dicha sociedad con la Comisión Liquidadora de la Compañía Swift de Montevideo S. A. puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo por acta del 21 de octubre de 1958.

10.733—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

10.734—Autorízase a la Intervención dela Dirección General de Correos para contratar con el señor Walter Molinari en representación de la firma Molinari y Cía. el arrendamiento de un local en la calle 25 de Mayo de la localidad de Pando (Dpto. de Canelones).

2.471—Resolución no haciendo lugar a la solicitud de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) a fin de que se instituya un Consejo de Salarios especial para la empresa y recomendando al Consejo de Salarios el funcionamiento de un Sub-Consejo de Salarios para la preparación de laudo correspondiente a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA).

2.472—Decreto facultando a todas las florerías establecidas en la ciudad de Montevideo a permanecer abiertas el día 2 de noviembre de 1958 desde las 7 horas. a las 19, exceptuando las de turno que cumplirán su horario regular. El descanso semanal de los empleados y obreros ocupados el día 2, se acordará a la totalidad de los mismos o por turnos, dentro de los 6 días anteriores al expresado feriado y no podrá ser inferior a un día civil.

2.473—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de las Empresas Periodísticas, Diarios, etc. (Grupo 17-C).

2.474—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de agosto 26 de 1957, por la que se ordena notificar al señor Vladimir Moyeiko el informe de la Sección Reclamaciones del mismo, cuyo contenido era que el accionar de dicho señor no encuadraba dentro de las actividades comprendidas en el Grupo 9, siendo por su naturaleza similar a las del Grupo 1-A.

2.475—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 24 de junio de 1958, que intimó a la empresa "Tomás Guarino", el ajuste de los salarios abonados a sus obreros Jaime Glodibal y Hugo Maduca.

2.476—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole la documentación solicitada en autos caratulados "Frigorífico Nacional con Estado - Consejo Nacional de Gobierno - Ministerio de Industrias y Trabajo - Acción de Nulidad" (N.o 249|958).

2.477—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria del Corcho del Departamento de Montevideo.

2.478—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-B).

2.479—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Empresas de pintura de letras y figuritas, confección de carteles, pinturas vidrieras, letreros de publicidad y similares instaladas en el Departamento de Montevideo. No estando comprendidos en la jurisdicción de este Consejo las mismas actividades cuando integran, como anexos, empresas de otros giros comprendidos en otros grupos que han sido objeto de convocatoria.

2.480—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Rocha.

2.481—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Compañías de Aeronavegación.

2.482—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal común de F.U.N.S.A. e I.N.C.A.L.

La Secretaría.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión Ordinaria Extraordinaria celebrada el día 29 de Setiembre de 1958

PRESIDE EL Dr. SALVADOR M. FERRER SERRA
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de sesión. Varios señores legisladores la formulan a fin de que se cite a la Asamblea General para el día de hoy con el objeto de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

4—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 26 de setiembre de 1958.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria el próximo lunes 29 a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley que concede una compensación por desocupación, por causa de incendio, al personal de Molinos San José S. A. — Carpeta 150. — Repartido 4.

1

A la hora 19 y 4 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: José P. Bagattini, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, Camilo Fabini Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, Luis Tróccoli y Julio César Vignale, y los señores representantes: Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Norberto J. Caravia, Donato Carlolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique E. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, Numa Mangado, J. L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, y A. Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, y Carlos María Penadés y los señores representantes: Francisco E. Areco, Francisco Martínez Viña, Julio B. Pons, Alberto M. Rosselli, y J. E. Urrutia Serrato.

Sin aviso los señores senadores: Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, José Boye Arteaga, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Wáshington Fernándes, Eduardo Víctor Haedo, Juan Carlos Raffo Frávega, y Eduardo Rodríguez Larreta y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Carlos M. Arraga, D. Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Antonino Bosco, Modesto Burgos Morales, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Glosa, Mario Lucas Goyenola, Enrique Hackembruch, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste y Rolando Viotti.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes):

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confieren los artículos 137 y 168, inciso 6.o de la Constitución de la República, devuelve con observaciones parciales el proyecto de ley, por el que se establece una compensación por desocupación para los empleados y obreros de Molinos de San José Sociedad Anónima. — Carpeta 150.

—A la Comisión de Legislación.

El Tribunal de Cuentas remite notas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas planillas de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública, Industrias y Trabajo e Instrucción Pública y Previsión Social. — Carpeta 100.

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

Diversas instituciones comerciales e industriales de San José y los empleados administrativos, jefes de sección y capataces de Molinos de San José S. A. remiten telegramas relacionados con el proyecto de ley observado por el Po-

der Ejecutivo, por el que se establece una compensación para los obreros y empleados de la mencionada empresa. — Carpeta 150.

—A sus antecedentes.

3

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 48.

—Léase

(Se lee):

"Montevideo, 26 de setiembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Los legisladores que suscriben solicitan a usted tenga a bien disponer que se cite a la Asamblea General para celebrar sesión el próximo lunes 29, a la hora 18 y 30 minutos, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relacionado con el personal desocupado por causa del incendio del Molino San José S. A.

Saludan a usted muy atentamente:

Angel María Cusano. — Camilo Fabini. — Wáshington Fernández. — Fernando Elichirigoity. — Renán Rodríguez. — Tomás G. Brena. — Fermín Sarmiento. — Luis A. Fígoli. — Carlos M. Mattos. — Efraín González Conzi. — Enrique Pastorino. — Zelmar Michelini. — Venancio Flores. — Luis Riñón Perrett. — José Alberto Barrio".

4

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. SALVADOR M. FERRER SERRA
2.o Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Sesión del 1º de Octubre de 1958

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 30 de setiembre de 1958.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios legisladores en sesión extraordinaria, mañana miércoles 1.o de octubre, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley que concede una compensación por desocupación, por causa de incendio al personal de Molinos San José S. A. — Carp. 150. Rep. 4.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta y Julio César Vignales; y los señores Representantes: Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, José Alberto Barrio, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Francisco Gómez Haedo, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Numa Mangado, Roberto Méndez Beaulieu, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Vivian Trías, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Julio B. Pons y Haroldo Risso Sienra.

Con aviso, el señor Representante Adolfo Tejera.

Sin aviso, los señores senadores, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, José P. Bagattini, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena y Luis Tróccoli; y los señores Representantes Alberto E. Abdala, Abayubá Amen Pisani, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos Raúl Ribeiro, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

2

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para sesionar.

(Es la hora 19 y 14)

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se lee:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 48."

—Léase.

4

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de setiembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, Esc. don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Los Legisladores que suscriben solicitan a usted tenga a bien disponer que se cite a la Asamblea General para celebrar sesión el próximo miércoles 1.o de octubre a la hora 18 y 30, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relacionado con el personal desocupado por causa del incendio del Molino San José S. A.

Saludan a usted muy atentamente.

Silvio H. Silva. — Horacio Terra Arocena. — Luis Tróccoli. — Efraín González Conzi. — Bautista López Toledo. — José Pedro Cardoso. — Hugo Sierra Díaz. — Rafael Frías Pérez. — Norberto J. Caravia. — Enrique Pastorino. — Numa Mangado. — Esteban Arosteguy. — Daniel Pérez del Castillo. — Vivian Trías. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Venancio Flores. — César A. Piffaretti. — Germán D'Elía. — Fernando Elichirigoity. — M. César Batlle Pacheco. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Gervasio A. Crespo. — Luis Riñón Perret".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del otro asunto entrado.

(Se lee:)

"La Mesa da cuenta que, el próximo domingo 5 del corriente mes, vence el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo sobre la apelación interpuesta por ediles de la Junta Departamental de Montevideo contra el Decreto N.o 10.994, relativo al otorgamiento de pasaje gratuito en el transporte urbano a determinados escolares del Departamento. — Carp. 148".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 16).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Jueves 30 de Octubre de 1958 — Núm. 15537

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ [illegible]0.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 60.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 60.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 72 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POLATIAN SAPORIAN o PALOTIAN JAPORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16397 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA SUKIUTE de SANKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 16398 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CONSTANCIA MENDEZ o MENDEZ MOTTA de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16459 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 16399 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16460 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR M. u OSCAR MARIO MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16461 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PORTA BENSO o BENSA o BENZO ó BENZA o LUIS PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16679 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ANGELO PAYSSÉ o PAYSSÉ NERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16690 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SCRIGNA o SCRIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16692 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA TERESA GONZALEZ de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 16691 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SPITZ SPALDING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16693 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE BARDIER INDART de CLARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA SANABRIA de DEVALOIS o DEVALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16834 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REY BRANDON de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16835 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMA MIRANDA ALDACOUR o ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16836 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM NOCHIMOVSKI MEEROW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16837 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MORIS PELTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16839 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SOUBIRON o SOUBIRON de AMENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA LOPETEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16840 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZARAUZA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16841 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16842 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGGIOLO de CABUTO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16843 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AFFONSO o MARIO AFFONSO PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16866 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR RAUL o ADHEMAR RAUL o RAUL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16867 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BANGUESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16868 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o KLARA BERG de REISZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17064 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ALVAREZ o SILVINO DONATO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17095 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MALZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17086 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA MACEDA o MACEDO de ITRI y RAFAEL ITRI CARLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17096 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ACOSTA o ACOSTA RODRIGUEZ de VILLARRUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16978 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ROJO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16977 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ IBARRA de CHUHURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17052 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA HORJALES VILLAR o VALENTINA HORJALES de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16776 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16824 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINE MURENA o MORENA LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16722 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RATUSZEVICZ de LEWI o SARA EDELSTEIN o EDESZTEJ de LEWI o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO TIMOTEO COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CROSSLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15286 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMASAY DARBYSHIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14696 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE ASIS DELGADO (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17087 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ZACARIAS ROBERTO HARO o HARO ACOSTA (L.o 57, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINA CUBITOZZI o CUBITOSI REYES de VARGAS (L.o 56, Folio 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16825 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLORENTINO o FIORENTINO NATURALE o NATUROLA o NATURALA o NATUROLE (L.o 57, Folio 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16720 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MORALES GARCIA (L.o 57, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16721 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ VILLAMIL o VILLAAMIL (L.o 57, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16213 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PIRES o PIRIZ (L.o 57, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15527 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORCINDA o ADORSINDA VERA o VERA MEDINA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17097 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PIRIZ o PIREZ o PIRIZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16888 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16777 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16828 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTORO o SANTORO VITA o VITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16221 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo, Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 15549 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ CAMPON DE TORCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 26 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $36.00 30|pub. 14573 Set.22-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FERNANDEZ de INFANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16624 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17089 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PANARIO ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17090 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RITTA AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17091 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pú...

tura de la sucesión de PEDRO PASCUAL FERRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17092 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO o FELIPE ALFONSO GHIGGIA o GHIGGIA CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17093 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN AGRA o AGRA de PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17094 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN LORENZO NATALIO VIO y de ROSA TROCCOLO o TROCOLI de VIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16980 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ABREO o ABREO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DANIEL BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16911 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA CLERIA o LUCIA CLELIA SUAREZ de LISSIGNOLI o SUAREZ LATORRE de LISSIGNOLI o LISIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16727 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIANA ISABEL RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16589 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANGUINETTI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16619 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALENS GAYA de TUGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16620 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSA BLANCO de FABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16667 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA CECILIA ZANELATTO o ZANELATTO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16681 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y MARIA o MARIA CARMEN MILANES o MILANEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16579 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PAGANO RATTACASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO CLAUDIO WILLIMAN GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO MATEO FITTIPALDE o FITTIPALDI o FITTIPALDO o FITIPALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16405 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16406 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS RAIMUNDO o RAIMUNDO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16407 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZENAIDA CURBELO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16408 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA PEREZ de ACOSTA o EMMA PEREZ TORRES o TORREZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16409 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GARATE LAGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE OLIVARI DEBERNARDIS o de BERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16277 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16278 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZA EUDALDA MONCAUP o MONCAMP de SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16016 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN ATAN o ATAN VILLAR; de JOSEFA VILLAR o VILLAR TUÑAS de ATAN; de JOSE MARIA ATAN VILLAR; y de JOSE ATAN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15974 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO ENDLER o MAURICIO MORITZ ENDLER KAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 14929 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOBIAS SCARABINO o SACARABINO CONSENTINO o COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 14928 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ (48-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17034 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO BASAÑEZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17035 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CORONADO o FRANCISCO SINDIN y JULIA JUSTINA o JULIA MAXERA de SINDIN (51-686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17036 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORIA o GIORIA ZAPPETTINI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17037 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENGOA (51-554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17038 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA TERESA o RITA TERESA GUATTA de GUATTA (52-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 17040 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PATRON (49-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17039 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA JUSTA PARODI (51-686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16822 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOSITEO GARCIA o GARCIA CASTRO (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16823 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAGATTA (50-675), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16830 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE CURBELO o CURBELO ARRIZABALAGA (52-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Octubre 16 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 16769 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS SUAREZ PEREZ GOMAR (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16770 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE LEON MARENIANO (52-6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16771 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITA MANCUSI o MANCUSSI de ROMANIELLO (52-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16772 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ de GARCIA (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16773 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CAZALIZ de RICHARDSON (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16774 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO HUICI (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16775 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ETHEL o ETELIA MACKINNON o MACKINNON de LODEIZEN (52-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16715 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GIRO (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16716 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la PAZ ARMAS de GORLERO (52-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16717 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA FIGURELLI de SICA (51-688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16718 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ BARRIOS (51-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16719 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA o CELINA REBAGLIATTE o REBAGLIATTI o CELEDONIA CELINA REBAGLIATTE o REBAGLIATTI de FERNANDEZ (43-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16756 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRIMERO ALDECOA o ALDECOA MUNUA (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16757 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BATAGLIERI o BATALIERI o BATTAGLIERI y ANA SELVATICO o SELVÁTICO BATTAGLIERI de BATAGLIERI o BATALIERI o BATTAGLIERI (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 16658 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO LUIS ALFONSO MAES (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 16660 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERRICO o ERRICO FRANGELLA (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $ 12.00 10|pub. 16661 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAROTTA (52-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16662 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MAZZETTI o MAZETTI o MARZETTI de ONETTO (L.o 51, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 16659 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RAMON o BENITO RAMON RIVAS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16663 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO

ACEVEDO GARCIA (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16664 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MATA de BARRAL y de CARMEN MATA DAISSON (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16665 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSETTI o ROSSETI de GALLI (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16666 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ DELGADO (52-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16593 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE y ANTONIO BALANZANI o BALANZANO o VALANZANO o VALANZANI (51-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 16498 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORGELIO o PURIFICACION ORGELIO PISANI PONCE (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16499 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAITORENA y de SOFIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAITORENA (51-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16500 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MARTINEZ GONZALEZ (52-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16501 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA MARIA o ANA CARRARA (51-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16502 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RICCI de SOLE (51-688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16503 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ONETTO u ONETTO GARABAL (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16504 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA ELIA URRUTIA de ERRO (51-686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN LECOT (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16506 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENTILATO de RODINO (51-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo GonzálezNeiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16507 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SANTIAGO PRIETO (51-612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16508 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBANO o CARLOS LEONCIO ALBANO VARELA (51-684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16402 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ODERAY AGUERREBEHERE AVANZAHABE o ARANZAHABE de OLASCUAGA (52-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16403 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ABATE de OTTON o YOLANDA AIDA ABATE PULICE de OTTON (51-648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16404 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROIG (51-685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16432 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK o FRANCISCO ROYDS CARLISLE (51-640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 16091 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VALLADARES y CARMEN FARES de VALLADARES. Sucesión (17|359)", se cita y emplaza a doña María Juana Valladares Fares a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 15232 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHIARELLO o CHIARELLO DIOTESALVE o DIOTEVALVE o ADIOTESALVE, (51, 448), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15170 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMACHO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17081 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17082 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA APEZTEGUIA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA FERME de ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17080 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GIL CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17084 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO AMBROSIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ACOSTA VEGLIA de

CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16960 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARENCO o MARENCO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16961 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEDRO SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16962 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA (o CATALINA CLEMENCIA) BURDIEL de SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16963 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEIRANO FALCO o JUAN M. PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16964 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMEGLIO o AMEGLIO AGUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16965 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16966 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16967 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ TANCO de BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16968 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16969 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO TOURÓN o TOURÓN MARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16970 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ANTÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAQUIN o JUAQUIN NATALIO PICOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16972 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FIDALGO BARRIO o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16973 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UMBERTO o LUIS HUMBERTO CASARETTO o CASARETTO FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16974 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA ALCALITA o FINA PEREYRA o PEREIRA PIANA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16975 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO TURIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16976 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELEIRA COTELO o ABELEIRA COTELO COLLAZO o ABELEIRA COLLAZO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16863 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16864 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CARVALLO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16865 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANDRES SURRACO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16826 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON FELIPELLI o FELIPPELLI MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16590 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16591 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AMALIA HEYMANN de KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16592 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REMUNAN DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16616 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GABRIEL BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16617 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMCZYK o TOMCSYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16618 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION A. o VISITACION ANA o VISITACION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16477 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15992 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de TOBÍAS KOREMBLIT o KORENBLIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15735 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFREDO o GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER o MADLENER SIMONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15187 Set.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LARRAÑAGA FONSALÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16844 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16889 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o EZEQUIEL DEL CARMEN ROBAINA o ROBAINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16714 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CALVI y CATALINA PERRONE de CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FARRAYS de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16650 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16601 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO RITO LUMACA STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IVAN ISAAC BURCHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16484 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17018 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUGONI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17024 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o TELMA RODRIGUEZ de PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17023 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON JACINTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16846 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARONE o GARRONE o GARON o GARRON o GARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16710 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16743 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ESTEVAN REPETTO o JUAN PEDRO ESTEVAN REPETTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16744 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDONE LARICCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16654 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUBE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16485 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VERA o EMILIO VERA o VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16455 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUJINSKY o BUJINSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16452 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GRAU de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16453 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES-ETCHEGARAY de MARICHAL o MARIA NIEVES REYES de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16454 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RINALDI o SEVERINO REINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO INOCENTE PERDOMO VELLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17116 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO RODRIGUEZ, TEODORO RODRIGUEZ y de GENARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16932 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BENITES de CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16876 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DE SOUZA de AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE MASSARO de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 16939 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16875 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARTINEZ de BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO PIRIZ o PIREZ DA ROSA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Octubre 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16630 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Fraile Muerto, 16 de Octubre de 1958. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16940 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO RAMON o RAMON CARRASCO USCCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17066 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12 00 10 pub. 17067 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA HUNZIKER FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17068 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROSSI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16913 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO o LUIS SARTORI ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16713 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16712 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISABEL IPARRAGUIRRE DE FRANCESCONI o FRANCISCONI, (Libro 36, Folio 308), se presente a deducir los que ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a don Tomás y a don Marcelino Iparraguirre o sus herederos, o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 8 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14725 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MAZET de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16509 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16384 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA o FELICIA DIAZ SANCHEZ e IRMA DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Octubre 14 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17069 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA RUBANO DICONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 10 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16317 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE FAGUNDEZ o CLOTILDE FAGUNDEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16704 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA FRANCISCA GUGLIELMELLI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16705 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16703 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16702 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MACHIN o GREGORIA MACHIN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16701 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA DORADO de RODONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16598 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SOSA de SILVA y don MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16599 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO RARIZ PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16543 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Santa Bernardina, Octubre 13 de 1958. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16700 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE BERHOUET SALGADO o ALICE BERHONET SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 17071 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MESA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16983 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17055 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JULIA VALDEZ de JORGEN o ISABEL JULIA VALDEZ de BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16761 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIL de PELLEREY o PELEREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17042 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RAFAEL PEREZ JAUNARENA o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17043 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CESAREO o CESARIO APARICIO o CESARIO o CESAREO GARRIDO o GARRIDO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17014 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO WAISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17045 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CARLO o DE CARLO de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17046 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CANDIDA o AURORA C. GALFARSORO o GALFANSORO de LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17047 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ELOY GARAT MUNIZ o GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17048 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PERAZA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17049 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE MELOGNO o MELOGNO COSTA de LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17050 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO CONSTANCIO o JUSTO C. ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16903 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ TOURNET o JOSE PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16904 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARRIOS o BARRIOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o SALUSTIANO MEDARDO ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de Agosto de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VICTORIA ABAL DE DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16907 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BERLANGIERI de IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16908 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA PEREIRA de TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16909 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FRANCISCA BORGES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16910 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIQUE o CARLOS ORIQUE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16918 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA o JOSE VARELA o JOSE VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16919 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16920 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16921 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16922 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16923 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEDRO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16924 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALSAMENDI LONGUEIRA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16925 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17074 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIMIRA RADO de BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17075 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORIA o MARIA LEOCADIA NORIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Setiembre de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal.
1) $12.00 10 pub. 16902 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16387 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16388 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16389 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o LAZARO RAUL CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16390 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RICARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16794 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16793 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA SENA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16796 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GALA LUCIANA o GALA FELICIANA SUAREZ y de don FRANCISCO MIGUEL o FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16797 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO BAUTISTA GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16798 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JOSE JACOBO GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16799 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARCELINA BARCHI de GAY BALMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16791 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GRATTAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16792 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ETCHETO de VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16795 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16790 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOERO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1958.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16545 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO AGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16544 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA RUIZ de UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Octubre 14 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16539 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MICAELA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Octubre 14 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16540 Oct.21-v.nov 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALLARES ALVEZ o JUAN DOLORES ALVES o JUAN DOLORES ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16656 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOTTI de BENITEZ o ANA DOTI de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16394 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURO RODRIGUEZ y MARIA ARGELIA CABRERA de RODRIGUEZ o MARIA CABRERA de RODRIGUEZ o ANGELICA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO GOSBEL ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16956 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEREYRA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16955 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS GREGORIA TECHERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SEVERINA AMARAL de AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16873 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o BELARMINO PRUDENCIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16595 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO P. ROCHA o PAULINO PEDRO ROCHA o PEDRO PAULINO ROCHA o ROCHA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, ActuarioAdjunto.
1) $12.00 10.pub. 16597 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16596 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA o GRACIELA SABINA NAVIA de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16468 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o LUCIANO GUMERSINDO OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16469 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FUNDADOR o JUAN FRANCISCO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16467 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DIAZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SHEPARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16765 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16766 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA GALLOTA de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1958.— Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16497 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17070 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17013 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LANS o LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16815 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EUSEBIA ó EUSEBIA CECILIA o CECILIA ó EUSEBIA ITHURRALDE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16816 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUSTA INES SELLANES de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16814 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO o FRANCISCO FAJARDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16812 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATORE de FEDELICH o FIDELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16821 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO RODRIGUEZ, WHUINEMER ANGEL RODRIGUEZ FERRARI, AGUSTINA o AGUSTINA DEOMAR RODRIGUEZ BRILLADA o BRILADA de RAGGIOTTO, BERNARDO o BERNARDO SANTIAGO, EUFEMIA CELIA y WALTER ELADIO RODRIGUEZ BRILLADA o BRILADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16813 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIXTO FIGUEIRAS o FIGUEIRA o FIGUEYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16587 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RENEE DUDOY de HOUNIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1958.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17147 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANDRES COCARO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17148 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LAUREANO o LAUREANO ESTEBAN GARCIA OTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17149 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ o CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ RIELINGER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17150 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABRAMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17146 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMINA ITURRIA ECHEVERRIA o MAXIMA ITURRIA o SABINA ITURRIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17145 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CLAUDIO AROCENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16638 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLO o LUIS ZECCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16635 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANDRES ARNALDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1958.— Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16636 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERRO o CIPRIANO RAMON ERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16637 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA ALFONSO o FRANCISCO FRANCISCO MARIA CHATEL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16639 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MOREIRA o MARGARITA MOREIRA CRUZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 16640 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CONCEPCION CACERES de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Octubre 14 de 1958. — Luis Cánon Nieto.
1) $12.00 10|pub. 16641 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PAZ de CUMBA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Octubre de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 16947 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CARMELO HERNANDEZ y de HILDA DIVA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16948 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LEMOS de BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16949 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16950 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16951 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIDIA MARTA OLAIZOLA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16952 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA RAMIREZ de FERRON o ROMANA RAMIREZ de FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16953 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16818 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16819 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARAUJO PADILLA o PAULA BERNARDA ARAUJO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16464 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MUIÑO NALERIO o MUIÑO NAVAIZ o NABAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Oct.17-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"A. V. I. B."

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"

Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones

Solares 1 y 2, manzana 284. Comprador: Robustiano Rosas.
Solar 9, manzana 317. Compradores: Isidro y Roberto Luzardo Oliveri. Promesa inscripta N.o 655, F.o 179, L.o 38.
Solar 23, manzana 387. Comprador: Maks Cohn.
Solar 1, manzana 391. Comprador: María Higinia Perera de Ravera. Promesa inscripta N.o 1.046, F.o 273, L.o 38.
Solar 9, manzana 393. Comprador: Marcelino o Juan Marcelino Vallarino.
Solar 4, manzana 396. Compradores: Carlos Segundo Escayola, Manuel F. Romero y Jorge Cáceres.
Solar 24, manzana 396. Comprador: Juan Marcelino Vallarino.
Solar 32, manzana 399. Comprador: Mario Vanzzino.
Solar 12, manzana 404. Comprador: Irma N. Roudan de Canceglia.
Solar 11, manzana 393. Comprador: Isidoro Mario Aturaola.
Solar 13, manzana 409. Compradores: Juan José Gutiérrez y H. Espinosa.
Solar 12, manzana 415. Comprador: Ramón Yacovazzo.

"Balneario Argentino"

Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones

Solar 1, manzana 87. Compradores: Angel y Miguel De María Chiarello. Promesa inscripta N.o 1.997, F.o 497, L.o 39.

"Balneario Buenos Aires"

Ubicado en la 6.a Sección Judicial de Maldonado

Solar 1, manzana 53. Comprador: Carlos María Martínez.
Solar 7, manzana 133. Comprador: Mary Sonia Iriarte

"Balneario La Perla de Rocha"

Ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rocha

Solar 11, manzana 28. Comprador: Quinto Garbero.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. ("A.V.I.B.", Rincón 569, escritorio 1).
2) $66.00 15|pub. 16168 Oct.15-v.nov.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares que se expresan:
mero 1, manzana 28, padrón N.o 2174, promesa CARMEN GONZALEZ SAGARDOY, solar número inscripta en el Registro con el N.o 1723, F.o 744, L.o 62.
ANTONIO DOMBROWSKI y TEODORO POPOFF, solar 15, manzana 21 bis, del Balneario Las Toscas.
TEODORO POPOFF, solar N.o 14, manzana 21 bis, ubicado en el Balneario Las Toscas.
MEREGILDO MARTINEZ, solar N.o 9, manzana A, padrón 154.621, ubicado con frente a la calle Oficial 7, entre Oficial 8 y Camino Carrasco.
Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo, en los casos que corresponda. — Por Mario César Barcos, Mario Ferreira, Rosa Ordeig de Taglioretti y Luis I. Ordeig: Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15|pub. 16749 Oct.23-v.nov.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don PASCUAL GONZALEZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos relacionada con el inmueble empadronado con el N.o 25.315, señalado en el plano respectivo con el N.o 4, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1215, F.o 417, L.o 55. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — Por Antonio Rossi Costa: Banco Popular del Uruguay.
2) $30.00 15|pub. 16140 Oct.14-v.nov.3.

VILLA EL TALAR DE PANDO — VILLA SAN ISIDRO DE PANDO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque de Pando:
Villa El Talar. — DELIA VARELA ROSSI, solar Nº 6, manzana H. — VICENTE PIGNATARIO, solar Nº 18, manzana N.
Villa El Estanque. — ERNESTO RANGUEL RECALDE, solar Nº 19, manzana I. — WALTER ORIBE BENTOS, solar 5, manzana M. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS, solar Nº 4, manzana B. — JUAN CARLOS MILAN SOSA, solar Nº 17, manzana B. — ISMAEL RODRIGUEZ, solar Nº 4, manzana E. — EMA DI PETTA DE YADE, solar Nº 9, manzana E. — ALEJANDRINA MARTINEZ, solar Nº 11, manzana F. — ANTONIO NOVAS, solar Nº 21, manzana G. — WASHINGTON CHAVEZ CONTES, solar Nº 5, manzana H. — LUCIANO TEMBONI, solar Nº 13, manzana H. — SANDALIO FLEITAS, solar Nº 2 manzana K. — TEODORO MARIÑO DE PEREZ, solar Nº 10, manzana L. — ACIS AQUINO, solar Nº 12, manzana L. — OSCAR SEA LOPEZ, solar Nº 3, manzana M.
Villa San Isidro. — OMAR DE MAIO, solar Nº 10, manzana T. — OMAR DE MAIO, solar Nº 11, manzana T.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ayala. — Viglietti, Mercedes 867.
2) $60.00 15|pub. 17101 Oct.29-v.nov.18.

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S.A.I.U.

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1958 a las 11 horas, en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1958, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico; 5) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 15 de 1958 — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16424 Oct.17-v.oct.30.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 8 de Noviembre de 1958, a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:
1) Dar cuenta de la situación actual de la sociedad.
Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado la mitad del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco (5) días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943) — San José, Octubre 15 de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $39.20 14|pub. 16552 Oct.21-v.nov.7.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, (En liquidación) para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Noviembre de 1958 a las 9 horas en sus oficinas, calle Haití 1606 para tratar los asuntos siguientes:
1) Renuncia de la Comisión Liquidadora y designación de sustitutos; 2) Futuro de la liquidación (fusión, compra-venta o arrendamiento de la planta).
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 8 de Noviembre de 1958. — Por la Comisión Liquidadora, El Secretario.
3) $16 00 10|pub. 16809 Oct.24-v.nov.6.

RADEL S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1958, a las 21 horas, en nuestro local social, Cerrito 692 para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 2º) Designación del Síndico y su suplente. 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 28).
Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 25 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 17103 Oct.29-v.oct.29.

LANZA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1958 a las 9 horas, en la planta industrial, sita en la calle José Llupes Nº 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2º) Elección de dos Directores de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales. 3º) Elección de Síndico y suplente para el Ejercicio 1958 - 1959.
Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, José Llupes Nº 4951, cinco días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea.
Se hace saber también, a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presente y del capital representado. — El Secretario.
3) $9.60 2|pub. 17099 Oct.29-v.oct.30.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Noviembre de 1958 a las dieciséis horas, en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479 de la ciudad de Mercedes para considerar la siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o Consideración del informe del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio (5 miembros), Síndico titular y su suplente.
Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al artículo 16 del estatuto. — Mercedes, Octubre 18 de 1958. — Antonio Politeo, Presidente. — Angela S. de Dupouy, Secretaria.
3) $21.00 5|pub. 17105 Oct.29-v.nov.4.

AZTECA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre próximo en el local social Colón N.o 1368 a las 19 y 30 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio; 2) Elección de Directorio.
Las acciones deberán inscribirse en el local social hasta una hora antes de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 17109 Oct.29-v.oct.29.

HORIZONTAL S. A.

Se convoca a los accionistas de "Horizontal S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Noviembre próximo, a las 19 horas en Juan Benito Blanco

783, fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Aprobación del balance y estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 30|VI|957 o 30|VI|958; 3) Aprobación de la memoria e informe del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que no habiéndose reunido el quórum exigido por el estatuto social a la primera convocatoria en el día y hora fijados la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes y de capitales representados (artículo 15). Asimismo se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios equivalentes hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea en el mismo local de su realización (artículo 11 del estatuto). — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 17136 Oct.29-v.oct.29.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1958, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA MEDINA y LUIS VICENTE FIDANZA, (L.o 19, F.o 52), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 15415 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: WALTER ANGEL GUIDO STRANEO y CLARA NEREA REY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 645), se hace saber que por resolución del día 15 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Angel Guido Straneo y Clara Nerea Rey, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16695 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA PIA BULA y LUIS A. SURRACO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16833 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Esther Palabez de Bonilla contra JULIO CESAR BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 54, F.º 17), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ramona Esther o Esther Palabez y Julio César Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza (L.º 56, F.º 16). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33415 bis Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Exequiel Baute de León contra MAURICIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, Folio 623), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ezequiel Baute o Ezequiel Bause de León y Mauricia Hernández, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15609 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Vicente Martín contra LUISA MARIA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 558", se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Vicente Martín y Luisa María Cattaneo, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15550 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "DOMARCO PANNONE, JUAN ANGEL y VAZQUEZ IBARRA, CLELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 147), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Domarco Pannone y Clelia Vázquez Ibarra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16784 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Sánchez de Melgar, María Luisa contra MELGAR, OSVALDO ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 278), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Luisa Sánchez y Osvaldo Alberto Melgar y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16132 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados "Terra Topino de Francia María c|. FRANCIA JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 57, F.o 178", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Carlos Francia y María Iris Terra Topino, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16614 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Cordovés (Antonia Yolanda) contra ZAVATTIERO (JUAN ANTONIO). Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 447), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Antonio Zavattiero Amestoy y de Antonia Yolanda Cordovés Forcade, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16427 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: Costa Fuentes Agustín c|. GONZALEZ MARIA ENCARNACION. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 57, F.o 126", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Agustín Costa Fuentes y María Encarnación González, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16613 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Manoukian Santina con CARLOS OLIVERA OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Olivera y Santina Manoukian. En consecuencia se convoca a todos lo sinteresados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 15876 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TORENA AMBROSIO con BERTA GALEAZZO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ambrosio Torena y Berta Galeazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 16038 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSEFA DOLORES MAIDA de DOTTO con ALFREDO DOTTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16020 Oct.13.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL CARROCIA y OFELIA JOSEFINA ARAUJO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15956 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DE LUJAN

DIAZ y ERNESTINA LARA DE DIAZ, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15291 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO TARDAGUILA MENDEZ y DELFINA MARIA COLLAZO SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16430 Oct.17-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bayá, María Elvira contra FELIPE JORGE RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L? 52, F? 28), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Elvira Bayá y Felipe Jorge Ruiz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 17031 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenchte.n, David contra ZAIDMAN, ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 26), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 1? de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 16260 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García de Cibils, Sara contra CIBILS JUAN FRANCISCO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sara García y Juan Francisco Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17153 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BAZZANO, JOSE MARIA y MARTA ALICIA SANCHEZ de BAZZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 51, F.o 677), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 24 de Setiembre último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Bazzano Reggio y Marta Alicia Sánchez Apezteguía, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 16548 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, MARIA MERCEDES y VITA, FRANCISCO JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L? 52, F? 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 16090 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCO DEMARCO FELIX ANTONIO y MARIA DOLORES VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45 Folio 276), se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Antonio Blanco Demarco y María Dolores Vera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17053 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GOBERNA SERAFIN y PEREZ ENCARNACION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 45, Folio 558", se hace saber que con fecha 8 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Serafín Goberna y Encarnación Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16985 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ALONSO MARTINEZ RENE CLEMENTE con MARIA HORTENSIA LOPEZ ROBINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 45, Folio 160", se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por René Clemente Alonso Martínez y María Hortensia López Robinson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16986 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana González de Machín contra JESUS MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 109), se hace saber que con fecha 7 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Machín y Juana N. González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16785 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELISEO FERRERO y NELLY PRIMAVERA SANDE de FERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 366), se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eliseo Ferrero y Nelly Primavera Sande. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16480 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hall de Toma Winifred contra HORACIO TOMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 274", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Toma y Winifred Mildred Hall Griot o Winifred Hall. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15608 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PETRONA ITURBURO c|. SALVADOR COMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha doce de Setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Petrona Iturburo y Salvador Comas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 23 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16879 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE PEDRO SERRALTA y MARIA HILDA MUÑOZ DE SERRALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Serralta y María Hilda Muñoz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16878 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REGINO BONJOUR LONG y OLGA ELSA CURUTCHET MARCHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Agosto de 1957. — Escribano Mauro A. Cominetti, Actuario adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15351 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Moreira con MARIA OLGA CLEMENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Moreira y María Olga Clemente, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 19 de 1958. — Elsa J. Jucá Filippini de Vignolo, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16541 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BERAZATEGUI IGNACIO BENITO y RODRIGUEZ DE BERAZATEGUI SILVINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L? 31, F? 596, N.o 879), se hace saber que con fecha 13 de Octubre actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles.
5) $40.00 20 pub. 17060 Oct. 28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "CABRERA MARTIN LEONARDO - VIDAL DE CABRERA DAMIANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L? 31, F? 563, N? 768), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 1º de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Blanca I. del Bueno de Pereira con ERNESTO PEREIRA PADRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 29, F.o 318), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ernesto Pereira Padrón y doña Blanca Iris del Bueno Lezaeta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $38.00 20|pub. 16916 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Boiani, dictada en los autos: "MOULIA, PEDRO c. AIME, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10. F.o 1001)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Moulia y Luisa Aime, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 24 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15438 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Juan Gualberto González contra ISOLINA BELARMINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15. F.o 108), se hace saber que por resolución de fecha veintisiete de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Gualberto González e Isolina Belarmino, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15860 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE MARIA FRANCIA y DELFA NIRES CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de José María Francia y Delfa Nires Cabrera Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 6 y 7 ley 18 Setiembre 1946). — Tacuaremb. 21 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16945 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Goyenola Roldán Fanny Dinorah contra OROSMAN DANTE ALVAREZ CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 631, Folio 496), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orosmán Dante Alvarez Conde y Fanny Dinorah Goyenola, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 16728 Oct.23-v.nov.19.

6—Disoluciones de Sociedades

"LOPEZ y CANEPARI LIMITADA"

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad "López y Canepari Limitada" que giraba en la calle San Quintín número 4620 de esta ciudad, en el ramo de Fábrica de Pastas denominada "Los 2 Castillos". enajenando el señor Félix J. López su cuota parte en la misma al señor Jesús Mariño Ferro. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — FELIX J. LOPEZ.—JOSE M. CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.

6) $32.00 20|pub. 15766 Oct.8-v.nov.4.

"RUBIO PENDAS y VELAZQUEZ"

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por compromiso privado suscrito con fecha 31 de Marzo del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en Castillos (cuarto sección judicial de Rocha), bajo la razón social de "Rubio Pendas y Velázquez", habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma el señor Carlos B. Velázquez. — JESUS RUBIO PENDAS. — CARLOS B. VELAZQUEZ.

6) $24.00 20|pub. 16318 Oct.16-v.nov.12.

SOCIEDAD C.A.I.L. IPARRAGUERRE Y COMPAÑIA

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos disolución Sociedad C.A I.L. de Iparraguerre y Compañía que giraba en actividades agropecuarias, en Lascano, 3 a Sección Judicial de Rocha, pudiéndose presentar los acreedores en el escritorio de la misma en dicha ciudad. — Lascano, Octubre de 1958. — Pedro del Barrio. — Antonio Eluen.

6) $16.00 20|pub. 15445 Oct.3-v.oct.30.

"SANCHEZ HERMANOS"

Comunicamos —Ley 26 de Setiembre 1904— haber disuelto la Sociedad Comercial "Sánchez Hermanos" que en los ramos Fábrica de Pastas y Almacén de Leonardis gira en esta plaza quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio señora Yolanda Sánchez, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio sito en la calle Sarandí N.o 750 de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 25 de 1958 — MAURILIO ARTIGAS SANCHEZ. — YOLANDA SANCHEZ.

6) $24.00 20|pub. 15811 Oct.8-v.nov.4.

"RUIZ - DE LA FUENTE y ZABALLA"

Comunicamos al comercio que, por Cláusula 14.a del Cont. Social y convenio privado, con fecha 9 de Agosto de 1958 fue disuelta la Sociedad "Ruiz - De la Fuente y Zaballa" y entró en liquidación por acuerdo de socios. Con arreglo a la Ley 26 Set. 1904 acreedores al Est. Dres. Carrara, Cerrito 507. 1er. p. escs. 12|14.— RUIZ - DE LA FUENTE y ZABALLA.

6) $24.00 20|pub. 16479 Oct.20-v.nov.14.

"FARMACIA ROMANA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad constituída por Romana Dulman de Sum y Pinchos Hilel Rosencwajg. que en el ramo de "Optica" giraba en la "Farmacia Romana", calle San José 851. Acreedores presentarse en San José N.o 851.— ROMANA DULMAN de SUM. — PEDRO ROZENCWAJG.

6) $16.00 20|pub. 15708 Oct.7-v.nov.3.

"ROBLES Y GOMEZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de "Robles y Gómez", hasta el día de hoy, en el negocio del ramo de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Comercio N.o 1775 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gómez Acebo. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — PEDRO ROBLES BOGO. — ANTONIO GOMEZ ACEBO.

6) $32.00 20|pub. 16435 Oct.17-v.nov.13.

"FENANDEZ - JUNCAL"

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, comunicamos disolución sociedad "Fernández - Juncal", que giraba en explotación del coche taxímetro Chevrolet, 1957 padrón A-3223, matrícula A4-30901 de Las Piedras, pudiéndose presentar acreedores en calle Ellauri s|n entre Veinticinco de Mayo y Treinta y Tres de dicha ciudad. — Las Piedras, Octubre veintidós de 1958. — PABLO GIL FERNANDEZ. — JUAN MAURO JUNCAL.

6) $16.00 20|pub. 16930 Oct.27-v.nov.21.

"MIGUEZ, DURAN y CIA."

Ley 26|9|904 y artículo 492 del C. de Comercio. Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autoricé el 17 de Setiembre último, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Tipografía, Encuadernación, etc., bajo la razón social de "Míguez, Durán y Cía.", con sede en esta ciudad, calle Rincón Nos. 517 y 519. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Esc. Antonio Bidart.

6) $24.00 20|pub. 16858 Oct.27-v.nov.21.

EL PATIO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Camacho y Cía.", habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "El Patio" sito en Ituzaingó 1460, el señor Darwin Camacho García. Acreedores presentarse en dicho comercio con sus justificativos. — DARWIN CAMACHO GARCIA.

6) $16.00 20|pub. 17162 Oct.29-v.nov.25.

NELSON CODEVILA Y FRUCTUOSO CAMPODONICO

(Ley 26,9|904). Al público y al comercio se comunica que la sociedad de hecho formada por los señores "Nelson Codevila y Fructuoso Campodónico" quedó disuelta el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores: escritorio comercial "Ameghino", Grecia N.o 4005.

6) $16.00 20|pub. 17152 Oct.29-v.nov.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel Malde contra MANUEL PLATA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 408), se cita, llama y emplaza a don Manuel Plata Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33570 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan Manuel Pérez contra MARIA OFELIA SEGREDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 575), se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Segredo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33591 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Práxedes Modernell contra HORIZONTINA MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 544), se cita, llama y emplaza a doña Horizontina Machado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 16466 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Celestina Julia Veloz contra GABINO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 51, F.o 256), se cita, llama y emplaza a don Gabino García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33608 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Obdulio Denis contra PRIMITIVA RAMOS DE LEON Divorcio, L.o 53, F.o 520" y "Obdulio Denis contra Primitiva Ramos de León Auxiliatoria, L.o 53, F.o 690", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Primitiva Ramos de León, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20,4|55) 30|pub. 33190 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PERCY EDUARDO HARDCASTLE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Cine Kalnanskaite (L.o 53, F.o 407). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Julio E Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 15839 Oct.9-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUEZ SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Ainza Royo (Lº 53 Fº 437). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 17098 Oct.29v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alcides Viera con ALCIRA PEREIRA SUAREZ. Divorcio. L.o 47, F.o 365

y Alcides Viera. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 47 F.o 366), se cita, llama y emplaza a doña Alcora Pereira Suárez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33356 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Salim Amador contra MARIA ESTHER SUAREZ, Divorcio (L.o 54/ F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del referido término a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33184 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa, Lila Blanca contra SANEZ, PEDRO ALBERTO. Divorcio" (L.o 51, F.o 468), se cita y emplaza por el término de treinta días a don Pedro Alberto Sanez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $16.00 10|pub. 16751 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FERNANDO ESQUIVEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (51-66) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (51-75), le ha iniciado su esposa doña Blanca Noela Lanza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33566 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|862) y en los de auxiliatoria de pobreza (49|628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33658 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Samos, Jesús Martín contra ROMERO, CONCEPCION. Divorcio", (52|74), se cita y emplaza a doña Concepción Romero Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $36.00 30|pub. 17154 Oct.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña JOSEFA ALVAREZ LORENZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 45, F.o 212), le ha iniciado don Baldomiro López Cid, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15033 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CARMELO CASIMIRO YANES, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 43, F.o 482), le ha iniciado doña Isabel Sartori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 16395 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Joaquina Moreira de Gómez contra JUAN DE DIOS GOMEZ. Divorcio sola voluntad de la mujer" (L.o 18, F.o 13) se emplaza por el término de noventa días a Juan de Dios Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15855 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Muriega, Juan Carlos contra ADELINA GUILLERMINA BERTANI. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelina Guillermina Bertani de Muriega, a efectos de que comparezca a estar a derecho en este juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33571 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Raúl Ruiz contra OLGA YOLANDA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 29, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Olga Yolanda González para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Octubre de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16802 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Tihista Mario Alejandro c|. NILDA ESTHER ZABALETA DE TIHISTA. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148 incs. 1.o y 3.o Código Civil (L.o 20, N.o 360, F.o 53), se cita llama y emplaza a doña Nilda Esther Zabaleta de Tihista, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
7) $20.00 10|pub. 16625 Oct.22v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. GIURGI ESTEBAN c. TATIANA VELICOV DE GIURGI. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148, Código Civil, (L.o 20, No 434, F.o 71), se cita llama y emplaza a doña Tatiana Velicov de Giorgi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15456 Oct.3-v.nov.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.449. Cobro ejecutivo" (Expte. 649. Año 1957. Libro 18, F.o 205), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 74.449, ubicado en la calle Lindoro Forteza entre 20 de Febrero y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Luis Reboyras (hijo) y doña Juana Brusadin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33577 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.580. Cobro ejecutivo "Expediente 432, año 1957 libro 18 folio 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil, quinientos ochenta, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Avenida Proyectada y Coronel Lasala, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora Emilia Castro y Ramos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33178 Set.23.-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de la Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión de don ALFREDO BOCAGE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 563) se emplaza a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 131.104 (ciento treinta y un mil ciento cuatro) y ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldós y Pons; a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de 90 días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Alberto M. Oliveri.
8) (C.C.) 30|pub. 33416 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "María Irma Prats de Perdomo y otros contra Sucesión de JOSEFA CAMAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 53 Folio 606), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores o causahabientes de doña Josefa Camaño, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Alfredo L. Llugaín, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15923 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, dictada enautos: "GONZALEZ PEDRO MARCOS. Sucesin', (Co. 7; Fo. 151; N.o 228), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nacíancena Zunilda González Silva para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — San Ramón, Octubre 18 de 1958. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.
8) $36.00 30|pub. 17019 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Nicolás País y Juana Ernestina Herrera País contra la sucesión de LUIS HERRERA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42, Folio 179), se cita, llama y emplaza a Luis Herrera, sus sucesores y causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33561 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ESTELA GIMENEZ DE MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 90, N.o 310), se cita, llama y emplaza a doña Estela Giménez de Moreira, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4585 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 10 de Octubre de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30 pub. 33438 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163, N.o 528), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3728 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de

1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-934) 30|pub. 33437 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 269, N.o 614), se cita, llama y emplaza a don CARLOS GUTIERREZ, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4414 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 10 de Octubre de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33436 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABURA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabura, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33435 Oct.14-v.nov.24.

9-Expropiaciones

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
"EXPROPIACION"

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 1423, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la escuela rural N.o 99 de Pueblo Noblía, de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas según plano de mensura del Agrimensor señor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1340 y es propiedad del señor José Enrique Domínguez Alvarez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria do Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 33630 Oct.28.-v.nov.6.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrones N.os 187, 191 y 8245 (p), que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la escuela de Segundo Grado N.o 5 de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión de los referidos inmuebles.

Dichos padrones tienen una superficie total de 2.523 metros cuadrados 849.375 mm2. según plano de mensura del Agrimensor señor Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1562 y son propiedad: el primero de la sucesión de Felipa T. de Alvarez; el segundo del señor Homero Eula y el tercero del señor Artigas Eula Biurra respectivamente.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33632 Oct.28-v.nov.6.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 2052 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 61, rural de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas según plano de mensura del Agrimensor señor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 1624 y es propiedad del sñeor Ramón Lencina.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Artigas. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 33633 Oct.28-v.nov.6.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 15.959, 15.960, 15.961 y 15.962, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento del edificio que ocuparán las Escuelas N.os 28 y 80 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Octubre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión de los citados inmuebles.

Dichos padrones, señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 en el plano del Agrimensor señor Armando C. Fros, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 3 de Marzo de 1951, tienen las siguientes superficies: Fracción 2: 649 m2. 8375 c2; Fracción 3: 653 m2. 8125 c2; Fracción 4: 657 m2. 7875 cc2; Fracción 5: 661 m2. 7625 c2. y son propiedad de la sucesión de doña Eustaquia Rosa Noriega Castaños.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 33634 Oct.28.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesores de LORENZO BUSCHIAZO. Expropiación del inmueble padrón número 78.774" (L.o 20, F.o 455), se emplaza a los herederos de Lorenzo Buschiazo y a todos los demás que se consideren con derechos en la cuota parte del bien empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro (78.774), ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Barquisimeto, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Alberto M. Olivari.
9) (C.C.) 10|pub. 33579 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RENÉ BERGER. Expropiación del inmueble padrón N.o 68.607" (L.o 20, Folio 437), se emplaza al propietario de la fracción de terreno en mayor área empadronada con el N.o 68.607 ubicada frente al Camino Propios entre las calles Barrozo y Neyra, 10.a sección judicial de Montevideo, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Alberto M. Olivari.
9) (C.C.) 10|pub. 33580 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra YERVANT KERLOPIAN. Expropiación del inmueble padrón N.o 158.817" (L.o 20, F.o 135), se emplaza a Yervant Kherlopian o a quienes le hubieren sucedido a título singular o universal o a todas aquellas personas que se consideren con derechos de dominio sobre el inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete (158.817), ubicado frente al Camino Propios y Avenida General Flores, 22.a sección judicial de Montevideo. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Alberto M. Olivari.
9) (C.C.) 10|pub. 33578 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza con término de treinta días al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento, que es parte del Padrón N.o 4880. Sup. de 1 Há. 0004 metros 33 decímetros, y que se deslinda así: al N. limita camino por medio con propiedad empadronada N.o 1169, una recta de 463 ms. 70; al E. con campos de Nicolás Telechenco, una recta de 22 ms.; al S. con más campo empadronado con el N.o 4880, una recta de 463 ms. 70; y al O. con campos de Florentino Lucero, una recta de 21 ms. 15, para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos de propiedad bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 9 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
9) (D. 21-7-34) 10|pub. 33550 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza con término de treinta días, al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 4877, con una superficie de 4124 ms. 62 decímetros y que se deslinda así: al N. una recta de 183 ms. 80, sobre camino público que lo separa de campo empadronado con el N.o 2203; por el E. recta de 23 ms 40, limitando con campo del señor Florentino Lucero; por el S. una recta de 183 ms. 62, limitando con más campo empadronado con el N.o 4877 y por el O. una recta de 23 ms. 44, limitando con campo de la sucesión Pellegrino Borghi, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 9 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
9) (D. 21-7-34) 10|pub. 33549 Oct.21-v.nov.3.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JULIO CÉSAR MARTINEZ GRAZIUSO, constituyendo domicilio en la calle Vázquez N.o 1297, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Jesús E. Macedo, ambos domiciliados en la calle Vázquez 1278, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Julio C. Martínez Graziuso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16696 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORIBE JUAN FRANCISCO JOAQUIN LEOPOLDO CASTRO CARAVIA SOBA, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 12, optando al título de Procurador solicita se interrogue a los testigos Manuel Alejandro Aguiar y Nelly Noble Alvez, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Oribe J. F. Castro Caravia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16534 Oct.21-v.nov.3.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.740. — Segundo llamado. — Construcción de dos cámaras oscuras en Juanicó. — Apertura: 11 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.743. — Segundo llamado. — Arandelas de goma. — Apertura: 13 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.744. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio para Disan. — Apertura: 11 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.747. — Segundo llamado. — Galpón metálico, de tipo desmontable. — Apertura: 12 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.750. — Segundo llamado. — Arandelas de cartón. — Apertura: 13 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.754. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.764. — Piezas de material refractario. — Apertura: 18 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.765. — Acarreos internos en el Establecimiento El Espinillar. — Recepción: 19 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.766. — Materiales para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 20 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.767. — Vigas de cedro o caobanas. — Apertura: 21 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33647 Oct.29-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 435-58. — Segundo llamado. — Suministro de alambre para encuadernación, cartón, cartulina y papeles (de plaza). — Apertura: Noviembre 14, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 427-58. — Suministro de minio en polvo. — Apertura: Diciembre 2, hora 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33621 Oct.27-v.nov.5.

N.o 426|58. — Suministro de pintura preparada para puentes (de plaza). — Apertura: Noviembre 11, hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 365|58 — Segundo llamado. (Complemento). — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Diciembre 11, hora 11. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33589 Oct.23-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 177-55
Segundo llamado

Suministro de una prensa para fundir planchas de estereotipia. — Apertura: Diciembre 12 de 1958, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 a 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33548 Oct.21-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 442|958

Suministro de anclas para vía. — Apertura: Noviembre 28. Hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectaurá en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33455 Oct.15-v nov.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 354
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales y aparatos de fundición, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33569 Oct.22-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|36
Segundo llamado
Sucursal San José. — Suministro y colocación de estanterías de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Noviembre de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 33620 Oct.27-v.oct.31.

LICITACION PUBLICA N.o 63|38
Segundo llamado
Terreno para futuro edificio de la Agencia Aguada. Avdas. Agraciada y Rondeau y calle La Paz. — Cercado del mismo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 24 de Noviembre de 1958, a las 16 y 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33619 Oct.27-v.oct.31.

LICITACION PUBLICA N.o 63|42
Venta de bolsas trigueras de arpillera
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de primer, segundo y tercer uso y cortados en la boca y rotos para arreglar, a retirar tal cual de las siguientes localidades: Montevideo, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Fray Bentos, Mercedes, Nuevo Berlín, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Rosario, Salto, San José, Sarandí, Tacuarembó, Trinidad y Young.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Banco de la República Oriental del Uruguay, segundo piso, sobre calle Solís, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1958 a la hora 16 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central, 2.o piso sobre calle Solís, Sala de Reuniones.

12) (C.C.) 5|pub. 33665 Oct.29-v.nov.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 635
Construcción de un entrepiso en la Sucursal Salto

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un entrepiso en el local ocupado por la Sucursal Salto del Banco de Seguros del Estado sito en la ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1234.

Apertura de propuestas: día 5 de Noviembre de 1958 en la Sucursal Salto del Banco de Seguros del Estado a las 16 horas.

Recaudos: Sucursal Salto, calle Uruguay N.o 1234. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C. 10|pub. 33433 Oct.14-v.nov.5.

LICITACION N.o 636
Trabajos de reparación, pintura y empapelado de la finca 8 de Octubre N.o 2323

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 11 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33593 Oct.24-v.oct.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 4
Instalaciones eléctricas
Sección I

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay ha resuelto que la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación número 4, cuyo acto de apertura de propuestas se había fijado para el día 19 de Noviembre próximo, se realice el día 4 de Diciembre de 1958 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33628 Oct.28-v.nov.4.

LICITACION. N.o 5
Instalación Sanitaria

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas instaladoras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a licitación pública que ha resuelto promover para las obras de instalación sanitarias correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, (15.a Sección Judicial), en la manzana limitada por la Avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325 2.o piso) de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 50.00 (cincuenta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, calle Sarandí 570 (planta baja).

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 20 de Enero de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570 3.o piso). — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33629 Oct.28-vnov.4.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico de tres cuerpos, de cinco cajones y siete escritorios metálicos de tres cajones, para distintas oficinas del Banco, Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. Apertura de propuestas: Lunes 3 de Noviembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 (3.o piso). — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33603 Oct.24-v.oct.31.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 22 DE RIO NEGRO

Llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes muebles: Un armario metálico, cuatro estantes, con cofre de seguridad, de m. 2.00 x m. 1.00 x m. 0.50. Dos ficheros metálicos de m 1.33 x 0.67 x 0.49, cuatro cajones Dos escritorios metálicos de m.0.77 x 1.37 x 0.80, con cuatro cajones. Una mesita rodante para máquina de escribir. Una máquina de calcular de cinta (eléctrica o manual) Un perchero metálico.

Las ofertas podrán hacerse por el total de los muebles o por cada uno de ellos. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de la Caja, Avda. Treinta y Tres N.o 3176. Fray Bentos hasta el día 21 de Noviembre a las 18 horas inclusive. El Consejo Directivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas a todas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local de la Caja. — Fray Bentos, 15 de Octubre de 1958.

12) $40.00 20|pub. 16594 Oct.22-v.nov.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 163

Se llama a licitación pública para el suministro de 26.000 kilos de papel obra 1.a 0.81 x 1.18 de 65 kilos la resma sin satinar de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33669 Oct.29-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 164

Se llama a licitación pública para la compra de 36 mantillas de caucho de 0.65 x 1.08 y 36 paños de caucho de 0.65 x 1.06 para máquina rotativa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1958 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33670 Oct.29-v.nov.7.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de tres mil litros de aceite Essolube H|D-20, en tambores; y cinco mil cuatrocientos litros de valvulina Gear Oil SAE 140 EP., en tambores, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Noviembre de 1958 a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33605 Oct.24-v.oct.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 3 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Tercer y último llamado. — Plaza y|o CIF. Montevideo. — Adquisición de repuestos para unidades radiológicas Westinghouse P.F.X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Octubre de 1958.

12) (C.C.) 6|pub. 32615 Oct.27-v.nov.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 127. — Material para la confección de calzado. — Apertura: 10 de Noviembre, hora 15.

N.o 128. — Limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 10 de Noviembre, hora 16.

N.o 129. — Transportes de leche. — Apertura: 10 de Noviembre, hora 17.

N.o 130. — 2.000 rebozos. — Apertura: 10 de Noviembre, hora 18

Se pueden retirar pliegos en: Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 33504 Oct.17-v.oct.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Primer llamado

N.o 30. Primer llamado a licitación para la provisión de chapas adicionales ejercicio 1959

Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de 7.500 chapas adicionales para el ejercicio 1959, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de

Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 3 de Noviembre de 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría, Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 21 de 1958. — S. Teodoro Barreiro, 2.o Jefe de Proveeduría, Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 10|pub. 33595 Oct.24-v.nov.6.

N.o 29. — 1er. llamado a licitación para la impresión de valores ejercicio 1959

Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 133.600 valores en triplicado, para el ejercicio 1959, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. — Fecha de apertura el día 4 de Noviembre de 1958, a las quince horas, en la Oficina de Proveeduría, Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 20 de 1958. — S. Teodoro Barreiro, 2o Jefe de Proveeduría, Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 9|pub. 33574 Oct.23-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR, DE LA RAMBLA DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES, DE PIRIAPOLIS

Pavimentación Piriápolis

Tercera etapa

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de firme de hormigón, sin armar, de la Rambla de los Argentinos y de la Rambla de los Ingleses, de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 3 de Noviembre venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Octubre 21 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 33612 Oct.27-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE TARJETAS COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO 1959.

Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de tarjetas complementarias para el ejercicio 1959, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley 3 de Enero de 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 3 de Noviembre próximo; 3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 23 de 1958. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33626 Oct.28-v.oct.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión a este Concejo de lo siguiente:

44.285 fórmulas de Proventos varios. — Apertura de propuesta, el día 11 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

8.200 chapas "Pass-Partout". — Apertura de propuestas el día 11 de Noviembre próximo, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 22 de 1958. — Contador Fausto L. Bentancur, Director General Contaduría Municipal.
12) $7.30 3|pub. 17015 Oct.28-v.oct.30.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 15

Tercer llamado

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera. La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 5 de Noviembre de 1958, a las 14 y 30 horas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33586 Oct.23-v.nov.3.

IMPRENTA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 42

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72 x 92 de 135 gramos, color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 31 x 118 y 5 resmas obra la 31 x 118 de 41 kgs., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo 273.

Las propuestas deben presentarse el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.
12) (C.C.) 9|pub. 33590 Oct.23-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 28|958

Artículos de Molino y Fideería

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28|958, por adquisición de artículos de Molinos y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33623 Oct.28-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 29|958

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29|958, por adquisición de los siguientes artículos: 15.000 kilos de queso duro y 5.000 litros de vinagre natural.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Noviembre a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33624 Oct.28-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 26|958

Primer llamado

Llámase a licitación pública por adquisición de los siguientes artículos:

3.000 kilogramos queso duro; 10.000 kilogramos dulce de membrillo; 5.000 kilogramos grasa de cerdo; 3.000 litros vinagre natural.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33538 Oct.21-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 27|958

Artículos de menage

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 27|958, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33594 Oct.24-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 77

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran la primer etapa del núcleo "Q-2" a levantarse en la ciudad de Durazno. Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previo presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. (Agraciada 1409). — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33625 Oct.28-v.nov.10.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33651 Oct.29-v.nov.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION N.o 62

Segundo llamado

Muebles metálicos

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de dos muebles metálicos para archivar biblioratos.

La apertura de las propuestas se realizará el 21 de Noviembre de 1958, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33671 Oct.29-v.nov.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de las Escuelas Nos. 3 y 4 de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre a las 18 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 22 de Octubre de 1958. — Francisco Sugo Montero, Insp. de Zona, Enc. de Despacho.
12) (C.C.) 3|pub. 33667 Oct.29-v.oct.31.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 2 de 2.o grado de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre a las 17 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 22 de Octubre de 1958. — Francisco Sugo Montero, Insp. de Zona, Enc. de Despacho.
12) (C.C.) 3|pub. 33666 Oct.29-v.oct.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una boya con sus accesorios para el Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 33526 Oct.21-v.nov.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la contratación de depósitos y mantenimiento en cámara frigorífica, de bolsas de papa para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1116.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concursantes al acto. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33555 Oct.29-v.oct.31.

ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS

Segundo y último llamado. Adquisición de hasta dos máquinas limpiadoras de granos. Apertura 14 de Noviembre de 1958, a las 14 horas.

Segundo y último llamado. Adquisición de hasta cuatro termómetros para silos de granos, con sus correspondientes respuestos (dos por cada termómetro). Apertura 14 de Noviembre, a las 15 horas.

Segundo y último llamado. Adquisición de hasta ocho sacamuestras —caladores. Apertura: 14 de Noviembre, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas Centrales, ubicadas en el sexto piso de la calle Rincón 422, de lunes a viernes entre las 13 y 15 y 19 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 33539 Oct.28.-v.oct.30.

M. O. P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 45 de Fray Marcos, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de an-

ticipación, previo depósito de $ 25.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33617 Oct.27-v.nov.4.

Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Pavimentación de la acera sobre la Avenida 18 de Julio del edificio de la Biblioteca Nacional, (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección: Avenida 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33582 Oct.23-v.oct.31.

Licitación N.o 44

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Trinidad, (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33583 Oct.23-v.oct.31.

Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Terminación de las obras de la Policlínica de Piñera, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33563 Oct.22-v.oct.30.

Licitación pública N.o 6|958
Primer llamado
Segunda convocatoria

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, segunda convocatoria, para la ejecución de las obras "Ruta 25. Tramo Menafra-Algorta, entre progresivas 5k000 y 17k632.05 (M F) en el Departamento de Río Negro". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, (4.o piso), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 5 de Noviembre de 1958, a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33572 Oct.23-v.nov.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|958
Primer llamado
Segunda convocatoria

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, segunda convocatoria; para la ejecución de las obras "Ruta 3. Tramo Bella Unión al Puente Internacional en el Departamento de Artigas". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, (4.o piso), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 7 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33597 Oct.24-v.nov.6.

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 124, de Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33607 Oct.24-v.nov.3.

Licitación pública N.o 9|958
Primer llamado
Segunda convocatoria

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, segunda convocatoria, para la ejecución de las obras: "Construcción Tramo Ruta 4, comprendido entre las progresivas 13k450 y 14k050, incluyendo el puente sobre arroyo Tres Cruces Chicos, en el Departamento de Artigas". Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 (4.o piso), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 33598 Oct.24-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Artículos: Avena, Maíz o Cebada.

Pago al contado por partidas recibidas de conformidad.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura. 5 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 33640 Oct.28.-v.nov.3.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades, para los consumos reglamentarios comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959: 15.000 kgs. pulpa, 50.000 kgs. carne vacuna, 6.500 kgs. carne capón, 2.500 kgs. carne ternera, 1.600 kgs. mondongo, 1.500 kgs. cebollas, 31.000 lts. leche, 300 kgs. manteca, 1.000 kgs. fiambre surtido, 6.000 kgs. ensalada (lechuga o similar), 8.000 kgs. fruta de estación, 50.000 huevos, 14.000 kgs. papas o boniatos, 14.000 kgs. verduras, 2.200 kgs. acelgas 150.000 kgs. leña, 200 kgs tomates y 900 kgs. limones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 5 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33584 Oct.23-v.nov.5.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dto. Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima del Este, u otras Unidades del Ejército y la Marina, a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan: 10.200 kgs. carne vacuna, 4.557 kgs. pan, 1.738 kgs. galleta, 3.038 lts. leche, 2.140 kgs. verduras, 22.300 kgs. leña, 1.790 kgs. carne capón, 290 kgs. mondongo, 210 kgs. cebollas, 75 kgs. tomates y 200 kgs. lechugas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 5 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33585 Oct.23-v.nov.5.

Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:

25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16.800 litros leche; 750 kgs. lechugas o similar hasta 360 kgs. tomates; 1.200 kgs. cebollas; 12.000 kgs. verduras; 127.000 kgs. leña; 55.000 kgs. carne vacuna; 2.500 kgs. carne capón; 1.100 kgs. mondongo.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 5 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33482 Oct.21-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES y S. GENERALES
Licitación N.o 18

Adquisición de tres máquinas de escribir. — Se prorroga la fecha de apertura de propuestas

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación N.o 18 para la adquisición de máquinas de escribir, que no se pudo efectuar el día 10 de Octubre en curso, por causas que son de conocimiento público, se prorrogó hasta el día miércoles 5 de Noviembre próximo, a la hora 10.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la Sección Intendencia y serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 6|pub. 33652 Oct.29-v.nov.5.

Proveeduría
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 153, 156, 157 y 158

Llámase a licitación para Instalación Eléctrica en la Escuela de Silvicultura de Maldonado (segunda vez) y para adquirir: Mil metros de conductor de 35 mm.; una máquina esquiladora y una bomba para agua con motor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas:

Lic. N.o 153. — Inst. Eléctrica. — Día 30 de Octubre, 14 horas.

Lic. N.o 156. — Conductor de 35 mm. — Día 30 de Octubre, hora 15.

Lic. N.o 157. — Máq. esquiladora. — Día 30 de Octubre, 16 horas.

Lic. N.o 158. — Bomba para agua con motor — Día 30 de Octubre. 17 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33552 Oct.21-v.nov.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 5|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de aparatos para fotometría visual destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 21|pub. 33362 Oct.8-v.nov.5.

FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de dos cargos de Ayudantes de Servicios Generales. — Personal Obrero, Vigilante y de Servicio.

Vacantes dos cargos de Ayudantes de Servicios Generales (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio) que se indican, llámase a Concurso de Méritos, de acuerdo con las disposiciones en vigor a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo escalafón.

1 Cargo de Ayudante de Servicios Generales. Escalafón 25. Grado 8, 34 horas semanales. Sueldo $ 275.00 mensuales. N.o 141.

1 Cargo de Ayudante de Servicios Generales. Escalafón 25. Grado 7, 34 horas semanales. Sueldo $ 300.00 mensuales. N.o 127.

Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo, y deberán ser acompañadas de una relación de méritos, por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 10 de Noviembre de 1958, a las 12 horas. En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Walter J. Marañas, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 33635 Oct.28-v.oct.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.666. — 1 máquina de calcular eléctrica automática, de capacidad 10x10x20 y 1 máquina de sumar-restar de accionamiento manual y registro de papel. Precio del ejemplar $ 2.00. — Apertura: 12 de Noviembre, hora 16.

N.o 4.667. — 400 kgs. cinta aisladora de goma pura para protecciones y aislaciones de trabajos telefónicos. Precio del ejemplar $ 2.00 — Apertura: 16 de Diciembre, hora 10.

N.o 4.669. — 1 tablero de distribución de baja tensión. Precio del ejemplar $ 3.00. — Apertura: 17 de Diciembre, hora 10.

N.o 4.670. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. Precio del ejemplar $ 10.00. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 9.

N.o 4.666. — Equipos de aparatos de maniobra, protección, etc., para la ampliación de tableros de distribución de usinas existentes. Precio del ejemplar $ 8.00. — Apertura: 20 de Febrero de 1959, hora 9.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 03 — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33576 Oct.23-v.nov.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo Octubre 29 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

MAURICE MANTEL, 31 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado San José 825 apto. 9 y CATALINA LICHT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 825 apto. 9.

WALTER MARIO VOLPE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1288 y ARY NELZA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1288.

7.a Sección

PEDRO FEDERICO HETZEL, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Paysandú 1735 apto. 1 y COLETTE BENNATI, 26 años, soltera, ingeniero civil, oriental, domiciliada Soriano 1503.

OMAR ANTONIO GIMER SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1047 y MIRTA NORMA RAMONA ORCAJO AQUINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1047.

RUBENS ALBINO CHACON, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Paysandú 1735 apto. 7 y MARIA LUZ CAMAÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1735.

JUAN MANUEL CAFFARENA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y MARIA ELIDA GOMEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

10.a Sección

RICARDO SEIXA 46 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Espronceda 2330 y EVANGELINA MANCILLA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2330.

NAFTAL GERC FARBER, 62 años, divorciado, vendedor, polaco, (ciudadano legal), domiciliado Agustín Abreu 2386 apto. 12 y ELSA NISKI, 37 años, divorciada, polaca, domiciliada Agustín Abreu 2386 apto. 12.

EMILIO SANTORO, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hernandarias 3622 y CARMEN PARODI, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Melitón González 1366.

ENRIQUE MUIÑO, 28 años, soltero, calefaccionista, español, domiciliado Larravide 2685 y JOSEFA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2685.

AQUILES ANGEL CARLOS ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1930 y MARIA YOLANDA PEDUTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnessota 1930.

HECTOR VIDAL SAN MARTIN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juanicó 3891 y SUSANA MARTINELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3891.

13.a Sección

PEDRO GRAFFIGNA FLORES, 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Juan B. Viacava 1612 y ZOFIJA STASE MAKSVYTIS, 29 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Juan B. Viacava 1612.

LEONARDO ALBERTO ILICH, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 4211 y ZULMIRA CUNHA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Bélgica 1754.

14.a Sección

MARTIR HERNANDEZ GULARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1090 y ROSA ESTELA GANDINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1090.

LUIS ALBERTO ANDRADA PEREYRA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Fco. Estole 3031 apto. 1 y ZULMA SILVA VENTURA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Estole 3031 apto. 1.

EMILIO WALTER MATAITIS MODERAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1233 y ESTHER ROSARIO BRUGUERA RISSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1233.

17.a Sección

JOSE PEDRO JORGE 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4136 y ZULMA MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4747.

SILVERIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Arena 4587 y GLORIA ARACELI GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 19 4763.

ROBERTO GIL, 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Larravide 3082 y AMELIA ELENA FERRER, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3082.

20.a Sección

ALCEU GOMEZ, 50 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Raffo 434 y MARIA LUISA STRATTA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Raffo 344.

NILO ELIS SANTA CRUZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4290 e IRMA SUSANE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Coronel 679.

JOSE WALTER FERNANDEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4036 y NILDA FRANCISCA CARDOZO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Luis de la Peña 774.

EUGENIO CHIARAMELO, 47 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado De La Marina 79 y NELIDA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada De La Marina 79.

ANTONIO MARIA DE ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4291 y MARIA ANTONIA NAVARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4291.

24.a Sección

EFROJEM PICZENIK BERBER, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivera 3127 bis y CHANA KOGAN 27 años, soltera, empleada, polaca domiciliada Rivera 3127.

14) $2.00 3 pub. v.nov.31.

Montevideo, 28 de Octubre de 1958.

1.a Sección

ROLF FEDERICO SCHWEIZER, 29 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Florida 1440 y RENATA RAUERT, 22 años, soltera, instrumentadora, alemana, ciud. le. argentina, domiciliada Florida 1440.

ERNESTO OTERO LOFIEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 968, ap. 14, piso 7.o y ALBA HERMINDA PAGANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 968, ap. 14, piso 7.o.

5.a Sección

MANUEL PEREA, 32 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Río Negro 1068 y MANUELA SANPEDRO, 45 años, soltera, española, domiciliada Río Negro 1068.

PEDRO EXEQUIEL PARODI, 54 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Cuareim 1115 bis ap. 5 e ISIDORA INZAURRAGA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1115, ap. 5.

GERMAN MONTANS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1207 y ESTRELLA GRELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1459.

JULIO CESAR PINTADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1368, ap. 1 y NELLY CARVALHO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1368, ap. 1.

10.a Sección

FERNANDO RAFAEL HUBER, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Costa Rica 2062 e IVONNE BARBARA MOLTKE, 17 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada Costa Rica 2062.

EDUARDO JAIME FERREIRA, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juanicó 3441 y LUCIA NELIDA PORRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3441.

11.a Sección

MARIANO PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3460 y CIRILA GONZALEZ, 30 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5435.

EMILIO FIGUEROA, 34 años, soltero, pintor, español, domiciliado Copérnico 6322 y CELIA BOULLON, 29 años, soltera, española, domiciliada Oficial 5.a, 6169.

BERNARDO MANUEL GIL, 32 años, soltero, mecánico-textil, argentino, domiciliado Heriberto Spencer 4722, ap. 1 y OLGA FACCIOLA, 29 años, soltera, operaria oriental domiciliada Iberia 3738.

FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rafael 3525 y BLANCA NIEVE ACHIBERRIAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3320.

RAFAEL PEÑA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4676 y SELVA GONZALEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4670.

DUBILIO NELIDO ABREU, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4882, e IDA LETIZIA CROCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3648.

ARTIGAS ANTONIO MEZZERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2610 y ELVIRA DELIA RASCHETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5010.

JUAN CARLOS MEDINA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 2832 y MIRTHA TERESA SILVERA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Copérnico 6074.

JORGE BUKOVEC, 36 años, soltero, relojero, yugoeslavo domiciliado Camino Maldonado 5642 y MARIA DEL HUERTO FRACHIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5809.

12.a Sección

IRIS ECAR PERDOMO, 22 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Nelson 3507 y EDELMA MIRTIS COZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3507.

OSCAR BERMUDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araycuá 2165, ap. 2 y CARMEN MARTHA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2165.

PEDRO BONORA (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2015 y ZULMA COMODO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2017 ap. 2.

RUBEN NELSON BETTOLINI, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Millán 2698 y AIDA JOSEFINA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2704.

JOSE ANTONIO SOLANO, 20 años, soltero, cinematografista, español, domiciliado Garibaldi 1934 y SARA BEATRIZ MUNETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1934.

CESAR ALEJANDRO SARACINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3205 y MARIA del CARMEN ALVAR, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3205.

JOSE COUSILLAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764 y VENUS NERIS CARLOSENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2764.

ELADIO OTERO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3234, ap. 8 y HENY GUILLERMINA CAMMARANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234, ap. 8.

VASILI SINIAKOFF, 67 años, soltero, chofer, ruso, domiciliado José L. Terra 2576 y ANA KAPTUROFF, 57 años, soltera, costurera, rusa, domiciliada José L. Terra 2576, ap. 3.

13.a Sección

FERNANDO VICTOR BRUSCHI, 36 años, soltero, abogado, italiano c|l., domiciliado Juan B. Viacava 1729 y ZUNILDA REFRESCHINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 2696.

HECTOR ROBERTO FLORES, 31 años, soltero, obrero textil, chileno, domiciliado Juan B. Viacava 1637 y TEODORA DAMIRES, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Egipto 3575.

JORGE SAUCHENCO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vizcaya 3796 y ALBA MARIA VALE SALABERRY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3293.

17.a Sección

JESUS MOSQUERA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durant 4212 y CARMEN CALVO, 37 años, soltera, española, domiciliada Durant 4212.

19.a Sección

SERGIO MANNUCCI 34 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 2135 y NELLY del CARMEN POSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2135.

GREGORIO CALATZIAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Peña 498 y JOSEFINA KERIKIAN, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cabildo 2178.

VICTOR HUGO MAGALLANES, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 942 y ROSA CAVALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2236.

RAMON CIRILO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1626, ap. 3 y PAULINA ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1626, ap. 2.

JORGE ANTONIO PORRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2625 y MARIA HAYDE PAPALEO, 19 años, soltera, oriental, dmolciliada Marcelino Bethelot 1868.

JOSE RAMON LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1746, ap. 5 y EVA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1746.

WALTER MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2033 y CLARA NESTER PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1887.

ANTONIO YAÑEZ, 35 años, conductor, español, domiciliado Tte. Galeano 3913 e HILDA FIGUEREDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1824.

ANTONIO VILAS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivadavia 2157 y MARIA ANGELICA MENDOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2219

EDELMO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968, ap. 4 y TOMASA NELIDA SANTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1968, ap. 2.

SILVANO CESAR GARIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 4575 y MANUELA PAIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2089.

CARLOS MARCHISIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1790 bis y SARA TERESA MIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1877.

ANTONIO TAIBO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2160, ap. 2 y DOLORES CASAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Miguelete 2160, ap. 1.

ITALO PASTORINO, 39 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Pintos Cordeiro y LIVIA GAGLIARDI, 41 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Justicia 2187.

DOMINGO EUGENIO PISTONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2181 y JULIA PEÑA, 24 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 2920, ap. 1.

20.a Sección

HILARIO CARLOS OLIVERA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Real 4217, ap. 2 y NORMA RAQUEL MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 527.

21.a Sección

RAMON DORNELL, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4726 y ALEJANDRINA UMPIERREZ BERMUDEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4726.

ISABELINO SASTRE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4481 y AIDA MARTINEZ GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4780.

IVAN TRUBICH, 47 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado Mauá 4168 y MARIA DELIA CAMAÑO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauá 4168

SANTIAGO PASCUAL PEREYRA, 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dieulafoy 1369 y PAULA SILVERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1369.

24a. Sección

MIGUEL ANGEL VALDIVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3070 y LUISA ARACELI BO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3070.

JOSE CRESPO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3848 y NELBIA FILIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3848.

14) $2.00 3|pub. Oct.28-v.oct.30.

15-Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón N.o 1. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — El Gerente General.

15) $6.40 8|pub. 16706 Oct.23-v.nov.3.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. en las oficinas de la Compañía, calle Uruguayana N.o 3727. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 16981 Oct.28-v.nov.3.

BAZAR COLON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de Octubre de 1958, se procederá al pago del dividendo correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958, en nuestro local de la calle Sarandí N.o 602. — Montevideo, Octubre de 1958. — El Directorio.

15) $3.00 3|pub. 17000 Oct.28-v.oct.30

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 de Octubre de 1958, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 28.o ejercicio, cupón 1957|1958. Dicho pago se efectuará en el Banco de Montevideo, calle Misiones N.o 1699 esquina Rincón, en el horario corriente del Banco. — Leonardo Steverlynck, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

15) $5.40 3|pub. 17163 Oct.29-v.oct.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRMA LUISA RAISSIGNIER DE DEVICENZI Y OTROS. Prescripción". (Lo. 54, Fo. 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Luisa Raissignier de Devicenzi, Juan Alberto, Julio César y Enrique Aníbal Raissignier, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 126 metros 89 decímetros 40 centímetros contenidas dentro de los límites de un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda (antes 10.a) sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 72.547 y que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Junio de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 del mismo mes y año con el N.o 394, se compone de una superficie de 518 metros 38 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 15 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Gobernador Viana (antes calle de las Artes) entre las de Brazo Largo y Agaces; 36 metros 70 al Noroeste, lindando parte con Miran Naubaldian, hoy José García, padrón N.o 153 955, y parte con el hoy padrón 72.506 de "Saptem Ltda."; 13 metros 30 al Noreste, lindando con Sucesión Pitamiglio, hoy "Saptem Ltda." padrón 72.506; y 35 metros 86 al Sur-Este, lindando con Carmen Fiori de Rita, hoy Reneé Beatriz De Rita de Caffa, padrón 180.056. Dicho bien estaba señalado con el N.o 46 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1901, y se componía según título de una superficie de 391 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario señor Fernando Rodríguez Mom, a los linderos actuales "Saptem Ltda.", José García y Reneé Beatriz De Rita de Caffa a sus sucesores, causahabientes y antecesores, así cómo a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14955 Set.25-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO DE LOS SANTOS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.787, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de 16 de Setiembre de 1909, archivado el 18 del mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual consta de un área de 284 ms. 5350 cms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte al Camino Abrevadero Nº 1, hoy Teniente Rinaldi, entre las de Cabari y Camino Cuchilla Grande. 31 ms. 25 cms. al Este, linda con los solares: 6, 3 y 4 de dicho plano, padrones Nos. 89.788, 89 791 y 89792 respectivamente; 9 ms. al Sur, con el solar 32 del plano, padrón Nº 89.795 y 31 ms. 98 cms. al Oeste con el solar Nº 8, padrón Nº 89.786 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Bernis, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) 132.00 30|pub. 15086. Set.29-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se se ha presentado don JUAN CUCINIELLO MILO iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 148.684 y hoy empadronada con el número 171.864, de una superficie de 180 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Purificación; 16 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 171 863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; 10 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 135.551 de don Luis Peduto; y 16 metros 69 centímetros al Suroeste confinando con el padrón N.o 171.865 de María Antonia Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en el mes de Octubre de 1955, inscrito con el N.o 31856, el 1.o de Noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al bien relacionado y especialmente a Rafael Cuciniello y María Antonia Milo de Cuciniello, o a sus causahabientes y a los linderos Luis Peduto, padrón N.o 135.551, Josefina Cuciniello de Rosillo, padrón N.o 171.863, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $14400 30|pub. 14961 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILARO MENDEZ, FRANCISCO. Prescripción". (51|268), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del autocamión marca "Dodge" motor N.o T 120-60037, de 28 HP., con posibilidad de carga máxima de 8.000 kilos, empadronado en San José con el N.o 9106, a nombre de Raúl Milhas, y matriculado: M - 9106. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble referido, y en particular a los sucesores o causa-habientes de don Raúl Milhas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 15977 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOREIRA DE GARCIA AURORA. Prescripción treintenaria", (L.o 45, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Moreira de García, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.559, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 35.902, el 29 del mismo mes y año consta de una superficie de 184 metros 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Apóstoles; 21 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 72.560; 8 metros 59 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 72.556; y 21 metros 47 centímetros al Nord-Este, con el padrón 72.553 propiedad de la solicitante. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los números 72.556 y 72.560 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17001 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NATTERO TOMAS. Prescripción. L.o 45, F.o 295", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Nattero, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los sobrantes de áreas que arroja la mensura de un inmueble de su propiedad, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Malvín, padrón N.o 61.292; área total de 813 ms. 21 dms. (incluyendo los sobrantes), con frente al Sur, a la Rambla O'Higgins, entre las calles Michigán y Estrázulas, y frente al Nord-Este a la calle Orinoco, según plano del agrimensor Roberto Schinca de fecha Setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 34.612, el 4 de Octubre de ese año. Los sobrantes de que se trata, consisten en los siguientes, según el plano citado: Parcela "B" prácticamente triangular, con vértice al Norte sobre la calle Orinoco teniendo 34 ms. al Oeste y 2 ms. 79 cms por el Sur, lindando con fracción A1 del señor Nattero; al Este, quebrada de 3 rectas de 4 ms 12, 0 m. 04, y 29 ms. 98, separando pequeña parte con la parcela "C" y el resto con propiedad padrón 61.282 de Fernando Alonso y su esposa Elisa Alonso. Superficie de esta parcela: 47 metros 53 centímetros. Parcela "C" área de dos metros 85 centímetros; deslinde: 9 ms. 55 cms. al Norte con la citada propiedad del señor Alonso; 0 m 34 cms. por el Oeste con parte de la parcela "B" deslindada;

9 ms. 53 cms. alSur con fracción A1 y la parcela "D" y 0 m. 26 al Este con la propiedad empadronada con el N.o 61.283 de Ricardo Sturla. Parcela "D": área de 27 ms. 65 cms.; deslindada: 2 ms. 81 cms. al Norte con la parcela "C" descripta; 9 ms. 07 cms. al Este con la citada finca del señor Sturla; 3 ms. 31 cms. al Sur con la fracción A2 y 9 ms. 02 cms. al Oeste con la fracción A1, ambas de Tomás Nattero. Parcela "A3": área de 177 ms. 50 cms., deslindada así: 4 ms. 40 cms. por el Sur de frente a la Rambla Bernardo O'Higgins, entre las calles Estrázulas y Michigán, distando el punto medio 103 ms. 65 cms. de la esquina de Michigán; por el Este, 42 ms. 77 cms., lindando con propiedad empadronada con el N.o 61.291 de Israel Lojo Estévez; 4 ms. 15 cms. al Norte con la citada propiedad de Sturla y 44 ms. 40 cms. por el Oeste con la fracción "A2", del señor Nattero. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel B. y José Manuel Comesaña, a José Libonatti, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a las sobras de áreas descriptas, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $264.00 30|pub. 16481 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIGUILLEM LEONARDO LUIS Prescripción", (Lº 45, Fº 221), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Luis Piguillem, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificado, que es parte de la fracción 2, de la manzana 69, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado actualmente con el Nº 779 (antes 779, 780 y 787), que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1957, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 1326, el 10 de dicho mes y año, cuyo plano es copia de otro del Agr. Gerardo Fernández, registrado con el N.o 795, en la mencionada Oficina de Catastro de Tacuarembó, en el que está señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 843 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 17 cms. de frente al Noroeste a la calle General Flores; 29 metros 06 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina es de frente también a la calle Veinticinco de Agosto; 29 metros 22 cms. al sudeste, limitando con el solar 2 del mismo plano y 28 metros 73 centímetros al Noreste, con Bentos A Bica. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Silva y a sus causa-habientes a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de esta demanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30 pub. 14916 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción, L.o 44, F.o 513". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las sobras que se ubican en los inmuebles del plano de mensura y operación topográfica, realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 17 de Setiembre del mismo año, con el N.o 34.485 y que se individualizan a continuación: 1.o Fracción N.o 29 A., parte del padrón N.o 134.041, superficie: 1 m. 65, que se deslinda así: 3 ms. 57 al Nor-Este, lindando con la fracción N.o 29 B: 1 m. 38 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 30 A; y 2 m. 71 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 31 A.. 2.o Fracción número 30 A., parte del padrón N.o 134 040. Superficie: 170 ms. 72, que se deslinda así: 3 ms. 37 al Norte, frente a la calle Odense; 11 ms. 57 al Sur-Oeste, frente a la calle José Irureta Goyena; al Nor-Oeste, una línea curva de 11 ms. 26 en la ochava frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; 11 ms. 32 al Sur-Este, linda con la fracción número 31 A.; 1 m 38 al Este con la fracción número 29 A; 12 ms. 87 al Nor-Este; y 0 ms. 32 al Sur-Este, lindando por ambos vientos con la fracción N.o 30 B; 3.o Fracción N.o 31 A., parte del padrón N.o 105.027; Superficie 128 ms. 95 que se deslinda así: 10 ms. 11 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 11 ms. 32 al Nor-Oeste, linda con la fracción número 30 A.; 2 ms. 71 al Norte con la fracción N.o 29 A: 7 ms. 79 al Nor-Este, con la fracción N.o 31 B.; y 13 ms. 53 al Sur-Este con la fracción N.o 32 A ; 4.o Fracción N.o 32 A., parte del padrón N.o 105 026 Superficie: 140 ms 20, que se deslinda así: 10 ms. 01 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena 13 ms. 53 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 31 A.; 10 ms. 09 al Nor-Este, con la fracción número 32 B., y 14 ms. 62 al Sur-Este, con la fracción N.o 33 A.; 5.o Fracción N.o 33 A., parte del padrón N.o 105.025. Superficie: 151 ms. 70 que se deslinda así: 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 14 ms. 62 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 32 A.; 10 ms. 08 al Nor-Este, con la fracción N.o 33 B.; y 15 ms. 74 al Sur-Este, con la fracción número 34 A.; 6.o Fracción N.o 34 A., parte del padrón N.o 105.024. Superficie: 161 ms. 97, que se deslinda así 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 15 ms. 74 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 33 A.; 10 ms. 04 al Nor-Este, con la fracción N.o 34 B.; y 16 ms. 86 al Sur-Este, con la fracción número 35 A. 1; 7.o Fracción N.o 35 A. 1, parte del padrón N.o 74.507. Superficie: 132 ms. 13 que se deslinda así: 7 ms. 96 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 16 ms. 86 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 34 A.; 7 ms. 44 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 A. 2; y 17 ms. 69 al Sur-Este, con la fracción N.o 35 B. 1; 8.o Fracción N.o 35 B. 1, parte del padrón N.o 180.063. Superficie: 27 ms. 86 que se deslinda así: 2 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 17 ms. 69 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 35 A. 1; 1 m. 14 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 B. 2; y 17 ms. 86 al Sur-Este, con el padrón número 74.506; 9.o Fracción N.o 36 A., parte del padrón N.o 134 017. Superficie: 66 ms. 67, que se deslinda así: 2 ms. 06 al Nor-Oeste, frente a la calle Trípoli; 7 ms. 77 al Sur, frente a la calle Odense; 10 ms. 05 al Oeste, en una línea curva en la ochava, frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; y 13 ms. 71 al Nor-Este, con la fracción N.o 36 B.; 10.o Fracción N.o 59 A., parte del padrón número 134.016. Superficie: 64 ms. 45 que se deslinda así: 6 ms. 14 al Nor-Oeste, frente a la calle Pamplona; 24 ms 80 al Este, linda con los padrones N.os 179.386 (parte), 74 532, 74 531 y 74.530 (parte); 2 ms. 39 al Sur, con la fracción N.o 60 A ; y 18 ms. 70 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 59 B.; 11 Fracción N.o 60 A., parte del padrón N.o 134.015. Superficie: 11 ms 69 que se deslinda así: 2 ms. 39 al Norte, linda con la fracción N.o 59 A; 13 ms. 10 al Este, con el padrón N.o 74.530 (parte); y 74.529 (parte); y 14 ms. 79 al Sur-Oeste con la fracción N.o 60 B. 12 fracción N.o 67 A, parte del padrón N.o 134.008. Superficie: 15 ms 67 que se deslinda así: 1 m. 14 al Oeste; 15 ms. 34 al Noroeste y 0 m. 97 al Nor-este, linda por todos estos vientos con la fracción N.o 67 B y 15 ms. 77 al Sur-Este, con la fracción No. 68 A, 13 fracción N.o 68 A, parte del padrón N.o 134.007. Superficie: 162 ms. 86 que se deslinda así: 10 ms 26 al Oeste; 20 ms. 77 al Sur-Este; y 9 ms 03 al Nor-Este linda por todos estos vientos con la fracción N.o 68 B, y 15 ms 77 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 67 A. 14 fracción N.o 74 A, parte del padrón N.o 134.001. Superficie: 330 ms. 48 que se deslinda así: 9 ms. 25 al Sur-Oeste, frente a la calle Pamplona; 39 ms. 47 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 74 B; 7 ms 72 al Nor-Este, con el padrón N.o 74.520 (parte); y 38 ms. 58 al Sur-Este con el padrón N.o 74.512.

Las sobras relacionadas corresponden a inmuebles situados en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al señor Francisco Morán, a doña Adelaida Guimaraens de Varela, sus sucesores a títulos universal o singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o derecho en las sobras descriptas para que comparezcan a estar a derecho dentro del emplazamiento, bajo apercibiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 14699 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO. Prescripción treintenaria", (L.o 5º F.o 53), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona rural de la 4.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 11.347, parte del padrón 5.395, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 7 272, el 28 de Agosto de 1952, compuesto de una superficie de 3.950 metros 92 decímetros; da frente al Sur en 127 metros 49 centímetros a Camino Poquitos, linda al Nor-Este, en 87 metros con la fracción "A" del aludido gráfico; y al Nor-Oeste, en 82 ms. 55 centímetros con resto del padrón 5.395. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción descripta, bajo apercibimiento de nombrárseles —si no comparecieren—, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15000 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "BLANCA ETCHECHURE. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 23, F.o 209), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza, sobre el inmueble que a continuación se describe, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. Descripción del inmueble: Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 81, señalado con el N.o 7 de la manzana 49 en el plano de amanzanamiento que de esta ciudad practicó la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, dá frente al Este a la calle Pilar Cabrera, antes Yatay, y al Sur, a la calle 20 de Febrero; y linda, al Oeste con propiedad del F.C.O. del Uruguay y al Norte con el solar N.o 6. — Las Piedras, Setiembre 26 de 1958. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.

16) $84.00 30|pub. 15911 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabale, se hace saber al público en general que, ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO MORA MACHADO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad en la manzana N.o 53 empadronada con el N.o 382 con una superficie de 3125 metros según planilla, que se deslinda: Al Norte con Sucesión Carlos Cabral Al Sur sobre la calle Gonzalo Penela Al Este, doña Dolores Mora de Pizzorno y al Oeste, por formar esquina calle 6 de Junio.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —San Ramón, Octubre 6 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16294 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.624 metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos, que por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).

16) (R. 20|4 55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ALBERICO PERNA y otro con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" "UNIONE e FRATELLANZA" o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 42 Fo. 16), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: inmueble urbano y sus accesorios, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, en la localidad de Sarandí del Yí, manzana N.o 35, padrón N.o 226, con una superficie de un mil metros y que linda según plano del agrimen-

sor Juan Jiménez de Aréchaga de 21 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1298 el 22 de Setiembre de 1953, al Noroeste: 50 metros con la propiedad padrón N.o 229 de Irene Inés Goyén de Figueredo y el inmueble padrón N.o 228 de José María Ferreiro; al Sureste: 20 metros con calle Berro; al Noroeste: 20 metros con el bien padrón N.o 224 de José María Ferreiro; y al Suroeste: 50 metros con los inmuebles empadronados con los números 227, 1397 y 1177 y 225 de Juan Ramón Uranga, de Abraham y Bernardo Chonicheski de Abraham Chonicheski y María J. Arregui de Malli respectivamente", como asimismo se les cita para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno Setiembre 12 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 15276 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ASTENGO SANCHEZ, FRANCISCO HORACIO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 534, N.o 839), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana N.o 77 del "Pueblo 25 de Mayo" (12.a Sección Judicial de Florida), que por separados deslindan así: Uno empadronado con el N.o 510, que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 12 de Noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 23 del mismo mes y año, con el N.o 1.042, se compone de una superficie de 2.500 metros con 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Nordeste, frente a la calle Independencia; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Sudoeste, con el padrón N.o 511, que se describirá; y al Nordoeste, con los inmuebles empadronados con los números 514, 515 y 509. Y otra fracción empadronada con el N.o 511, que según plano del agrimensor Carlos M. González, del 26 de Mayo de 1945, inscripto el 29 de mismo mes y año, en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 101, se compone de una superficie de 2.500 metros teniendo 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Sudoeste, frente a la calle Bentancor; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Nodeste, con el terreno descripto anteriormente; y al Nordoeste, con propiedad de la sucesión José Llosas. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Muzzati o sus sucesores y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 17059 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 538, N.o 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón N.o 535 de la manzana 77, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por resolución de 25|10|946, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 170, en igual fecha, que se compone de una superficie de mil ciento ochenta metros y linda: Noreste, calle Garibaldi; Sureste, calle Pereira; Suroeste, parcela N.o 2 y Noroeste, terreno de Nicasio Silvera. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15488 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SILVA DE LOZANO LUISA. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 545, N.o 718), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 548, que es el solar uno de la manzana 78, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 20 metros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste sobre la calle Pereyra, lindando al Noreste con el solar N.o 11 y al Sureste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "NUÑEZ CASCO, ISABELINO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 538, N.o 692), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, (9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.992, parte de la chacra N.o 6 del grupo 4 de la primera fracción, que según su empadronamiento consta de una superficie de 7 hectáreas 3.783 metros y según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.700, el 21 de Agosto último, de 7 hectáreas, 3.735 metros y se deslinda así: Al Nor-Este, Bulevar Pereira; al Sureste, Camino del Rincón; al Suroeste propiedad de Alberto Almandoz y al Noroeste, con el mismo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15487 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos "PERA DE FALERO, MARGARITA. Prescripción treintenaria, L.o 5.o, F.o 162, Número 118", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 3 de la localidad de Chamizo, padrón N.o 13, con una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, veinte decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, lindando: Al N. con Conrado Palleiro; al S. con Martín Fraga; al E. con la calle Londres y al O. con Guillermo Iriarte.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 1.o de 1958 — Drubel Caimi López, Juez de Paz.

16) 84.00 30|pub. 16295 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO MAC ILRIACH. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L9 12, F9 10, N9 475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente bien: la propiedad inmueble ubicada en la manzana N9 439, la que figura en el Registro de la Propiedad Urbana empadronada con el N9 3108; compuesta de una superficie de 1781 metros con 77 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Piaggio, cuyo deslinde es el siguiente: 42 metros 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 metros 55 cms. al Oeste, sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 metros 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones Nos. 3114 de propiedad del señor César Fraschini o sucesores; N9 3107, propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; y 40 metros 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nos. 3111 de propiedad de José A. Cánepa, N9 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y número 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14787 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. MALDONADO DE LEON MARIA REGINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Rural 3006 (L. 20 F. 50 N.o 351), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren que derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras. Padrón Rural N.o 3006, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro con un área de 12 hectáreas 1.010 metros cuadrados 62 dmts. y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 600 metros 40 centímetros con Francisco Scotti y Paula N. Domeque; al Sur, en igual extensión con Suc. Emilio Saldaña; al Oeste, en una extensión de 201 metros 55 centímetros con camino vecinal y, al Este, en igual extensión, con camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 16046 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958 GUTIERREZ RUFINO. Prescripción adquisitiva". L9 20 N9 407, F9 65), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a don Ciriaco Gutiérrez o sus herederos o sucesores, respecto del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, contiguas, señaladas con los números 52 y 53, en el plano de división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N9 230, el 27 de Abril de 1914, en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, plano actualizado por el mismo agrimensor e inscripto con el N9 962 el 7 de Agosto de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dichos solares están ubicados en la manzana N9 99 de Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, están empadronados conjuntamente con el N9 397 y limitan: el N9 52 por el Noreste con la calle N9 32 - Río Negro; por el Noroeste con Gregorio Tolosa; por el Suroeste con el otro solar y por el Sureste con Margarita P. de Samurio y el N9 53 por el Noreste con el solar que se ha descripto; por el Noroeste con Enrique Cunha, por el Sureste con Alejandro C. Albarracín y por el Suroeste con la calle N9 34 - Fray Bentos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 15083 Set.29 v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "VAZQUEZ CURCHO, FRANCISCO y ROLFI PRANDI de VAZQUEZ, MARIA. Prescripción Adquisitiva" (L.o 18, F.o 155" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Ramón Hilario Silva Barrios, Carmen de los Santos de Silva, Elina Silva de los Santos Cabrera, Advíncula Cabrera y González, Washington José Cabrera, Osvaldo Solano Cabrera, María Angélica Cabrera, Artigas Casto Cabrera y Lavalleja Modesto Cabrera Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las sobras que en él pudieran existir. Una fracción de terreno, con su pavimento, medianerías, y demás mejoras, ubicada en la Manzana N.o 124 de la Ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 291 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 833 el 22 de Noviembre de 1955, se compone de una superficie total de novecientos cuarenta y nueve metros, mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el sureste, en 22 ms 10 cms., con la calle doctor Lucio Sanz y Sancho, por el noroeste, en igual extensión con predios de Davis Debat y la sucesión Víctor Mileo, por el noroeste, en 42 ms. 95 cms. con predios de Artigas Altez, la sucesión Gervasio Techera y de Manuel Vigo y por el suroeste, en igual extensión con predios de Pedro Sosa y Atanasio Revelez, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $147.00 30|pub. 15624 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MARTIN GAYETANO o GAITANO. Prescripción", (Lº 15, Fº 82), se cita y emplaza a los sucesores de doña Ignacia Gaitano de Pedressi o Petrocini, herederos o quienes se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la zona urbana, manzana Nº 14 de Villa Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 3689 ms. 4050 cms. cds. según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, del 28 de Marzo de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de San José, con fecha 16 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 1193, el 22 de Febrero de 1957, que linda: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; por el Sur, en 85 ms. 90 cms. con Sucesión Federico Larre; al Este, en 42 ms. 95 cms. con frente a calle Agraciada; y por el Oeste, en 42 ms. 95 cms. con la calle José E. Rodó. Este inmueble se encuentra empadronado con el Nº 51; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Julio 25 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

16) $120.00 30|pub. 14833 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ. Prescripción" (Libro 15, Folio 91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: Una fracción de terreno compuesta de 504 ms. 40 dms. que se deslinda así: 10 ms. 10 cms. de frente a la calle Misiones al Nor-Este; 34 ms. al Nor-Oeste, lindando con bien de la Sucesión de Andrés Ruiz (hijo); 17 ms. 10 cms. al Sur-Oeste lindando con Sucesión de Oscar Rico; una línea quebrada formada por tres rectas que miden la primera y tercera 23 ms. y 11 ms. respectivamente y miran Sur-Este, lindando la primera con Sucesión de Ramona L. de Odriozola y con Julio Odriozola y la segunda con padrón 4.969 y la segunda que mide 7 ms., une las dos anteriores, mira al Nor-Este y linda con el padrón 4.969. La referida fracción está ubicada en la manzana N.o 186 de la 1.a sección judicial señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 471 y empadronadas la primera con el N.o 2.953 y la parte con el número 2.953 y 4.969, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 15576 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX, EUGENIO, RUFINA, FELISBERTO y JOSE TECHERA DE MELLO y ESTER B. TECHERA PALLARES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 260 (antes letra G), padrón N.o 1.466, de una superficie de 2.937 ms. 6.150 cms. cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Agosto de 1953, y se deslinda: Al Noroeste, 87,69 de frente a la Avenida América (hoy General Oribe); al Noreste 33,50 a la calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Sureste 87,69 con los padrones números 1.467, 1.907, 1 468 y 1.469 de Mario Amarillo, Gladys Profumo de Bornia, Arturo G. Profumo y Salomón Schapira, respectivamente; y al Suroeste 33,50 a la calle Uruguay, formando esquina con la Avenida Oribe. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Angel Custodio Zabala o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de terreno descripta, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15222 Set.30-v.nov 10.•

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANK SKELTON, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, solicita la inscripción de la obra titulada "Modern Informal English", de la que se declara autor — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16445 Oct.17-v.oct.30.

HUGO D. RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro (comedia en un acto y tres cuadros), titulado "Vecinos nuevos", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16442 Oct.17-v.oct.30.

MARIA RITA MARCENARO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela titulada: "La dicha que soñé", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16415 Oct.17-v.oct.30.

ANA MARIA SUNDBERG DE FERNANDEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesita de niño, del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4 00 10|pub. 16627 Oct.22-v.nov.4.

JOSE A. LAGUARDIA PEREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro en dos actos y cinco cuadros titulada "Don Jacobo", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16634 Oct.22-v.nov.4.

AIDA SLUZKIN, domiciliada en esta ciudad, solicita la insscripción de cuatro canciones para niños, de las que se declara autora. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16677 Oct.22-v.nov.4.

JUAN PIGNATARO MAZZEI y CARLOS ALBERTO RIZZO MANNA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Culpables" (canción bolero) de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 16673 Oct.22-v.nov.4.

ELSA y ELIDA D'ANGIOLILLO, domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Los dos Cariños" (tango-canción), de la que se declaran autoras de música y letra respectivamente. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16741 Oct.23-v.nov.5.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la institución.

JOAQUIN R. POLITO declárase único autor del álbum musical titulado "Cánticos".

FRANCISCO MAQUIEIRA y ARTURO OLIVERA DOLL declaranse únicos autores del álbum "Danzas y canciones criollas".

LUIS PEDRO MONDINO declárase único autor de "La orquesta sinfónica y tú", obra didáctica.

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor de la marcha titulada "Marcha".

CARLOS A. PODESTA y JORGE CERIOTTI decláranse únicos autores de "Fulana de tal", tango.

RUBEN CONTI, HOMERO EUSTACHIO y ANTONIO DEVITTA decláranse únicos autores de "Romerías", pasodoble.

GERONIMO YORIO y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "La muñeca olvidada", tango.

ENRIQUE PERA ERRO declárase único autor del foxtrot "Frágil como un sueño" y del seudónimo "Enrique P. Soledad".

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Pibes que florecen", milonga.

FRANCISCO A. MUJICA y PEDRO M. MINOLI decláranse únicos autores de "Adiós Mascarita", vals.

JOSE P. FERREYRA MAZZUCHI, ESMERALDA DUTREY y WALTER DE PROT, decláranse únicos autores de "Yo me confieso", tango.

ANTONIO C. DI MATTEO declárase único autor de "Destino marcado", tango.

OMAR MASTRANGELO declárase único autor de la música del tango "Canta el corazón".

HECTOR DELOR declárase único autor de la letra del tango "Canta el corazón".

LUIS CARUSO declárase único autor de la letra de la milonga "Los farolitos".

PEDRO OLIVERA declárase único autor de las letras "Balón del amor" y "Canción del yo yo yo".

WASHINGTON MONTAÑES declárase único autor del vals "Por humilde y por buena".

GERONIMO YORIO, CARMELO IMPERIO y ORLANDO ROMANELLI, decláranse únicos autores de "Por qué te casaste, Nicola...", tarantella.

FROILAN AGUILAR y FERNAN SILVA VALDES decláranse únicos autores de "Serenata" (Sali mi amada, sali), vals.

JUAN C. BIANCO y AMERICO CARBONELL decláranse únicos autores de "Cumpleaños moreno", candombe.

ORESTES DE AGOSTINI y LEONEL DALMEDO decláranse únicos autores de "Balón celestial", balón.

HORACIO LOPEZ y VIOLETA FERRANDO PONCE DE LEON decláranse únicos autores de "A mí me gusta el tango", tango.

HERMAN L. NAVARRO y TITO CABANO decláranse únicos autores de "Al dar las 12", tango.

TITO CABANO y CECILIO EDUARTE decláranse únicos autores de "Del mismo barro", tango.

LUIS A. PASTORIZA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "Al son del candombe", candombe.

RIGOBERTO SAMANIEGO declárase único autor de la galopa "Nostalgia maternal" y del seudónimo "Enrique Samaniego".

RUPERTO SANABRIA declárase único autor de la galopa "Cosquillosa" y del seudónimo "Rubén Sanabria".

RUBEN SANABRIA y WALTER ROSCONI decláranse únicos autores de "Chivita juguetona", balón.

HUMBERTO RACCIATTI declárase único autor del seudónimo "Humberto Dinardo". — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $34.00 10|pub. 16869 Oct.27-v.nov.7.

MARIA CELIA PIETRAFESA DE GONZALEZ domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "En su Noche" (vals), de la que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16941 Oct.27-v.nov.7.

ELENA PESCE VILA, oriental, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cric-Zum-Luri", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17078 Oct.29-v.nov.11.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 "A", Folio 283), se hace saber que por resolución número 954 de fecha 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todos las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha fijado un término de cincuenta días para que los acreedores correspondientes se presenten ante el señor Síndico Alfredo O. Inciarte, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $25.60 8|pub. 16694 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "GIORDANELLI, DANTE. Quiebra", (L.o 56, F.o 442), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Dante Giordanelli y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado doctor Enrique Urioste Piñeyro domiciliado en Misiones 1371, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) (G J.) 15|pub. 33464 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Quiebra", (L.o 57, F.o 307), se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 14 de Noviembre a la hora 14.

Se Previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se le tendrá por adheridos. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) $30.00 15|pub. 16588 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.534 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fue designado Síndico de la quiebra don Artigas Pereyra, domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 131. — Rocha, Octubre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

18) $96.00 30|pub. 16874 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESCOTO MAURICIO Quiebra. (L.o 23, F.o 581), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Mauricio Escoto, fijándose el término de cincuenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Lino Beltrán Núñez, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

18) $36.00 15|pub. 16423 Oct.17-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO CALZATO y VICENTA FONTES y la de nacimiento de sus hijos ELVA MYRIA, PERLA IRIS, MARIA NELIDA, GLORIA ZULMA, ALBERTO HUGO y CARLOS JORGE CALZATO FONTES, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Calzatto" debe decir: "Calzato".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33519 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de EDUARDO RUDECINDO ESCOTTO y CARMUSINA ALVEZ, pues donde dice "Carmen" debe decir "Carmusina" y B) La de nacimiento de CARMUSINA ALVEZ pues donde dice "Texeira" deb decir "Alvez" y donde dice "Carmusino" debe decir Carmusina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33428 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO OMAR MORAN LAVIE pues donde figura el padre como "Arturo Moran" debe decir "Marciano Arturo Moran" y donde figura la madre como "Irma Larré" debe decir "Narcisa Lavie". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33429 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SERVANDO CUSTODIO y MARIA AMANDA LUCERO, pues donde el nombre de la esposa figura como "María Amanda Fernández" debe decir "María Amanda Lucero"; y B) La de nacimiento de MABEL CUSTODIO LUCERO, pues donde aparece la madre como "María Fernández" debe decir "María Amanda Lucero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliades de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33430 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO CESAR COLLI e IRNA BRUM THOMPSEN, pues donde figura la contrayente como "Irma Brum Thompsen" debe decir "Irna Brum Thompsen".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33416|bis Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ISIDES TERESA SCASSO y JUAN MARIA GRAVIZ, pues en la misma donde aparece la cónyuge como "Isidea" debe decir "María Isides Teresa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33399 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de nacimiento de FELIX WALTER RAMIREZ, pues en donde dice "Golfarini" debe decir "Ramírez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33398 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HERSCH LAUFER GOLD y ANA KURTZ, pues en la misma donde dice "Hersch Gold" debe decir: "Hersch Laufer Gold"; y B) La de nacimiento de MARCEL LAUFER KURTZ, pues en donde figura el apellido paterno como "Gold" debe decir "Laufer", debiendo suprimirse en consecuencia el nombre "Laufer" quedando únicamente el de "Marcel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15924 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARGARITA CHABAY y SIMON PERRET, pues donde dice "María Margarita" debe decir "Margarita" y B) La de nacimiento de ROBERTO PERRET CHABAY pues donde dice "María Margarita" debe decir "Margarita" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16315 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CELIA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Abraham Isaac y Mariana Jury", debe decir: "hija legítima de Ibraim Barhoum y Myryana Khoury"; de nacimiento de JUANA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Abraham Isaac debe decir: "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Isaac" debe decir: "Myryana Khoury; de nacimiento de ZULMA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Abraham Isaac" debe decir "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "Mariana Kure" debe decir: "Myryana Khoury"; de nacimiento de MARIA BARHOUM KHOURY, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Abraham Isaac" debe decir: "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "Mariana Kury" debe decir: 'Myryana Khoury", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 16669 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL AGUIAR con MARIA FUENTES, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como "Miguel Arcángel", debe decir solamente "Miguel", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Juangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33446 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CARLOS FERNANDO STRATTA PERDIGON en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 31 de Noviembre, debe decir 30 de Noviembre, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33421 Oct.13-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 67): Matrimonio de VICENTE KOVACH y MARIA BARRIOS y nacimiento de ERNESTO KOVACH BARRIOS, donde dice: "Covach" y "Covack", debe decir: "Kovach". — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17032 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 616): Nacimiento de RAMON PEREYRA ORREGO, de 21 de Julio de 1898 en 21.a Sección Montevideo, donde dice: "Víctor Ramón", debe decir: "Ramón Víctor"; y donde el apellido paterno aparece como "Infante y Pereyra", debe decir: "Pereyra"). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16898 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 181): Nacimiento de MARIA CRISTINA ROMERO VILLARREAL, donde el apellido materno aparece "Villareal" debe ser "Villarreal" — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 16054 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 445): Nacimiento de ISIDORA FELGUEIRAS DE LEN de 27 de Enero de 1940 en 18.a Sección Montevideo, donde dice: "Graciano Ferreira" y "Elvira De León", debe decir: "Graciano Felgueiras" y "Elena De León". — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33656 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUTTE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Sarut", debe decir: "Sarutte". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33657 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTIRES TIMOTEO RODRIGUEZ TRAZANTE, estableciéndose que donde figura como "Mártires Timoteo", debe decir "Mario Timoteo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33646 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO DE LEON PEREYRA, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como De León y Pereira, deben decir respectivamente: de León y Pereyra Se hace constar que se tramita con

auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33614 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAGDALENA JUANA VIO de TACHELLA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Troco, debe decir: Troccolo. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16979 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEETHOVEN SCHROTT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde su nombre figura como Betobe debe decir Beethoven. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15pub. 33556 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JULIO OSVALDO PIZZANO Y OTRA". Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Osvaldo Pizzano y María Jacinta Fernández de Pizzano, estableciéndose que donde el apellido de la esposa dice "Barreto", debe decir: "Fernández" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33501 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos :"JOSE ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado con doña Raimunda Reyes estableciéndose que donde dice "Gregorio Romero" debe decir: "José Romero", donde dice "Mayo de 1899", debe decir: "Mayo de 1900) y donde dice: hijo de Martina Romero", debe decir: "hijo de Donata Romero". — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16244 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS MABEL AMARILLO CAMIA, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Mirtha Camia de Amarillo, debe decir: Ada Mirtha del Socorro Camia de Amarillo Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33431 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DELCY SENDOYA BARRETO. Rectificación de partida". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delcy Sendoya Barreto estableciéndose que donde dice "sexo femenino que es hija legítima" debe decir "sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33434 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CELAYETA y ALBA ANTONIA NOVAS y de la de nacimiento de ALBA RAQUEL CELAYETA NOVAS, estableciéndose que en donde figuran respectivamente el cónyuge y padre con el apellido de Zelayetta, debe decir: Celayeta. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33406 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NORBERTO DEL GROSSO y MARIA IRMA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como "María Inés", debe decir: "María Irma". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33592 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRIANO, LUIS Y OTROS. Rectificación de partidas". (L.o 52, F.o 48), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Luis Briano con Flora Elena Fracchia, donde dice: "Florinda Fraquia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; B) La de nacimiento de Luis Pedro Juan Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; C) La de nacimiento de Juan Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; D) La de nacimiento de José Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; E) La de nacimiento de Margarita Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; F) La de nacimiento de María Delia Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; G) La de nacimiento de Rosa Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; H) La de nacimiento de Sara Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; I) La de nacimiento de Beatriz Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia" debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia", J) La de matrimonio de Luis Pedro Juan Briano con Irma Blanca Moretto, donde dice: "Luis Pedro Briano", debe decir: "Luis Pedro Juan Briano" y donde dice: "Florinda Fracchia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; K) La de matrimonio de Juan Briano con María Liria Visca, donde dice: "Florinda Fracchi", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; L) La de matrimonio de José Briano con Eulalia Hilda Moizo, donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; LL) La de matrimonio de Juan Carlos Moretto con María Delia Briano, donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; y M) La de matrimonio de Carlos Ferro con Rosa Briano, donde dice: "Florinda". debe decir: "Flora Elena". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $96.00 15|pub. 16672 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESCIO DE RAMON, GILDA PINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Regina y Susana Luisa Ramón Crescio, pues donde en la primera partida dice: "Gilda", debe decir: "Gilda Pina"; donde dice: "Crexio", debe decir: "Crescio" y donde dice: "1892", refiriéndose al año de nacimiento de la contrayente, debe decir: "1888", y donde en las dos últimas partidas dice: "Gilda", debe decir: "Gilda Pina" y donde dice: "Crexio", debe decir: "Crescio". — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $30.00 15|pub. 16758 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLEDO GAMARRA DE CASTELL, MARIA ISABEL Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: EDUARDO RUBEN y ROBERTO, pues donde el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Gamarra", debe decir: "Toledo Gamarra", en todas ellas. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33565 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JAUREGUIBERRY, CARLOS RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos MARIA ISABEL y PEDRO NICASIO, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Carlos Ramón Maidana" en las dos primeras partidas y como "Carlos Maidana", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Carlos Ramón Jaureguiberry Maidana". — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 33564 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DAVID BERCOVICI REISS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (L.o 52, F.o 17), pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Bercowitz" y su madre con el nombre "Elena", debe decir: "Bercovici y Lea", respectivamente. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 16670 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ CANTERO, FELIPA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno" que figura como "Ruys", en vez de "Ruiz". — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15.pub. 16671 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "YACAK, JOSE ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Yasak", debe decir: "Yacak". — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33498 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMERO, BEATRIZ ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de reconocimiento y legitimación, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, Octubre 27 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33649 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DANTE ANTONIO BENUCCI y OLGA DE GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, pues donde en la misma la madre de la contrayente figura con el nombre "Dora", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15.pub. 33648 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOSCARELLA DE VENTURIELLO, MARIA ROSARIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Miguel, María, Antonia y Angel Rafael Venturiello, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Rosalía Muscarella" en las cuatro primeras partidas y como "María Rosaria Muscarella" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "María Rosario Moscarella. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33653 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEN HOEVER, JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Ten Hoeve" u "Hoeve", en lugar de: "Ten Hoever". — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33654 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASILLONA DE PEREIRA, PAULA PETRONILA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Aníbal Alcides y Delfino Francisco, pues donde en dichas partidas dice: "Asilloni", debe decir: "Asillona". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33662 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE DE CATANI, ANA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Anita Aguirre" debe decir: "Ana Luisa Aguirre". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33660 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BASINO, PABLO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Guillerma Ramona y María Angélica, pues donde en las dos primeras partidas dice: "Bacino" y en la última dice: "Baocino", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Basino". — Montevideo Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33661 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVERA, JULIAN Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, la de legitimación de su hijo Wáshington, y las de nacimiento de sus hijos Ramón, Orosmide, Ramona, Julián y Mirza, pues donde en las seis primeras partidas dice: "Valenciano" y en la última dice "Balenciano", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Fernández". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33659 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WEHKING, FEDERICO GUILLERMO ENRIQUE Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Federico Guillermo Enrique y Gunther Jaime Federico Wehking, pues donde en la primera de ella dice: "Berhholz" o "Bercheholz", debe decir: "Buchholz" y donde en la última dice: "Wehkino', debe decir: "Wehking". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $24.00 15|pub. 17124 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANSO JOAQUIN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Joaquín Manso, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Manzo", en lugar de "Manso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33650 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZEINBLUM MOISES Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Moisés Szeinblum, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elbio Gustavo y Martha, por figurar en ella el padre de los inscriptos, con el nombre de "Mauricio", en lugar de "Moisés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17125 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO DE NOBILE ORFILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 45, F.o 146), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orfilia Milano de Nóbile, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Delfina", en lugar de "Orfilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33557 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROMEO PARAGARINO y doña JUANA GUALBERTA DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROMEO OSCAR PARAGARINO, en la siguiente forma: donde dice: Paragareno, debe decir: Paragarino — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 33445 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMOS DE CORDOBA, MARIA N. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Nelly Ramos de Córdoba, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Efraín Amado Córdoba, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento aparece con el nombre de "Nelly", debe decir: "María Nelly"; y donde en la de matrimonio, figura como nacida el 28 de Febrero de mil novecientos treinta y uno, debe decir: "el once de Enero de mil novecientos treinta y siete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 16243 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NAVARRO, JULIO GUMERSINDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 653), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Gumersindo Navarro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Julio Gurmesindo", en lugar de los de "Julio Gumersindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33334 Oct.7-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "NESTOR J. FERRI. Rectificación de partida", (Lº 5º, Fº 173), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde dice el nombre de "Jacobo", diga "Néstor Jacobo". Y a los fines legales se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16156 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "TOMASA MARIA ESTHER PLATA DE DAMIAN. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 233), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, en el sentido de que, en donde figura su nombre como "María Esther Plata", debe decir Tomasa María Esther Plata. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, Octubre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16050 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "AMELIO ECHERRI. Rectificación de partida", (L.o 5. F.o 211), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, en donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y en donde dice "Amelia", debe decir: "Amelio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que el actor actúa con auxiliatoria de pobreza. — Canelones. Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33497 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "APARICIO GOMENZOR SOSA. Rectificación de partida" L.o 28. F.o 370. se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice al margen y a el cuerpo de la misma "Gregorio Gomenzor Sosa", debe decir: "Aparicio Gomenzor Sosa", por ser su verdadero nombre. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, Setiembre 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33411 bis Oct.13-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ, pues en la misma aparece el apellido materno como Rodríguez, en vez de González que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33454 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA RODRIGUEZ DE PESCA y GREGORIO PESCA. Sucesiones. Rectificación de partidas" (L.o 29 F.o 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, en representación de Jacinto, Carmen, Miguel Angel, Juana, José Pablo, Máximo, Gregorio Pedro, Hemiteria, Juan, Alberto, Pablo, Ambrosio, Aniceto, Julia, Valentina y María Pesca, solicitando la rectificación de las partidas: A) Matrimonio de Gregorio Pesca y María Rodríguez, inscripta con el número diez y seis al folio ocho vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y cuatro, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido "Pezca", deberá establecerse "Pesca"; y B) Nacimientos de, 1.o: Hemiteria Pesca, acta número treinta y cuatro, al folio diez y siete vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y cinco, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Peca", deberá establecerse "Pesca"; 2.o: María Pesca, acta número doscientos ocho al folio ciento cinco vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y nueve, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Perca", deberá establecerse "Pesca"; 3.o Casimiro Pesca, acta número cuarenta y ocho al folio veinticinco, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos seis, en el sentido de que donde el inscripto, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Pezca", deberá establecerse "Pesca"; y 4.o: Ambrosio Pesca, acta número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la tercera sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Hambrosio", deberá establecerse "Ambrosio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $96.00 15|pub. 16928 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESPERANZA GIMENEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esperanza Giménez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número uno al folio uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" e "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 16927 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARMELO F. CIANCIARULO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 293), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Carmelo Feliciano Cianciarulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos tres, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Carmen Feliciano", se establezca "Carmelo Feliciano", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 16274 Oct.16-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Lavalleja, dictada en autos "ANTONIA CABRAL. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 97), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Cabral, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número diez al folio cinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y cinco por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "un niño" "hijo legítimo", "nieto" y "Antonio", debe decir "una niña", "hija legítima", "nieta" y "Antonia", por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $32.00 15|pub. 16273 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELA SOLKOWSKI KATZ, en el

sentido de que donde dice "Solkoski" debe decir: "Solkowski" que es como verdaderamente corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 1.o de Octubre de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15 pub 15917 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Belani, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ELVIRA MERELLE, pues donde dice "hija de Juan Mereles y nieta de Policarpo Mereles", debe decir "hija de Juan Merelle y nieta de Policarpo Merelle"; B) La de nacimiento de VIRGINIO DE AMBROGGIO con MARIA ELVIRA MERELLE, pues donde dice "Zenona", debe decir: "María"; C) La de nacimiento de ALICIA RENE de AMBROGGIO MERELLE, pues donde dice "hija de Zenona Elvira Merelle", debe decir "hija de María Elvira Merelle"; y D) La de nacimiento de NELLY TERESA de AMBROGGIO MERELLE, pues donde dice "hija de Zenona Elvira Merelle", debe decir: "hija de María Elvira Merelle". Se hace constar que en estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza — Maldonado, 1.o de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15 pub 15918 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don EUSTAQUIO CIRILO MASCARAÑAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresan "Eutasio" y "Eustasio", debe decir: "Eustaquio", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16944 Oct.28-v.nov.17.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación, del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Ley 4|12|947, N.o 1920, a cargo de CARLOS MARIA VILA TURREN y ZULIMA DEL CARMEN GAMBETTA ALSUA, el 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 15.948.00) un terreno y mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, padrón 174.167, segregado del 45.802, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor José Maranesi, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.384, el primero de Octubre siguiente, con una superficie de un mil novecientos setenta y siete metros, lindando: 32 metros 95 centímetros al Noroeste de frente a la calle Peabody N.o 1778; entre las calles Lister y Montaldo, distando el punto medio 69 metros 42 centímetros de ésta última; 60 metros al Noreste con el solar 2; 32 metros 95 centímetros al Sureste con parte del solar 4 (hoy padrón 174.168) y 60 metros al Suroeste con parte del padrón 45.803.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.897.24, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, al funcionario que represente al Departamento Financiero de la Habitación en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Departamento Financiero de la Habitación, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios y terminación de las obras en el bien a rematarse; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos y demás condiciones contenidas en la reglamentación vigente; F) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.784 84; G) Si el comprador hiciere uso del préstamo ofrecido, deberá consignar en el Departamento Financiero de la Habitación al escriturar la suma de $ 4.000.00 en garantía de la correcta y total terminación de las obras, suma que le será devuelta previa inspección. Si las obras no fueran terminadas dentro del plazo que a ese efecto se fijará, la suma consignada será destinada a amortización extraordinaria del préstamo; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33668 Oct.29-v.nov.7.

GASPAR PANZERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|. INAGA DE ARLEGUI (Felisa) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos', Libro 19, Folio 49, se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el Martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatro mil pesos (4.000.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada on el N.o 129.982, compuesta según plano levantado en Julio de 1955, por el agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto con el N.o 30.972 en la Dirección General de Catastro el 9 de Agosto del mismo año, de una superficie de 204 metros, 07 centímetros que se deslindan así: 17 metros, 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Guenoas; 14 metros 11 ctms., al Este lindando con padrón 77.904; 7 metros, 86 centímetros al Noreste confinando con padrón 77.894 y 20 metros, 80 centímetros al Noroeste, por donde linda con padrones 77.892 y 77.893.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, así como el pago de las cuentas N.os 175.890 de pavimento y 46.664 de colector que afectan también a dicho bien y el pago de los gastos judiciales ocasionados por el cobro de los mismos ante los Juzgados de Hacienda de Tercer Turno en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. Arlegui Mario y otros, (L.o 4, F.o 414)" y de Primer Turno, en autos "Municipio de Montevideo c|. Inaga de Arlegui, Felisa y otros(Libro 15, Folio 251)": respectivamente; 3) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Ana Ema Torres, Actuaria Adjunta.
Informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176.
20) $96.00 15|pub. 16708 Oct.23-v.nov.12.

GASPAR PANZERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|. TRAVERSO (FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos" Libro 19, Folio 130, se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea, la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centésimos ($ 433.32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.579 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 10 de Febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 31.893 de una superficie de 824 metros, 98 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la calle Pedro Fuentes, al Noroeste por igual dimensión al fondo al Sureste, por donde confina con los padrones N.os 49.594 y 49.595; y 55 metros de fondo al Noreste y Suroeste lindando con los padrones 59.580 y 49.578 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. Será de cargo del comprador: El pago de medianerías -si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176
20) $78.00 15|pub. 16707 Oct.23-v.nov.12.

ANTONINO ZUNINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 13. Folio 665), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de dos mil quinientos ochenta pesos ($ 2.530.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 166.109, compuesta según plano levantado en Abril de 1957 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto con el N.o 33 973 el 8 de Junio del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 386 metros, 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nor-Oeste, sobre la calle Avellaneda; igual dimensión al fondo; al Sur-Este, confinando con los padrones números 167.822 y 174.036; 42 metros, 95 decímetros al Sur-Oeste, y Nor-Este, por donde confina con los padrones números 166.110 y 79.992 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. y el pago de la cuenta N.o 67 327 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro para ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, autos: "Municipio contra Padrón 166.109 L.o 6, F.o 137"; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15 pub. 16556 Oct.21-v.nov.10.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|GARCIA, (ISABELINO). Cobro ejecutivo". (Libro 13, folio 52), se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil novecientos veinte pesos ($ 4.920.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 48.943, compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 32607 el 3 de Agosto del mismo año, de una superficie de 290 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Albéniz; 29 metros de fondo al Noroeste y Sureste, lindando con los padrones N.os 48.942 y 48.944, respectivamente y 10 metros al fondo al Suroeste, confinando con padrón N.o 48.958.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 16451 Oct.17-v.nov.6.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José J. Antonio Panizza y otra contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACOS y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 203), se hace saber que el día seis de Noviembre de 1958 a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero señor Gaetano Espósito, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 6.a sección del Departamento de San José empadronado con el N.o 83, señalado con el N.o 33 de la manzana "G" en el plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos Barboza de Diciem-

bre de 1953, computsó de una superficie de 515 metros cuadrados 973 cm.s. cuadrados que se deslinda así: 14 ms. al Sur de frente a la Carretera a Montevideo-Colonia; a continuación curva de 18 ms. 85 cms. de desarrollo que une a la citada carretera con calle de 17 metros, a la que también da frente en 9 ms. al Este: 26 metros al Norte lindando con solar 32; y 21 ms. al Oeste limitando con parte del solar 29.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión y gastos que correspondan; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $98.80 19|pub. 16071 Oct.13-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGEL RISSO. Sucesión". (Lo. 52, Fo. 326) se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señores "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 41.500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos) m|n. del siguiente bien: Un terreno y edificios, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.371 (segregado del N.o 26525) señalado con la letra "F" en el plano del agrimensor Alberto Trigo del 18 de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 219 metros 09 decímetros de forma trapezoidal que se deslinda así: 11 metros 80 al Noroeste a la avenida 8 de Octubre entre la avenida Garibaldi y calle Berro; 34 metros 13 al Suroeste con el terreno letra G; y al Noreste dos rectas de 13 metros 34 y 22 metros 90 con T. Pons.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16933 Oct.27-v.nov.14.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Horacio V. Raggio contra GIUDITA HADA BAVOSI DE OTEGUI y OTRO. Ejecución de prenda". (L.o 54, F.o 443), se hace saber que el día 7 de Noviembre de 1958 y a las 16 y 30 horas, en la calle Lavalleja N.o 2087, se procederá por el martillero señor Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth, Sedán 4 puertas, modelo 1938, matriculado en el Municipio de Montevideo con el N.o 83.121 y empadronado con el N.o 162.294 con motor número 4168796.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 16856 Oct.27-v.nov.7.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Heraclio Vidal contra EYMARD, H. GREGORIO Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 507), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 15 en Bartolomé Mitre N.o 1217, se procederá por el martillero Jorge Valles, a la subasta pública y al mejor postor, sin base, de los bienes embargados en estos autos, cuyo detalle podrá verse en la Oficina Actuaría de este Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que la venta se hace a la vista y sin reclamo; que el traslado de los bienes vendidos es por cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Comisión 7 o|o. Informes: Andes 1217, apartamiento 10. — 8 53 75 — de 17 a 19 horas.

20) $24.00 10|pub. 17123 Oct.29-v.nov.11.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Figoli contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y Otra", (Lº 48, Fº 595), se hace saber que el día 3 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble, terreno, edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.471, señalado con el Nº 14 de la manzana Nº 901 en el plano trazado en Setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro H. Cabrera según el cual se compone de una superficie de 215 ms. 62 dms. que se deslindan así: 7 ms. 50 cms. de frente al Este, a la calle Defensa, edificio Nº 1935, entre las calles Miguelete y Goes; 28 ms. 60 cms. al Norte lindando con solar Nº 13; 7 ms. 50 cms. al Oeste lindando con solar Nº 7 y 28 ms 90 cms. al Sur, lindando con solar Nº 15, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 1er. piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 16130 Oct.14-v.nov.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de Montevideo c|INDUSTRIAS BIOQUIMICAS REUNIDAS S. A. Rectificación de firma". (Lo 48, "A" Fo. 273), se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1958, a las 15 horas y en la calle Piedras N.o 318, se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 8.926.00 de los siguientes bienes: Un evaporizador al vacío completo con todos sus accesorios marca Johnson Co. London compuesto de: un condensador multitubular de cobre y bronce largo 4.450 mm. 500 mm. de diametro; un condensador multitubular de cobre y bronce largo 1.900 mm y 300 mm. de diametro; un recipiente de cobre largo 1.100 mm. y 600 mm. de diámetro, un soporte de perfil para los tres aparatos precedentes; un sistema de eyectores de vapor y condensadores barométricos para producir el vacío correspondiente; una bomba de circulación de líquido.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $52.00 10|pub. 16431 Oct.22-v.nov.4

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Reynaldo Gallo y otro c|HECTOR DE SIMONE Y OTRA". (Lo. 51, Fo 455), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1958 y en el lugar de su ubicación a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien sito en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Sayago, empadronado con el N.o 131.827, señalado con el N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa en Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 548 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 5084, entre la avenida Garzón y la vía del Ferrocarril Central y calle Veintiocho de Febrero; 52 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con los solares N.os 5, 7 y 8; 10 metros 98 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 9, y 57 metros 9 centímetros al Sureste, limítrofe con el solar N.o 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador así como la comisión del remate, el 1|4 o|o por impuesto municipal, y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a fecha ut supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 16438 Oct.20-v.nov 7.

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Dánvila Amy c|CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo 48, "A" Fo. 204), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1958 a las 15 horas y en Agraciada N.o 2434, se procederá por el señor martillero don Américo Cardellino Plá, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tación practicada o sea $ 3.848 00, de los siguientes bienes: Un comprensor marca "Binks" para aire, dos tanques para agua instalados de 500 litros aproximadamente cada uno, una máquina para lavar coches con manguera, una casilla de madera; dos depósitos para nafta subterraneos, una canilla para agua con manguera, un medidor de aire con manguera, dos luminosos, diecisiete picos de luz, una máquina engrasadora con manguera, tres extinguidores, un balde para arena.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $32.00 10|pub 16675 Oct.22-v.nov.4.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA SOLÉ Incapacidad" (L.o 55, F.o 125), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de San José (Libertad) y en las puertas del Juzgado referido, a la venta en remate público y en conjunto, sobre la base de $ 6.200.00 de las siguientes fracciones de campo: Cuatro fracciones de campo, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 5944, 5943, 12089 y 4803, con una superficie total de 52 hectáreas 7296 metros cuadrados 20 decímetros, que se deslindan así: En conjunto: 200 metros 90de frente al Sur, lindando al Este con el Padrón N.o 437 propiedad de Francisco Bentancor, al Oeste con Padrón N.o 5945, propiedad de Calixto De León y al Norte con el Arroyo de Pereyra.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $83.60 19|pub. 16678 Oct.22-v.nov.17.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Banco La Caja Obrera contra JULIO MARTINEZ FIGUEROA. Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Libro 52, Folio 514), se hace saber que el día 12 de Noviembre p.v. a las 14 horas, en Guareim 1907 se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados en estos autos.

Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Domicilio legal: Misiones 1361, esc. 29. — Particular: Solano García 2649, apto. 10. — Tel. Prov.: 50-26-49.

20) $24.00 10|pub. 16483 Oct.20-v.oct.31.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cudi Limitada contra JULIO MONTAÑEZ", rescisión de contrato y daños y perjuicios. Libro 53, Folio 6", se hace saber que el día 11 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273 se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 5.333.33) por el martillero Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de la Patente de Giro N.o 12.093, con la que gira en el ramo de Café y despacho de bebidas alcohólicas, el comercio sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1795 esquina Arenal Grande, propiedad del señor Julio Montañez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Octubre 2: de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 16854 Oct.27-v.nov 7.

RUBEN H. BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 31 de Julio de 1958, dictada en autos "Luis A. Sichero Bouret contra ANTONIO CIMINELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 569, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero Rubén Benech Gardiol, al mejor postor y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.909 señalado con el N.o 1 de la fracción 3 en el plano del ingeniero Miguel Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 779 metros con 26 decímetros con 12 metros, 42 centímetros de frente al Norte a la Avenida Peñarol, al Este al Oeste y Sur a las calles Tíber, Peñarol y Hungría y solares 2 y 40, cuyo boleto está inscripto con el N.o 2.034 al F.o 720 del L.o 43 en el Registro Unico de promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos; B) Las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, y derechos que le corresponda; III) La promesa de compraventa del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, no habiéndose presentado el permiso de construcción — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16602 Oct.22-v.nov.11.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. en liquidación judicial", (L.o 53, F.o 9), se hace saber que el próximo lunes 17 de Noviembre y día siguiente, comenzando de mañana a las 9 y 30 horas en la planta industrial del Camino de las Tropas esquina La Boyada, y continuando de tarde a las 14 y 30 horas en el local calle Burgues N.o 2892, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos consistentes en máquinas, vehículos, útiles y máquinas de escritorio, zorras, cámaras y serpentines de frío, guinches, corrales, bretes, bebederos y demás bienes en exposición 10 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas.
Informes: Colombia 1335. — Tel.: 2 4256.
20) $24.00 10 pub. 16698 Oct.23-v.nov.5.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos rotulados: "ROVIRA de CAMPOS, CORINA. Sucesión" (L.o 53, F.o 462), se hace saber al público que el día jueves 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el Taller Mecánico sito en la calle Sierra N.o 1731, lugar donde se halla en exhibición, se procederá al remate público con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), por el preindicado martillero, de un automóvil "Hillman", modelo 1951, padrón 144029, motor H. C. 20954, matrícula 160-299. Entrega al día siguiente. Transferencia inmediata. El mejor postor abonará en el acto y en efectivo, la seña: 30 o|o y la comisión del 7 o|o Informes: 25 de Mayo N.o 555. Esc. 403. Teléfono: 9.44.74. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 16779 Oct.24-v.nov.6.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ROVIRA de CAMPOS, CORINA. Sucesión" (L.o 53, F.o 462), se hace saber que el día 24 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.410, y que según plano levantado por la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, registrado en la Dirección de Obras Públicas el 17 de Junio de 1927, tiene un área de 141 ms. deslindados así: 8 ms. 26 de frente al Sureste a calle 26 de Marzo, cuya puerta de entrada lleva el N.o 1157 entre las de Massini y Guayaquí. Tiene 17 ms. 7 cms. al Sureste, lindando con propiedad de Sanguinetti; 8 ms. 21 al Noroeste, lindando con Ricardo Rovira, y 17 ms. 16 al Noreste, lindando con el padrón 116.412.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 228, Serie 26, Ley 13|7|21. El expediente en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados). Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 16778 Oct.24-v.nov.12

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Mora de Solsona Jacinta con OSCAR LEON CARDELIAC, ejecución de hipoteca L.o 51, F.o 318", se hace saber que el día 12 del mes de Noviembre a las 16.30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Alberto Böcking, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.414, la que según plano del agrimensor José P. Astigarraga de Enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de los mismos con el N.o 47 tiene una área de 2.884 ms., 57 dms., deslindados así: 2 ms., 40 cms., al Suroeste, frente a calle Carmelo. Al Sur, antiguo cauce del arroyito Quita Calzones, 65 ms., al Sureste, frente a calle Chuy, 50 ms., 66 cms. al Noreste, lindando con terrenos de W de la Quintana. Y 68 ms., 72 cms., al Noroeste, lindando con terrenos del Banco del Este.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo a los efectos legales; B) Se hace constar que el inmueble se vende sin títulos de propiedad, y en el estado actual de ocupación y conservación; C) Que es de cargo del comprador el pago de lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, y contribución inmobiliaria; D) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; E) Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Y a los efectos se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 16633 Oct.22-v.nov.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, remataré en los autos "Miguel Weiss c.MOISES HERSKOVITS. Juicio ejecutivo". (Lo. 52 Fo. 426), los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación en Yaro 1121, el Viernes 7 de Noviembre a las 15 horas. Comisión 7 o.o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 16899 Oct.27-v.nov.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "ROSA G. BARRIOS de ALVAREZ. Sucesión" (L.o 42, F.o 665), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la base de $ 59.026.40, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.357 y que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.686 el 24 de Abril de 1958, consta de una superficie de 7.482 ms. 91 dms. y según título de 7.378 ms. 81 dms. que se deslindan así: 86 metros al Noroeste a la calle Francisco Echagoyen, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4952; 86 ms. 13 cms. al Sureste, a la calle Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4949; 87 ms. 05 al Noreste por donde linda con los padrones números 75.358 y 75.356 y al Suroeste linda con los padrones números 75.345 y 75.323 en 86 ms. 84 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay: "Hipoteca Urbana N.o 497. Serie: B|38", y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 16396 Oct.17-v.nov.6.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Alberto Benech Gardiol contra MENDEL ZACHARIE BRUNSTEIN Ejecución de hipoteca", (Lo 54, F.o 54), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del rematador Rubén H. Benech, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicadas en el Balneario "Parque Del Plata", 7.a Sección Judicial, zona sub-urbana del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 759 y actualmente con el N.o 1982; señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 73, en el plano de la fracción "C" del agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 2 de Mayo de 1941, e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el N.o 12, el 22 de Setiembre siguiente, con una superficie de 495 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle "A" por 33 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 16; al Sureste, con parte del 17 y al Noreste con el 14, todos del mismo plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador, como también los gastos de escrituración e impuestos, con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor: III) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $88.40 17|pub. 16527 Oct.20v.nov.11.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "González Martínez, Francisco con GILBERTO PASTOR. Ejecución de prenda" (Lo. 50, Fo. 412), se hace saber que el día 13 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Molinos de Raffo N.o 252, de esta ciudad, el martillero, don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, muebles y útiles objeto de este juicio, que pertenecen al negocio del ejecutado.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en la oficina de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Octubre 20 de 1958.
20) $28.00 10|pub. 17155 Oct.29-v.nov.11.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Auto Tur c|LORENZO MARTINEZ YIANRE. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 39), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 en Román Castro N.o 1085, se procederá por el martillero Jorge Valles, a la subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Chasis camión Mercedes Benz, modelo 1946, padrón 62.167, Matrícula A5—41.824 de la ciudad de La Paz (Canelones). La venta se hará con el bien a la vista y sin reclamo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que el traslado del bien vendido será de cargo exclusivo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Comisión 7 o|o. Informes: Andes 1217, apartamiento 10. — 8 53 75 — de 17 a 19 horas.
20) $28.00 10|pub. 17122 Oct.29-v.nov.11.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Víctor Pitta Bello contra ALEJANDRO PETRICORENA y Otros". (Ejecución de prenda) Libro 51, Folio 63; se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del año en curso se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, en el local de la calle Sierra N.o 2273, a la hora 14 y 45 a la subasta pública de los bienes que integran (sta por no, a saber: Una patente de giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 33.292; una mesa de billar; un refrigerador de roble marca Frigidaire

de 10 puertas; y equipo de 1|2 H.P., una balanza Diamond; una registradora National; una máquina de café Omega N.o 10.606; una cortadora de fiambre Ema; un mostrador de mármol desarmado; cinco mesas de madera; un ventilador de techo con (averías); once sillas; diversas piezas de una instalación desarmada para bar; escalera, receptor de radio y reloj.

Se previene: 1) El comprador tomará a su cargo el pago de la transferencia de la expresada patente; como asimismo el pago del giro del año en curso; 2) El mejor postor consignará en garantía de su compra el 10 o|o de la misma, en el acto y en efectivo; 3) El retiro y transporte de los objetos será de cargo del comprador; y lo realizará dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $40.00 10|pub. 16855 Oct.27-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Gallo Industrial y Comercial S. A. c| GARIBALDI FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ", (Ejecución de prenda), L.o 50, F.o 185; se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta pública del siguiente bien: Un automóvil marca "Humber", tipo sedan, padrón N.o 115.946, matrícula N.o 170.994. La base será las dos terceras partes de su tasación $ 5.333.32.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 10 o|o en garantía de su compra. El comprador tomará a su cargo todos los gastos que origine la transferencia del vehículo a subastarse.

20) $20.00 10|pub. 16853 Oct.27-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "David Jaffe" (Quiebra), L.o 48, F.o 696; se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes que integran esta quiebra.

Se previene: La venta será sin base y el mejor postor consignará en garantía de su compra el 10 o|o de la misma, en el acto y en efectivo.

20) $16.00 10|pub. 16852 Oct.27-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Pedro Juan Panizza c. EDUARDO CAYSSIALS", (Cobro ejecutivo de pesos), L.o 50, F.o 361, se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del año en curso; en el local de la calle Sierra N.o 2273, a la hora 16, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de una camioneta marca "International", serie L-110, tipo rural, padrón N.o 130.309, matrícula N.o 171.879. La venta será con la base de pesos 9.333.32, o sea las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o del importe de su compra, en garantía de la misma; serán de cargo del comprador los gastos de la transferencia del expresado vehículo.

20) $24.00 10|pub. 16851 Oct.27-v.nov.7.

CARLOS M. CANTOS
REMATE JUDICIAL

En autos: "JAIME WEITZMAN y CIA. LTDA. Venta de casa de comercio", por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, a solicitud del administrador liquidador de dicha firma, señor Jaime Weitzman, se procederá al remate público del establecimiento comercial que gira en esta plaza, sito en la calle Sarandí N.o 320-322 con la base de $ 123.206.55.

El remate tendrá lugar en el mismo negocio, el día 7 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

La venta comprende el activo y pasivo del establecimiento comercial, según consta en el balance del comercio e inventarios de existencias al cierre del último ejercicio, y estado de situación al 30 de Junio, más las modificaciones propias al giro comercial del establecimiento hasta la fecha de la escrituración. Dicho balance y estado de situación están a disposición de los interesados.

El comprador tomará a su cargo el pago de todas las obligaciones sociales indicadas en dicho balance y estado de situación.

En el acto del remate el comprador deberá depositar el 10 por ciento del importe de su oferta.

Si alguno de los socios de la firma presentara oferta y fuere comprador deberá en tal caso completar el precio de la cuota correspondiente a sus ex-socios, depositando el complemento dentro de cinco días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de perder el depósito de garantía. — Comisión legal: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o del resto.

20) $36.00 10|pub. 16767 Oct.24-v.nov.6.

RAFAEL S. DOCAMPO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio con BLANCA MENDEZ DE MENDEZ y CARLOS MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 50, Fo. 446), se hace público que el día 3 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15, y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero, don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles y útiles pertenecientes a los ejecutados, que fueron embargados y cuyo detalle obra en autos y de los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el N.o 67.115. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes — Montevideo, Octubre 16 de 1958.

20) $28.00 10|pub. 16584 Oct.21-v.nov.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL DE OLIVERA, ROSA MARIA y otros contra PABLO STEINBACH ROTH y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50 F.o 641), se hace saber que el día 6 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décimo-séptima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Costas del Miguelete, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de fecha 2 de Marzo de 1895, está empadronada con el N.o 92.218 y se compone de una superficie, según títulos, de seis hectáreas doscientos once metros y ochenta y cinco decímetros (6 Há 211 mts. 85 dms.) y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.440 el 2 del mismo mes y año, tiene una superficie de cinco hectáreas ocho mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros (5 Há 8613 mts. 50 dms.) y su deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden respectivamente: 136 metros 90 centímetros; 118 metros 20 centímetros y 36 metros 80 centímetros, dando frente por todo este límite al Camino General Osvaldo Rodríguez; al Este 271 metros 40 centímetros lindando con el padrón N.o 92.219 de Claudio Llombart; al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al Camino Abrevadero y al Suroeste y Oeste el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526; Teléfono: 8 73 29.

20) $102.00 15|pub. 15976 Oct.15-v.nov.3.

ALFONSO COSTAS CABEZAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "González, Mireya contra BRADVICA OSTJIC, NICOLAS y CRUZ RAMIREZ, AURORA. Ejecución de hipoteca", (L.o 50, F.o 607), se hace saber que el día 5 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alfonso Costas Cabezas, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Décimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 181.888, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Mayo de 1946 con el N.o 14.779, compuesto de una superficie de trescientos sesenta metros (360 metros) que se deslindan así: Doce metros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Sainz Rosas entre las calles Gronardo y Carreras Nacionales, por treinta metros de fondo, y lindando: con el solar siete por el Noreste, al Sureste, con el solar catorce y al Suroeste, linda con el solar nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 3.o) Que el saneamiento, recientemente hecho, se halla impago, no habiéndose aún formulado la cuenta, la que será de cargo del comprador y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 16261 Oct.15-v.nov.4.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Caldeyro Joaquín y Elvira Sara Barcia de Caldeyro con ALBINO SERGIO GIUGNI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 143), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro Ballefín Espinosa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Hora dieciséis y treinta minutos: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.087, señalado con los N.os 12 y 12 A., en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1.343, el 16 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 2.591 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 56 centímetros al Noreste, a la calle Coraceros, entre las de Francisco Gómez y General Doroteo Enciso, distando el punto medio del conjunto, 60 metros 16 centímetros de la última, según empadronamiento, estando señaladas las puertas de entrada de los edificios con los N.os 3625 y 3627; al Sureste, quebrada de 3 tramos rectos, corriendo el primero de Noreste a Suroeste, el segundo, de Noroeste a Sureste y el tercero de Noreste a Suroeste, midiendo 37 metros 16 centímetros, 30 metros 47 centímetros y 50 metros, respectivamente, lindando con los solares N.os 11, 19 y más terreno de la misma manzana, hoy con los padrones N.os 165.799, 165.800, 165.801 y 57.069 al 57.074 inclusive; 43 metros 40 centímetros al Suroeste, con los solares N.os 13 al 16 inclusive, hoy con los padrones 165.798, 165.797, 165.796 y 165.795; y 82 metros al Noroeste, con propiedad de la sucesión Brusco, hoy padrones 119.383, 119.384, 135.122, 119.373 y 119.386; y

2.o) Hora diecisiete: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 165.804, señalado con el N.o 6, en el plano antes citado, compuesto de una superficie de 1.050 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 22 metros 26 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Coraceros, entre las calles General Doroteo Enciso y Francisco Gómez, distando de ésta el punto medio, 29 metros 73 centímetros, según plano, estando sus puertas de entrada señaladas con los N.os 3612 y 3610; 54 metros al Noroeste, lindando con el solar N.o 7, hoy padrón 165.803; 20 metros 47 centímetros al Noreste, con parte del solar 5, hoy con parte del padrón 57.084; y 49 metros 15 centímetros al Sudeste, con propiedad de Bartolomé Jaime Bosca, hoy padrones 57.083, 57.082 y 57.081 y propiedad municipal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuese el propio ejecutante; 2.o) Que el impuesto municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que sobre los bienes ejecutados existe entieresis a favor del Banco Popular del Uruguay; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor hipotecario. (Hipotecas Urbanas, Serie A|54, N.os 2138 y 2139); a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 16752 Oct.23-v.nov.12.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Otero de Picollo, Rosa contra BELLOMO DE BELOSO, MARIA MERCEDES. Ejecución de hipoteca", (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor

postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada dentro de la actual planta urbana de la Villa "La Paz", quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 1 024, y que según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de Setiembre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, por resolución de fecha 24 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 5641, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8466, el 27 de los mismos mes y año, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de 2690 metros 75 decímetros, que se deslindan así: 46 metros 5 centímetros de frente al Oeste a la calle Central; 48 metros 5 centímetros de frente al Norte a la calle Teresa Muñoz, formando esquina; 51 metros al Este y 53 metros al Sur, lindando por estos dos últimos vientos, con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $102.00 17|pub. 16305 Oct.20-v.nov.11.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baldomero Alvarez contra HECTOR OMAR VERNASSA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 43, F.o 546), se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos María Molina, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes del boleto de compra-venta a plazos N.o 2.235, expedido por el Banco Comercial, como mandatario de los esposos Leonardo J. Cooper y Elisa Manzano Allen, el 17 de Marzo de 1952, inscripto en el Registro respectivo, con el N.o 403, al folio 157, del L.o 50, el que se refiere a un solar de terreno, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.729, señalado con el número 299, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.240, el 12 de Marzo del mismo año, con una superficie de 420 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Oficial "B", entre las de Cañas y Ferreira y Artigas; 42 metros al Sureste con el solar 298; 10 metros al Suroeste en la línea del fondo, con el solar 318; y 42 metros al Noroeste, con el solar 300, todos del mismo plano; y B) El edificio y demás mejoras que contiene el solar precedentemente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador deberá abonar inmediatamente después del remate las cuotas que en definitiva, resulten pendientes de pago con el Banco Comercial, por la compraventa a plazos del terreno de que se trata, con sus correspondientes recargos y acrecimientos diversos; 4.o) Que las cuotas correspondientes a la promesa de compra-venta están pagadas solamente hasta el mes de Marzo de 1957, inclusive, por lo que el comprador deberá abonar las cuotas e intereses respectivos al adquirir el inmueble, a razón de $ 30.00 mensuales, hasta ponerse al día en los pagos de referencia; y 5.o) Que el boleto de compra-venta y demás antecedentes del inmueble, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados; y que la titulación originaria de los promitentes vendedores, deberá requerirse a los mismos o al Banco Comercial. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 16070 Oct.13-v.oct.31.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Luis Arnoldo Borsari Imaz contra OTTORINO FRANCISCO ROSSATI CASTRO. Ejecución de prenda". (Libro 44, folio 436), se hace saber que el día 6 de Noviembre a la hora 16 en el local de la calle Ciudadela 1434, se procederá por el martillero Duncan D. Gaggero, a la venta en remate público al mejor postor, del automóvil marca Gutbrot, padrón N.o 133.228, Matrícula N.o 91.597, motor N.o 32 890. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto. — Montevideo, Octubre 17 de 1958.

20) $16.00 10|pub. 16646 Oct.22-v.nov.4.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO —. Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Juan G. Bula con VICENTE PANUNCIO. Med. prep.". (N.o 1072, L.o 9, Fo. 279; Año 1958), se hace saber que el día Jueves 20 de Noviembre de 1958, a las 15 horas y en lugar del bien, sobre la base de $ 14.000.00 se procederá por el señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil Ad-hoc don Nelson Beltramo y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que tiene el demandado en la promesa de venta N.o 24.611 de 9 de Abril de 1937, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno número treinta y seis con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.459, haciéndose constar que el pavimento de hormigón se encuentra totalmente pago. El deslinde de la finca a ejecutarse es el siguiente: 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Luis Sacarello, por igual extensión en su contrafrente lindando con el inmuebles de Ramón Torres Castro; 30 metros al Noreste, lindando con los solares N.os 37 y 38 de don Angel Rodríguez y 30 metros al Suroeste donde linda con el solar N.o 35 de Juan Graña, totalizando una superficie de 300 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (casa Central) en la calle 25 de Mayo esquina Zabala, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $78.00 15|pub. 16936 Oct.27-v.nov.14.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Compañía Industrial de Aceites Comestibles contra JULIO MELMAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 440), se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 aparato de radio marca "Nelson", 1 calentador para baño y 1 juego de living. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — La Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 16456 Oct.20-v.oct.31.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Eduardo Villegas Suárez contra GARCIA y COLOBBIO. Reconocimiento de firma" (L.o 10, F.o 550), se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 equipo pasadiscos sin mueble, 15 válvulas N.o 607, 2 relojes automáticos para luz, 9 cajas de discos con 15 discos c|u, 32 discos chicos y 3 Long Play. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — La Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 16457 Oct.20-v.oct.31.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Abraham B. Malinow contra FRANCISCO PIFANO", N.o 2285|55, L.o 8, F.o 76; se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 13 y 30 horas; se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Un comedor de cedro, en blanco, compuesto de tres piezas, estilo "Tudor". La venta será con la base de $ 800.00, o sea las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta, en garantía de la misma.

20) $24.00 10|pub. 16849 Oct.27-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Rodríguez Menéndez y Cía. contra JOSE L. JUNCAL". (juicio ejecutivo), L.o 5, F.o 389, N.o 812, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 13 y 45 horas, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Una máquina punzonadora N.o 1239-93-1958 con motor eléctrico S.C.O. de 1|2 H.P. N.o 9755; un soporte para ... marca ... ... 415; una esmeriladora con motor eléctrico, marca Selecta 1 H.P., dos piedras número 85.855.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 20 o|o en garantía de su compra. — Sayago, Octubre 21 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 16850 Oct.27-v.nov.7.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Lamela, Alberto M. c|ROGELIO EUSEBIO VIGNOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 42, Fo. 590, N.o 924), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido de la señora Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 223 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 2.616, con una superficie de trescientos metros, según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio registrado con el N.o 2043 en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1943, deslindada así: 12 metros al Noroeste con frente a la calle Paysandú, distando su extremo más cercano de la calle 18 de Julio, 14 metros; por veinticinco metros de fondo, lindando al Suroeste con bien de Manuel Calvo; al Sureste y Noreste con bien de José Esteves.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 16450 Oct.17-v.nov.6.

LUIS ALBERTO GOMEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, en los autos caratulados "Eduardo Crispo Ayala c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 200. Juicio ejecutivo". (Lo. 3, Fo. 112, N.o 127), se hace saber que el día quince de Noviembre próximo, a las 15.30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis Alberto Gómez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno señalado con el número uno de la manzana once, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1934, inscripto con el N.o 40 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 28|III|935, y aprobado por la Intendencia Municipal el 17|XII|934. Padrón N.o 200 del Balneario Costa Azul en la octava sección de Canelones, con una superficie de metros cuadrados 680, y que se deslinda: metros 7,3 al Oeste con frente a calle N.o 4, hoy Independencia; 10 metros en la ochava formada al Noroeste por la citada calle y N.o 7; metros 42,93 al Norte con frente a calle N.o 7, hoy Alfonsina Storni; metros 14,10 al Este con propiedad de Graciana Sourbries, y metros 50 al Sur con solar 2 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de $ 4.100.00; 3.o) Que la diligencia será precidida por el suscripto con asistencia de Actuario Ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador: los gastos, honorarios y certificados de la escritura. La comisión legal del martillero y el impuesto Municipal del 2 o|o; 5.o) Que los títulos respectivos se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Octubre 3 de 1958. — Ruben Rodríguez Estéves, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 16745 Oct.23-v|nov.12.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ALCIDES ARIDES MENDEZ. Incapacidad", (L.o 28, F.o 21), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del inmueble padrón N.o 3.416, ubicado en el "Barrio San Martín", Primera Sección de Cerro Largo, el que está dividido en solares y cuya venta se efectuará con la base y tasación que a cada solar corresponde y en la forma que se expresa: Solar N.o 4 con una superficie de 790 metros cuadrados y mejoras, tasado en $ 2.038.00; so-

lar N.o 6, con una superficie de 510 ms. cuadrados y tasado en $ 2.922.00 incluídas mejoras; solar 1, con una superficie de 489 metros 85 decímetros tasado en $ 1.078.00 y solar N.o 2 con 474 metros, 94 decímetros, tasado en pesos 1.045.00

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 16142 Oct.14-v.nov 3.

JOSE PEDRO VARELA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictada en autos caratulados: "Hugo O. Wolter en representación de González Danrré Hareau y Peyrou con AGAPITO MACHADO. Cobro de pesos". (Lo. 16, Fo. 464), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en la sede del Centro Comercial e Industrial de esta ciudad, calle Treinta y Tres y José P. Varela, se procederá con intervención del martillero don José Pedro Varela asistido del suscripto a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 650.00), una máquina cortadora de fiambre marca "Scharfen".

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Exhibición en el local referido. — Melo, Octubre 6 de 1958. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 17051 Oct.28-v.nov.10

JUAN ESTEVEZ

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos con RAFAEL y NEMESIO PEREZ. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juan Esteves y sobre la base de $ 3.733.33, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en Florencio Sánchez, 13.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana letra 'A', empadronado con el N.o 58 y compuesto de una superficie de ochocientos metros teniendo el siguiente deslinde: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, por cuarenta metros de fondo, lindando al Sur, con los solares seis y siete; al Este con el Solar cuatro y al Oeste con el solar dos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2.o) Que el promitente comprador deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y 4.o) Que las escrituras y demás documentación se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 15 de 1958. — Dra. Otilia I. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $50.40 14|pub. 16535 Oct.21-v.nov.7.

OVIDIO CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sacchi de Ortiz, Blanca Elena c|SONORA MENTOR Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ovidio Caballero, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar cinco de la manzana setenta y dos del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, empadronado con el N.o 465, compuesta según títulos de un área de 461 metros 1.756 centímetros 25 milímetros y según plano del agrimensor Policrates C. Braida de Julio de 1948, inscripto con el N.o 58 del 27 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, consta de un área de 464 metros 40 decímetros cuadrados, y se deslinda: 10 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Francisco Fondar, entre la de Treinta y Tres y 18 de Julio, 43 metros 20 centímetros de fondo y linda: Norte, Regina Etcheverry Higué y otros, al Oeste con Martín Miguel Goñi, y al Sur con Mariano Kualk.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta de Propuesta N.o 113.472, Hipoteca Serie C|53, No 997); C) Que se tramita actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay la autorización para ofrecer en el remate el crédito hipotecario del Banco sobre la finca a venderse, al adquiriente, haciendo novación del mismo y sujetándose en todo a los reglamentos de dicha institución, y a los que ésta resuelva en definitiva. — Trinidad, Octubre 8 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $89.60 15|pub. 16762 Oct.23-v.nov.12.

CESAR FALCON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "DIAZ DE VIDAL MARIA PETRONA. Incapacidad", (L.o 31, F.o 376) se hace saber al público que el 3 de Noviembre y días subsiguientes, de las 17 a 20 hs. en el domicilio de la calle Juan I. Cardozo 322, el martillero público, don César Falcón, en diligencias que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de los bienes inventariados en autos, de fs. 29 a 38, a excepción de los indicados a fs. 40.

Se previene: Que la comisión será de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Octubre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 16176 Oct.20-v.oct.31.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MUNIZ DE SOTO, MARIA o MARIA ANGELICA o ANGELA. Sucesión. Remate de bienes". (Lo. 31. Fo. 541), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Timoteo Barboza, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 9, de la zona suburbana de la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con el N.o 5.738, compuesto de 273 metros cuadrados, lindando: Norte, en 25 metros con solares 4 y 5; Este, en 10 metros 88 centímetros, con fracción 1 del plano del agrimensor Mascheroni Arnabal de Diciembre de 1953; Sur, en 25 metros solar 7 del mismo plano y Oeste, en 10 metros 96 centímetros con frente a calle pública. — Base de venta: $ 1.000.00.

Se previene: Que los gastos de certificados, escrituración, impuesto Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y que el títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Octubre 20|958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17061 Oct.28-v nov.17.

ROBERTO BACHINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Patricio Miguel González Duque con MARIO CORTES LARROSA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 29, Fo. 310), se hace saber que el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana cincuenta y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número seis mil ochocientos noventa y tres, designada con el número dos en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba inscripto previa aprobación municipal, con el número quinientos sesenta y ocho en la Oficina de Catastro de Lavalleja el diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: quince metros sesenta y nueve centímetros en su frente al Sudeste sobre la calle Colón; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con la fracción uno del plano; y treinta metros en cada uno de los costados Noreste y Suroeste, lindando en el primero con Juan Faguetti, Rita Velázquez de Figueredo y Tomás Arrospide, y en el otro lado con fracción tres del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16929 Oct.27-v.nov.14.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "WALTER MARIA FERNANDEZ. Declaración de incapacidad", (Lº 29, Fº 296), se hace saber que el diecisiete de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio que exceda al de $ 777.77, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la novena parte indivisa que al incapaz don Walter María Fernández le corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad, padrón Nº 5087, compuesta según título de una superficie de 229 ms. 90 dc. y según plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto el 25 de Abril de 1941, en la oficina D. de Catastro, se compone de una extensión de 262 ms. 70 dcms. que lindan: al Noreste, en 8 ms. 85 cms. con calle Treinta y Tres; 29 ms. 80 cms. al Sureste, con León Casas y Ponciano Cedrés; 8 ms. 80 cms. al Suroeste, con Oscar García y 29 ms. 80 cms. al Noroeste, con Antonio Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 15 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $66.00 14|pub. 17073 Oct.29-v.nov.17.

RUBENS C. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en los autos: "Fiscalía Letrada Departamental (por Administración de Rentas Departamentales) c|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 5, Fo. 148), se hace saber que el 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad-hoc don Carlos Fernández, asistido del suscripto Actuario del mismo carácter y por precio que exceda el de las dos terceras partes de su tasación que es de nueve mil pesos, del siguiente inmueble una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 148 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3.278, compuesta de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados y que linda: por el frente, al Sudeste, calle Colón; por el Noreste, sucesión Manuel Olivera; por el Noroeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y por el Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Act. Ad-hoc.

20) $60.00 15|pub. 16915 Oct.27-v.nov.14.

MIGUEL ANGEL CASTELLANO

Juzgado de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Fiscal Letrada Departamental contra JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Miguel Angel Castellano se llevará a la venta el siguiente bien: Un solar ubicado en el Pueblo Zapicán, 11.a Sección de este Departamento, compuesto de 1.250.00 metros, padrón número 64, manzana 7, solar 5 lindando con propiedades por el Noroeste con Fructuosa D. Rodríguez por el Oeste con Nélida González de Arrillaga, por el Suroeste con frente a la calle 18 de Julio y por el Sureste con frente al Bulevar Constitución.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio de compra; 2) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta son también de cargo del adquirente. — Zapicán, Octubre 10 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 16623 Oct.22-v.nov.11.

JULIAN ABRAHAM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ALBINA DA SILVA. Sucesión. Ab-intestado". (Lo. 22, Fo. 155, N.o 166), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas y siguientes; en el lugar de ubicación del inmueble calle Soriano N.o 808, por el rematador designado don Julián Abraham, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate de lo siguiente: A) Una fracción de terreno y mejoras que contenga compuesta de una superficie de 361 metros cuadrados 92 decímetros y 59 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 42 centímetros de frente al Norte, donde limita con la calle Soriano; 26 metros 58 centímetros de frente al Oeste, lindando con terreno de Manuel F. Saráchaga solares uno y dos;

13 metros 32 centímetros al Sur, por donde linda con la calle Tapias; y 27 metros 56 centímetros de frente al Este, por donde limita con el solar de terreno N.o 4 que pertenece a Manuel E. Saráchaga. Dicha fracción de terreno se halla actualmente empadronada con el N.o 6.089, Quinta N.o 232 del ejido de esta ciudad. Este remate se efectuará al mejor postor y con la base de las dos terceras de su tasación que es de $ 1.513.00; B) Todos los muebles y útiles existentes en el inmueble antes referido que se hallan inventariados de Fs. 75 a Fs. 76 de estos autos. Este remate se efectuará sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los mejores postores de los muebles y útiles deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. — Paysandú, Octubre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20), (Dec. 21|7|934) 15|pub. 33613 Oct.27-v.nov.14

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Ramiro Nicolás contra JUANA ALBARRACIN de DE LA PAZ. Rectificación de firma. Hoy: Juicio ejecutivo". (L.o 22, F.o 266, N.o 199), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre pv. a las 15 horas en el lugar donde se encuentran depositados, calle 19 de Abril N.o 1538, por el rematador designado don Washington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de lo siguiente; A) Un automóvil marca "Ford" matriculado en este Departamento con el N.o 7017 con motor N.o 18 F. 6565838 de 23 H. P. Tasación: $ 7.000.00; B) Un automóvil marca "Plymouth" empadronado en este Departamento con el N.o 20.583 con motor número 2454942 de 23 H.P. Tasación: $ 5.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; B) Que los automóviles pueden ser examinados por los interesados en el lugar donde se hallan depositados, calle 19 de Abril N.o 1538. — Paysandú, Octubre 14 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 16803 Oct.24-v.nov.6.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Alejandro Pintos contra BRAULIO JOSE CERRUDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 12, F.o 15, N.o 491), se hace saber que el día jueves 30 de Octubre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá por el martillero Alejandro V. Páez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, quinta N.o 217, padrón N.o 8616 que según plano del agrimensor Rafael Thévenet, inscripto con el N.o 242 el 27 de Noviembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, está señalada con el número 26 y compuesta de una superficie de 551 metros cuadrados, 7 decímetros cuadrados y deslindada así: 15 metros de frente al Sur, sobre calle Río Negro: 35 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con los solares 24 y 25; 35 metros 20 centímetros al Este, limitando con el bien de doña Doralisa M. de Helmen y 16 metros 40 centímetros al Norte, lindando con los lotes 27 y 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los demás impuestos serán como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 16027 Oct.13-v.oct.31.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Villar Gastesi, Martín contra STABILITO, FRANCISCO y DIAZ, ARMINDA. Ejecución de Hipoteca (L.o 19, F.o 453), se hace saber que el día 19 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación calle Rivera 1204, por el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido por Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: terreno con construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal 61 y Catastral N.o 471 actual 6.135, antes en mayor área N.o 1.599, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Febrero de 1940, inscripto el 25 de Marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, y según el cual consta de 25 metros 70 centímetros al Norte sobre calle Rivera; 3 metros 95 centímetros la ochava; 12 metros 65 centímetros al Oeste, sobre calle 25 de Agosto; 28 metros 53 centímetros al Sur, lindando con el lote N.o 2 del plano expresado y 15 metros 15 centímetros al Este con propiedad de sucesión de Isabel C. de Barazzotto, arrojando una superficie de 431 metros 9 045 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o) Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Salto, Octubre 22 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 17014 Oct.28-v.nov.17.

PASCUAL M. CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viquerra dictada en los autos: "Juan Hernández contra MIGUEL LAJOUS y BENITA ALVAREZ ABREU. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 46, N.o 272), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a la hora 15 y 30 se procederá por el martillero don Pascual M. Calleros, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 10.626 situada en la 7.a Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 225 en la Oficina de Catastro en este Departamento con fecha 5 de Octubre de 1950 y encierra una superficie de 11 hectáreas 1.268 metros que se deslindan así: Al Norte en 866 ms. 20 cms. con la fracción N.o 3 al Este, en 128 ms. 40 cms. con inmueble de sucesión Luis Antognazza; al Sur en 866 ms. 70 cms. con la fracción N.o 5 y al Oeste en 128 ms. 40 cms. con frente a calle de chacras.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el bien se escritura libre de hipotecas y gravámenes. — San José, Setiembre 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 16361 Oct.16-v.nov.5.

DOMINGO J. MAZZIOTTI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra SUCESION DE ALBERTO SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, (N.o 18, L.o 2, F.o 9) Año 1956", se hace saber: Que el día 7 de Noviembre de 1958, a las 15 hs. en el lugar de su ubicación, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1:482.056.19 importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas, 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hormié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — El Tala, Octubre 3 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|934) 15 pub. 33432 Oct.14-v.nov.3.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, por precios que superen las bases establecidas, de los siguientes inmuebles, en los cuales está incluída la cuota parte indivisa de la incapaz Asunción Núñez Mendaro: I) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 14 de la Planta Urbana de esta ciudad. (1.a Sección Judicial de este Departamento), Padrón N.o 110, de una superficie de 3 699 ms. y 25 dms. según título y plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, de Octubre de 1944, dividido en 10 solares, que se rematarán: los lotes números 1 y 8, a $ 15.00 el metro cuadrado; los números 2 y 3 a $ 14.00 el metro cuadrados; los números 4, 5, 7 y 10, a $ 12 00 el metro cuadrado; el número 6 a $ 10 00 el metro cuadrado y el N.o 9 que comprende edificios y demás mejoras, con la base de pesos 16.00, que tienen los siguientes límites generales: Por un lado calle Progreso (hoy República Argentina), por otro calle Libertad (hoy Catalogne), y por otro calle Orden (hoy María Olimpia Pintos); y II) Una fracción de terreno, ubicada en Barrio Ferrocarril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 3.438, compuesta de 656 metros cuadrados, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Febrero de 1957 que se rematarán en dos lotes de 328 metros cuadrados cada uno, con la base de: El número 1 a $ 2 500.00 y el número 2 con edificio y demás mejoras, a $ 3 500.00, teniendo los siguientes límites generales: Por un lado 20 ms. de frente a calle Luz Eléctrica; por otro con Gabriela Segur de Duhalde e Hijos; por otro con Juana C Pinheiro de Teixeira y por otro con Margarito Izquierdo.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 102.00 15 pub. 16023 Oct.13-v.oct.31.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "BARRETO de UMPIERREZ ANGELA. Sucesión. (Libro 22. N.o 470. Folio 356)", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1958 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento noventa y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2094, que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, registrado con el número 237 el 27 de Mayo de 1952, en el que está señalada con el número Uno, tiene una superficie de trescientos metros, sesenta y cinco decímetros y linda: en ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste con la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, lindando con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros, al Norte, por donde linda con Deodora R. Bentancur; e igual dimensión al Sur, por donde linda con la fracción señalada con el número dos en el mismo plano; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1537, señalada con el número Tres en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número 950, el 7 de Setiembre de 1956, en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de setecientos cinco hectáreas y 5193 metros, que linda: por el Nordeste, con la fracción de campo que a continuación se describe: con sucesión de Eulogio Hernández y con María Suárez de Gadea; por el Sudeste, con Juan G. Alzamora; por el Sudoeste, con Delia María Esther y Dolores Spagnolo, Juan Hernández y Juan G. Alzamora; y por el Noroeste, con Delia María Esther y Dolores Spagnolo y sucesión de Evaristo Mesones; 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1749, señalada con el número Dos en el plano del agrimensor Cabrera, inscripto con el número 950, el 7 de Setiembre de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, al que ya se ha hecho referencia, con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, siete mil trescientos cincuenta y cinco metros que linda: por el Nordeste, con Pedro M. de León y la fracción que a continuación se describe;

por el Sudeste, con sucesión de Eulogio Hernández; por el Noroeste, con sucesión de Evaristo Mesones; y por el Sudoeste, con campo descripto en el capítulo anterior; 4.o) Otra fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 1750, señalada con el número Uno en el plano del agrimensor Cabrera, inscripto con el número 950 y al que ya se ha hecho referencia, con una superficie de veintiocho hectáreas y 1558 metros, que linda: por el Nordeste, con la fracción señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, registrado con el número 239 el 14 de Marzo de 1949, en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, ocupada por la carretera Treinta y Tres-Passano, Ruta 19; por el Sudeste, en dos líneas con sucesión de Eulogio Hernández; por el Sudoeste con el campo antes descripto; y por el Oeste, con camino vecinal que separa campo de Pedro de León; 5.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número sesenta y dos de esta ciudad, empadronado con el número 665, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, lindando con sucesión Amorín, hoy Sirio Severo Chaves y sucesión Anselmo Macedo; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Nerea Macedo, hoy sucesión de Tolentino Gorosito; e igual dimensión al Sur, lindando con Felipa Paez de Pintos, Zoilo Petronilo, Juana, Alberto, Isabel Celia, Esperanza o Clorinda y Angel o Rogelio Paez, Josefa Frecha de Pintos, y Carlos Julio y María o Petronila Paez de Albano, hoy Ernesto Fernández Viera, según Catastro; y 6.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 41, señalada con la letra D en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 22, el 27 de Febrero de 1930 en la Oficina Local de Empadronamiento, con una superficie de ochocientos veintitrés metros, treinta y seis decímetros, que según título linda: por el Norte y el Oeste, con Pedro Anastasía; por el Este con Camino Nacional; y por el Sur, con camino que separa de Carlos Alonzo.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en primer término se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; las que están en segundo, tercer y cuarto lugar con la base de $ 284.00 la hectárea; el solar y edificio y mejoras, padrón número 665, con la base de $ 25.000.00 y el descripto en último término, padrón número 41, con la base de: $ 1.000.00, 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de habérsele aceptado la oferta, el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, y el impuesto municipal a los rematadores, comisión del rematador y certificados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 16994 Oct.28-v.nov.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "PIFARETTI, ALFREDO NOE y OTROS. "Segundas copias", Libro 57, Folio 177", se hace saber que por escrito de fecha cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Alfredo Noé y María Iris Palavez; Raúl Puig Aznarez y Blanca Borrat Pérez y Humberto Luis Antognazza solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 22 de Febrero de 1952, los esposos Blanca Zulima Salazar y Alfredo C. Vázquez se constituyeron deudores de Alfredo Noé Pifaretti, María Iris Palavez, Raúl Puig Aznarez, Blanca Borrat Pérez y Humberto Luis Antognazza por la cantidad de cinco mil trescientos pesos, que se obligaron a devolver en ochenta y nueve cuotas mensuales, en cuya garantía gravaron en concepto de segunda hipoteca el inmueble siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y todas las demás mejoras que contiene, sita en la décima sexta sección judicial de Montevideo empadronada con el número ciento ochenta mil ochocientos cincuenta, segregado del padrón treinta y seis mil quinientos quince, señalado con el número diez y siete en el plano del agrimensor José Maranesi, de Setiembre de mil novecientos veintisiete, del cual expidió copia fiel el agrimensor Alberto de Arteaga hijo) en Enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y seis mil novecientos ochenta y dos, el catorce de Febrero del mismo año y según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros, veinte decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Laureles, número mil sesenta y siete entre las de Concordia y Elbio Fernández, distando el punto medio de ésta última, treinta y siete metros, noventa y cinco cms. veinte metros setenta y un cms., al Nordoeste, lindando con el solar numero diez y ocho hoy padrón ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y uno; diez metros, al Sudeste, lindando con parte del solar número veintiuno, hoy padrón ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro; y veinte metros setenta y tres cms., al Sudoeste lindando con parte del solar número diez y seis, hoy padrón ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y nueve

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $72.00 10|pub. 16829 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DIAZ PERDOMO, EUGENIO EMILIANO, DOTTA DE DIAZ, AÑA. Segunda copia". (Lo. 31, Fo. 590, N.o 860), se hace saber que han comparecido los actores solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José Lorenzo Matos, el 2 de Enero de 1953, en esta ciudad, por la cual Eugenio Emiliano Díaz Perdomo y su esposa Ana Dotta de Díaz, compraron a los esposos Valentín Carlos María Medero Nobrega y Ana Noelia Folgar de Medero, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 10.923, ubicada en la manzana, N.o 26 de la sección Pintado de las Chacras de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta según títulos y plano del agrimensor Carlos M. González, del 2 de Setiembre de 1942 inscripto el 28 de Octubre siguiente, con el N.o 130, en la Oficina de Catastro de Florida, donde está señalada con los N.os 1, 2 y 3, de una superficie total de 55 hectáreas 2079 metros que lindan: al Norte, en 1231 metros, camino en medio con Domingo Lomando y José Salomone; al Este, en 494 metros 90, camino en medio con José Salomone; al Sur, en 956 metros, con Antonio Salomone; y al Oeste, con el Arroyo Pintado; B) Una fracción de campo lindera a la anterior, con todas las mejoras, ubicada en Costas de Pintado, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 11.001, compuesta según títulos y plano del nombrado agrimensor González, de Marzo de 1943, registrado en la citada Oficina, el 18 de ese mes, con el N.o 21, de una superficie de 8 hectáreas 3.500 metros que lindan: al Norte, en 172 metros, con Pascual Salamone; al Este, Arroyo Pintado en medio con la descripta en primer término; y al Oeste, con el Arroyo Conventos; y C) Otra fracción de terreno de chacra con sus mejoras, ubicada en la manzana 28 de la sección Pintado de las Chacras de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 4.007, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Julio de 1948, inscripto en la citada Oficina de Catastro, el 16 de Agosto siguiente con el N.o 168, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 6.478 metros 43 decímetros que lindan: al Norte, en 614 metros 50, con la sucesión de Lucio Sierra al Este, en 272 metros 50, con fracción N.o 2, del mismo plano; al Sur, en 615 metros 50, con frente a calle pública; y al Oeste, en 275 metros, con frente a calle pública, que separa de Domingo Lomando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 17058 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictado en autos: "SAQUIERES DE SERENA, ROSA MARIA. Segunda copia". (Lo. 31, Fo. 591, N.o 861), se ha presentado la actora solicitando segunda copia de la escritura de partición otorgada el 3 de Diciembre de 1951, por Rosa María Torre de Saquieres, casada con Arturo H. Saquieres, y Javier Benito Torre, Javier Antonio Torre y María del Carmen Torre Carámbula, ante el escribano Juan Varece, en Montevideo y por la cual se adjudicó a la señora Rosa María Torre de Saquieres, entre otros, los siguientes bienes: La tercera parte de los solares 11 y 12 ubicados en el Pueblo Joaquín Suárez, dieciséis sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con los N.os 252 y 253, antes con el N.o 200, de la manzana 29, según planos levantados en Octubre de 1882, por el ingeniero Aquiles Monzana, y el 16 de Abril de 1912, por el agrimensor R. Sierra Lessa, deslindándose: Solar N.o 11 consta de una superficie de 406 metros 5 decímetros y linda: Noroeste en una extensión de 11 metros 32 centímetros con solar 3; Sureste en 11 metros con frente a calle Ituzaingó; Suroeste en 36 metros 39 centímetros con solar 10; y Noreste en 36 metros 8 centímetros con solar 12. Y el solar N.o 12 encierra un área de 396 metros que lindan: Noroeste en 11 metros 32 centímetros con solar 4; Sureste en 11 metros de frente a la calle Ituzaingó; Suroeste en 36 metros 38 centímetros solar 11 y Noreste en igual extensión con solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 17057 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ANSELMO TERZANO. Segunda copia de escritura", (L.o 22, F.o 370, N.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Escritura otorgada ante el escribano Manuel M. Romay, el 30 de Diciembre de 1930, por la que don Ignacio, Liborio Amarillo vendió a don Luis Terzano el siguiente inmueble: fracción de terreno situada en la manzana 101 de Villa Guichón, (5.a Sección Judicial de Paysandú), empadronada actualmente con el N.o 527, señalada con el N.o 5 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Therenet, inscripto el 9 de Mayo de 1930 con el N.o 40 en la Dirección de Obras Municipales, según el cual tiene una superficie de 710 metros así deslindada: Al Noroeste y Norte con el lote N.o 6 en 20 ms. 10 y con la Empresa del Ferrocarril Midland en 20 ms. 15; al Sur 36 ms. 20 con terreno de José Ware; al Este, en dos líneas, una de 4 ms. 65 y otra de 9 ms. 20 con la Avenida General Artigas; y al Oeste con parte de los solares números 3 y 4 en un frente de 18 ms. 50, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Octubre 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16801 Oct.24-v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"JUNIO LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Antonio Antía Errandonea, el 4 de Setiembre de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 461, al F.o 1569 del L.o 1, el 24 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Junio Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Objeto: Explotación del comercio en general en todo lo que tenga relación con importación, fabricación, comercialización, etc., de artículos eléctricos y accesorios. Capital: $ 8.000.00, aportados por partes iguales por los socios Froilán Edilberto Ramos Marini, Ruben Strozzi Menéndez, Pedro Urrutia Silva y Ruben Renée Quintela Otero. Capital totalmente integrado. Plazo: un año a partir de la constitución, con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: cualquiera de los cuatro socios, indistintamente. Balances: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas de acuerdo al capital aportado. Fondo de reserva: 10 o|o.

22) $24.00 10|pub. 16401 Oct.17-v.oct 30.

REFRIGERATOR DEL URUGUAY LTDA.

Por escritura del 16 de Octubre de 1958, certificada por el escribano Cosmos Fon-Amor e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 444 al Fo. 1496 del Lo. 2 se constituyó "Refrigerator del Uruguay Limitada". Objeto: Refrigeración y anexos, incluída importación y exportación. Capital: $ 40.000.00 aportados por mitades. Socios: JOSE SUAREZ ESTEVEZ y ALVARO MACHORDOM. Administración: Conjunta. Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 1 año hasta llegar a los 20 años. Balance: Al 17 de Octubre de cada año. Pérdidas y Ganancias: Por mitades.

22) $16.00 10|pub. 17144 Oct.29-v.nov.11.

MONTEVIDEO WOOL IMPORT EXPORT S.R.L.

Por escritura autorizada por el escribano Esperanza Bravo de López, el 30 de Setiembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 487 al Fo. 1643 del Lo. N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Montevideo Wool Import Export Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Importación, exportación y comercialezación de productos agropecuarios en general. Capital: $ 40.000.00 aportados por partes iguales. Socios: CARLOS ANTONIO PARDIÑAS y GENARO HUGO CUOMO. Administración: Los socios indistintamente. Balance 30 de Setiembre. Plazo: 2 años prorogables. Domicilio: Avenida Agraciada 1640, escritorio 11.

22) $16.00 10|pub. 17164 Oct.29-v.nov.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.585. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Con esta fecha Charito Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOPLAGOL" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 16648 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.641. — Montevideo, Octubre 2? de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corns Cremer y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WALUGA-CORROLESS", para distinguir artículos de la clase 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16808 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.666. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guest, Keen y Nettlefolds (Midlands) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NETTLEFOLDS-PARKER- KALON", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 16990 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.660. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Julia P. de Frabasile, de Montevideo, ha solicitado renovar la marca "HORE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 16882 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.657. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMPRISOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16881 Oct.27-v.nov.7.

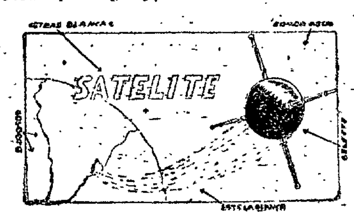
ACTA N.o 84.576. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gómez Lucio (Montevideo), solicita registrar la marca "EMBRIONIL" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16378 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.621. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLACIAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16732 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 84.659. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TEYBOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17012 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.665. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gruppo Oleario Novaro y C., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "SASSO", para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16991 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.635. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17133 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.673. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por CIMESA S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON JUAN" para distinguir artículos de las clases 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17135 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.672. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por CIMESA S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOÑA INES" para distinguir artículos de las clases 10, 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17134 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.624. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha, Rebeka Namiot, Rosa y Dora Natanson, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 17006 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 846.52. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Ca. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

NEWPORT
Marca Registrada

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17011 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.651. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Ca. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

VERACRUZ
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17010 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.632. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17026 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.633 — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $20.00 10|pub. 17027 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.623. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17025 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.653. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha César Rebagliatte, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENZO" para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17028 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.586. — Montevideo, Octubre 10 de 1958 — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "COT ROUGE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16417 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.550. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Con esta fecha: Hijos de J. A. Fontela, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16416 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.530. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16375 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.574. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gómez Lucio (Montevideo), solicita registrar la marca

"C E A 60"
concentrado-embrionario-activado

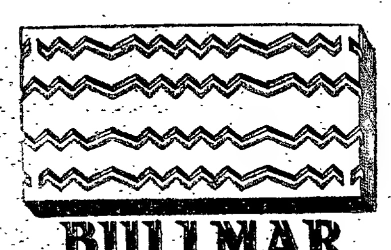
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16376 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.575. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gómez Lucio (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16377 Oct.17-v.oct.30.

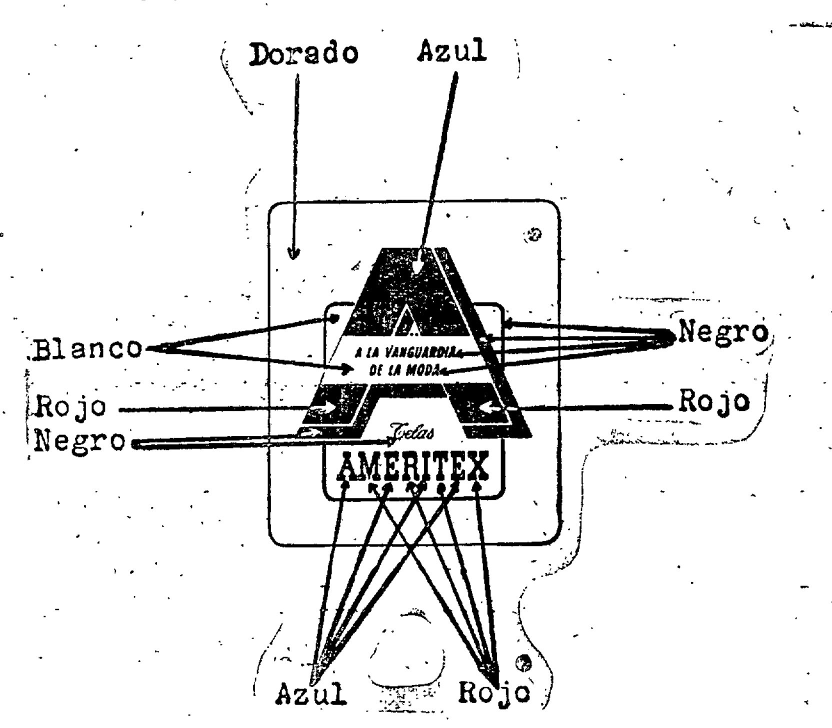
ACTA N.o 84.554. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Con esta fecha: Ramón Pablo Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16447 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.589. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Erich Slupetzky, de Linz, Austria, solicita la marca "LEPRASAN (AUE LE 3) TRAUNCHEMIE" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16418 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.646. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $88 00 10|pub. 16788 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.645. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Curta y Co., G.m.b.H. (Alemania), solicita la marca "BAGROSIN", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16787 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.640. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERI-CAINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 16807 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.639. — Montevideo, Octubre 21, de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUROCIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16806 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.647. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 16789 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.638. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEMOLISIN-B 15", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16805 Oct.24-v.nov 6.

ACTA N.o 84.654. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PIRETREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16886 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.637. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIAPLAST", para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16804 Oct.24-v.nov.6.

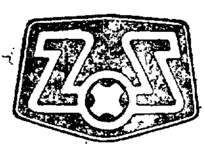
ACTA N.o 84.630. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLYCOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8 00 10|pub. 16736 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.631. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICHELIEU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16737 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.620. — Montevideo, Octubre 17 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zdarske Strojirny a Slevarny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 16.31 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.633. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Manuel Gayón (h.), de Montevideo solicita la marca "PLASTIPLAT", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16883 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.628. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTE D'AZUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16734 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.599. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAO", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16488 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.609. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Outboard Marine Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16 00 10|pub. 16493 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.610. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Outboard Marine Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24, (motores fuera de borda). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $20.00 10|pub. 16495 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.605. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Outboard Marine Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LAWN-BOY

para distinguir artículos de la clase 11 (cortadora de cesped). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 20|pub. 16494 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.611. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Outboard Marine Corporation Of Canadá Limitada, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca "IRON HORSE" para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16489 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.608. — Montevideo, Octubre 15 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Outboard Marine Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GALE", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16490 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.607. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Outboard Marine Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "OMISA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 16491 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 84.603. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Outboard Marine Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PIONEER", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16492 Oct 20-v.oct 31.

ACTA N.o 84.578. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gómez Ineu (Montevideo), solicita registrar la marca "DESNICOT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 16380 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 84.655. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique J. Vilaboa, Edison Balestrino, Amelio Vázquez, Roberto M. Caffarena León C. Aragunde y Antonio F. Kopp, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROFO-CAINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16884 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.617. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ANTURAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16608 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.618. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicitan la marca "FIOBROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16610 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.616. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stabil Internacional S. A., de Montevideo, solicitan la marca "COCOLET" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16609 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha "Jones y Cía. S. A." por "Empresa Editora Zig-Zag S. A." de Santiago, (Chile), solicita la marca "ECRAN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16651 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.577. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gómez Lucio (Montevideo), solicita registrar la marca "ATABACO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 16379 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 84.580. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Malaquías J. di Longo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "DILO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16307 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 84.613. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Armstrong, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "ARMSTRONG" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16557 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 84.627. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANA DE AUSTRIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16733 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.629. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KYMOSINE ROGIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16735 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 84.661. — Montevido, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIRULIEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17029 Oct.28-v.nov.10.

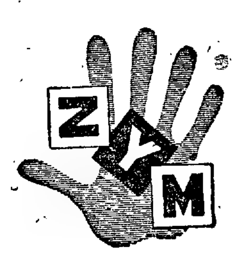
ACTA Nº 84.662. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "SULIRINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 17030 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.648 — Montevideo, Octubre 22 de 1958 — Con esta fecha Jones y Ca S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep Argentina, solicita la marca "APACHE" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17007 Oct28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.649. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "HABANILLOS" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17008 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.650. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "HIDALGO", para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17009 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.642. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Zuloaga y Monegal Limitada de Montevideo, solicita la marca



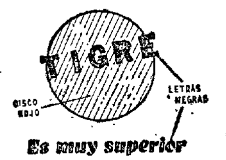
para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17139 Oct.29-v.nov.11.

Acta Nº 84.677. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17110 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.676. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17111 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.675. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUADOLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17113 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.664. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabriche Riunite Way-Assauto Societa per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 17112 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 84.674. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTOMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17114 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 84.656. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crouse-Hinds Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro ed la marca "CROUSE HINDS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16885 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.669. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stabil del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MILOJOS" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17076 Oct.29-v.nov.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.364. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ticvensa S. A., de Caracas, Venezuela, han solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Nuevo tipo de construcciones ligeras y económicas y su método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16482 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 12.368. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vetreria Italiana Balzaretti Modigliani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento a los métodos y los aparatos para la producción industrial de hilos de materiales termo-plásticos y particularmente de vidrio para la formación de velos, fieltros paños, hilados textiles y similares y aparatos correspondientes perfeccionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 16558 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 12.374. — Montevideo, Octubre 17 de de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria e Chimica, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de materiales fibrosos reforzados con resina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Eduardo Pitos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 16604 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Bonel, por Arturo Osvaldo Mariano, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial apto para usarse como pintura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16607 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.372. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16606 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.375. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Electrolux (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de distribución en un aparato frigorífico a absorción y aparato para la aplicación de dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16605 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.264. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha los señores Ladislao Schonwiesner y Dr. Fernando Santos Veiga de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de doble uso, como exhibidor y envoltorio" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe Secretario
24) $12.00 10|pub. 16647 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.376. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 16730 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 12.379. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica recubierta y método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pitos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 16880 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 12.370. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Olle Sigurd Jonsson, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para el tratamiento de animales sacrificados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17002 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 12.377. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Walter William Ralph Searle, de Hoover Works, Perivale, Greenfordk, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a máquinas de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17003 Oct.28-v.nov.10

ACTA N.o 12.381. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha, señor: Nicolás Alberto Cóppola y Onofre Victorio Cóppola, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la costura de tejidos de punto de hilados sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17004 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 12.323. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Víctor Schonwiesner Correa, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en juegos de salón" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17021 Oct.28-v.nov.10

ACTA N.o 12.380. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Severo Bartolomé Francisco Stratta, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17033 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 12.367. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 17118 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12.378. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg por Roberto Hugo Bohora de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino a viento para la extracción de agua y otros líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17137 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12.384. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha la señorita Olga Máxima Salsano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapachapas y protector de tacos de zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la preseente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17161 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12.382. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha el señor Fernando Trelles de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre un quemador a gas de querosene silencioso)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17108 Oct.29-v.nov.11.

25-Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Blanco Lablanque el Bar que gira en esta plaza, calle Río Branco N.o 1301 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — MARCELINO RODRIGUEZ REGUEIRA. — MARIA DEL CARMEN VARELA DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO RODRIGUEZ ANGERIZ. — ESTHER INFANSON DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16003 Oct.10-v.nov.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta al señor Ramón Aparicio Aparicio el comercio de peluquería sito en la calle San Nicolás número 1443, habiendo éste tomado posesión del mismo con fecha diecisiete de Octubre. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1712, piso 9.o Apto. 24. Estudio del doctor Jorge Luis Elizalde. — MIGUEL SEGUI CORTES. — RAMON APARICIO APARICIO.
25) $24.00 20 pub. 16533 Oct.21-v.nov.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación "Somar y Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la industria de elaboración de productos porcinos y anexos y matadeista, patentes N.os 1468 y 1466, instalada en Capurro segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en Escribanía Luis A. Escondeur Baylao, Lavalleja N.o 67 (Santa Lucía) Departamento de Canelones. — ALCIDES DUTRA ROCHA. — JULIO ALFREDO ROCCA.
25) $24.00 20|pub. 16600 Oct.22-v.nov.18.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904, y actuando la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685 esc. 10, prometí vender al señor Javier Vázquez, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Caridad 1454-56. Acreedores presentarse al comercio.— Montevideo, Octubre 2 de 1958. — HECTOR CARBONE CAMINITI.
25) $16 00 20|pub. 15861 Oct.13-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, con fecha Octubre 18 de 1958 al señor José Pereira Martínez, ubicado en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO PIAGGIO. — Rosa Amelia Pérez Flore.
25) $16.00 20|pub. 16622 Oct.22-v.nov.18.

Cumpliendo Ley 26|9|1904. Comunico venta a Margarita Reyna Parra Bellomo, de mercaderías, muebles y útiles Cantina Centro Unión San Ramón. Acreedores al rematador Barindelli. — San Ramón, Octubre 15 1958. — JULIO IGLESIAS.
25) $8.00 20|pub. 17017 Oct.28-v.nov.24.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Francisco Haro Hernández, casado con María García Contreras, el almacén frutas y verduras, establecido en la calle Dr. Francisco Simón N.o 2077, habiendo tomado posesión del mismo, el día quince de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en el comercio. — Octubre 24 de 1958. — ELADIO MANUEL DARIO PARRA. — MARIA ANTONIA CHERMA DE PARRA. — CARLOS JORGE CHERMA.
25) $24.00 20|pub. 17020 Oct.28-v.nov.24.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la señora FLORENTINA CALLEJAS CABRERA DE VERDE, prometió vender al señor Orlando Estanislao Ponzoni, la "Pensión San Luis", calle Sierra N.o 2047. Acreedores: F. C. Gómez 1479, escritorio 54. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17005 Oct.28-v.nov.24.

A los efectos ley 2904 de 26 Setiembre 1904 pongo en conocimiento del público y comercio en general que prometí la venta del "Garage Americano", sito en la calle Juan Benito Blanco 635|37 a los señores Germán Amondarain y Maximino de la Fuente dándole la posesión del mismo el 15-X-1958 operaciones a cargo de los compradores. Acreedores: Estudio Amondarain, Rincón 625, A-4. — Montevideo, Octubre 24|958. — LEON OTERO. — Germán Amondarain. — Maximino de la Fuente
25) $24.00 20|pub. 16988 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Celia González de Descalzi mi provisión en Grecia N.o 3261. Acreedores Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia N.o 4005. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — BLANCA DECALZI DE CARRERE.
25) $8.00 20|pub. 17151 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor MIGUEL MAZZOLA FERRANTINA ha prometido vender al señor Primitivo Domínguez Pérez, el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Pablo de María N.o 1379 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las Oficinas del Banco, Uruguay 1033. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16937 Oct.27-v.nov.21.

Comunico que por intermedio de la oficina "Contoservice", de Marcelo Gedeon, he prometido vender al señor Alejandro Kur el comercio que en el ramo de electricidad "Orión" gira en esta ciudad, calle Buenos Aires 560, debiendo presentarse los acreedores en la calle Cuareim 1462 de esta ciudad. — ANDRES BARBER.
25) $16.00 20|pub. 16934 Oct.27-v.nov.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la escribanía "Nelson César Baldassari", prometimos vender a don Arnoldo Piano, el café, bar y provisión, propiedad de la sucesión Jorge Yurcho, ubicada en la calle José Enrique Rodó N.o 682 esquina Pública, de la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colón 1482 (escritorios 5 y 6 de Montevideo), de 18 a 20 horas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1958.
25) $24.00 20 pub. 16845 Oct.27-v.nov.21.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público que según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Fernando González Martínez el comercio de Carnicería sito en Comercio 2243|45. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho negocio. — FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA. — TOMASA D'AMBROSIO BELUCCI.
25) $24.00 20|pub. 16931 Oct.27-v.nov.21.

Los abajos firmados, Francisco María Scanu Astara y Preciosa Nogueira de Scanu, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscrito Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara nuestro comercio de panadería, tahona y almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avenida Federico Gilomén sin número. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos treinta días. — Nueva Helvecia, Octubre 24 de 1958. — F. SCANU. — PRECIOSA N. DE SCANU. — Gilberto D. Hannay.
25) $32.00 20|pub. 16857 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florencio Estefán Correa y Juana Francia Medeiros, el taller de lavados establecido en Costa Rica 5559, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ANTONIO PEÑA LOPEZ. — DOLORES SANCHEZ DE PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 16917 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo "Oficinas Mercurio", Rossell y Rius 1581, apartamiento 2, prometí vender al señor Edelmiro Collazo Rodríguez, el almacén, verduras y fermentadas de la calle Alpes N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904, en el domicilio del balanceador. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — ERLINDA GOMEZ DE BIANCHI.
25) $16.00 20|pub. 16847 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo "Oficinas Mercurio", Rossell y Rius 1581, apartamiento 2, prometí vender al señor Boris Iván Romay, la fiambrería y productos de granja de la calle Santiago de Anca N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904, en el domicilio del balanceador. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — EDELMIRO COLLAZO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16848 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez y Manuel Murias el bar sito en la calle Aurora N.o 356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ y ELIDA UMPIERREZ de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16892 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Emilio Mosquera Suárez y Domingo A. Sanjurjo Piñeiro el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Cerrito N.o 102, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — MARIANO GONZALEZ ALONSO y MARIA GLORIA de ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16891 Oct.27-v.nov.21.

De acuerdo a la Ley 26|9|904 he prometido en venta a Calbe S. A. (en formación) el comercio de Café Bar y Horno de Pizza instalado en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores en el mismo. — ROMAN VARELA
25) $16.00 20|pub. 15816 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alberto Lino Méndez Suárez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la Calle Comercio N.o 2098, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — ANTONIO PIFANO BIBONE. — ANGELA FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 15788 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Sousa Fontán, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Piedras N.o 451, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — OSCAR INDALECIO BARBOZA. — MARIA PIEDRAS.
25) $24.00 20|pub. 15789 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el negocio de Café, Restaurante y Bebidas Alcohólicas (Parador Mosquitos) establecido en Dr. Soca, 8.a Sección del Departamento de Canelones, a Benigno Pereiro Piñón. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CERNADA. — PURIFICACION CHAO y JOSE MARIA PAREDES PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15790 Oct.8-v.nov.4.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hanio-tis, prometí vender a José M. Espasandín la provisión sita en Dante 2251. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6|958. — ENRIQUETA G. DE VERDES.
25) $8.00 20|pub. 15808 Oct.8-v.nov.4

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Silverio Sosa Britos el comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1644 bis de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MARIA MERCEDES DE LEON. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 15777 Oct 8-v.nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Barizo Hnos. el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Cerrito N.o 246-bis de esta ciudad, habiendo estos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15778 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Conde el comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Presidente Berro N.o 2550 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Por sucesión Eliseo Díaz: CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $32.00 20|pub. 15779 Oct.8-v.nov 4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Añón Castro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Comercio 1822, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — GUMERSINDA BELLO DE BOLON. — LUCIANO BOLON.
25) $24.00 20|pub 15773 Oct.8-v.nov.4

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Bouzadas Palmas, Victoriano Rodríguez Pereira y Manuel Fernández Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Martín C. Martínez 2602: habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — EDUARDO LOPEZ BARIO. — MARIA AURELIA FREIRIA.
25) $24.00 20|pub 15774 Oct.8-v.nov.4.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hanio-tis, prometí vender a Antonio Verdes el garage y estación servicio sito en La Paz 2345. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6|958. — JOSE HUMIA.
25) $8.00 20|pub. 15809 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Balbina y Miguel Bárcena Arribas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en el Br. Artigas 4051; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — WASHINGTON RUBEN FIGUEREDO TRIGO. — LUISA POSE DE FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub 15775 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta el café y bar de la avenida San Martín N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — VICENTE PIÑEYRO GARCIA. — MARIA GONZALEZ DE PIÑEYRO. — EMILIANO FONTENLA. — ODILA CUELLO DE FONTENLA.
25) $24.00 20|pub. 15771 Oct 8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Jesús Atilio Gómez, el café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — ORLANDO R. MORA. — MARIA CHIOZZONE DE MORA.
25) $16.00 20|pub. 15767 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jerónimo Listón, Eladio Vázquez y Feliciano Vázquez el café, bar y horno de pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, Apartamiento 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — OSCAR CAYETANO CARMELO RUOCCO. — VICTOR MANUEL RUOCCO. — AIDA NICOTERA DE RUOCCO. — MARIA ELENA LEPIANE DE RUOCCO
25) $24.00 20|pub. 15768 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Luis Fernández, el café y bar de la calle Santa Lucía N.o 4251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — MARCELINO BARRIOLA RUBELE. — AIDA FERNANDEZ DE BARRIOLA.
25) $24.00 20|pub. 15770 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Cesário y Faustino Comesana, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Dante N.o 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO. — JOSE SUAREZ GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE.
25) $24.00 20|pub. 15676 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Bautista González y Víctor Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.os 4401|05 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — JUAN OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15677 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano Piñataro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — MARIO DE LUCA DE TOMASO.
25) $24.00 20|pub. 15678 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3019 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — SUCESION DE JOSE RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Sebastián Cocina Tilve, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1393, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 3 de 1958.—ALBERTO ROMERO VESGA.
25) $24.00 20|pub. 15679 Oct.7-v.nov.3.

Con intervención de Garabagno y Oaula, Balanceadores, prometí vender a la señora Elena Bosío de Bouzas mi comercio de Almacén y Provisión, sito en Paysandú 1202. Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 51. — ADAN TECHERA PEREIRA. — Elena B. de Bouzas.
25) $16.00 20|pub. 15680 Oct.7-v.nov.3

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Cándido Acuña, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en esta plaza, calle J. B. Freire 199. Acreedores presentarse a Esc. Albanell, Rincón N.o 432. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — MARIA DELIA ROCHA DE MACRI.
25) $16.00 20|pub. 15685 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro Rodríguez, la Panadería "La Flor de Lis", ubicada en la calle Florida N.o 1538. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — JOSE CALVO. — DOMINICA CENDAN de CALVO. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20,pub. 15628 Oct.7-v.nov.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor LUCIANO RAYMOND, ha prometido vender a los señores Aurelio Daparte Porta y Jesús Pichel Andion el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Burgues N o.2949 esquina Bella Vista de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20.pub. 15500 Oct.3-v.oct.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor EMILIO PIAY GONZALEZ ha prometido vender a los señores Eulogio Rodríguez Clavijo y Nelson Romero Lasso el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Propios N.o 3102 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15499 Oct.3-v.oct.30.

Hemos prometido en venta al señor Manuel Brañas Abad el almacén de comestibles que gira en esta ciudad, Avenida General Rivera (ex.5 de Abril) N.o 4820. Acreedores presentarse en el estudio del escritorio Atilio R. Dall'Orso 25 de Mayo 470, esc. 21. — JUAN CARLOS TODARO. — DALIA GUIDA DE TODARO.
25) $16.00 20|pub. 15453 Oct.3-v.oct.30.

A los fectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Jacinto Emperador Coscolla, la casa de comercio que en el ramo de hotel gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Zabala" ubicada en la calle Zabala N.o 1331. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ANTONIO GIUSTO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 16304 Oct.16-v.nov.12.

Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Millán N.o 4477 de esta ciudad, al señor Hagop Chakerian, con fecha 15 de Octubre de 1958. Acreedores a la calle Eduardo Pondal N.o 709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAIN SRUR.
25) $16.00 20|pub. 16572 Oct.21-v.nov.17.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que Domingo y Alfredo Maraffi y Joaquín Cabrera prometieron vender a Mauricio Copenhaguen el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre No 3978 en el ramo de compostura de calzado Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 218. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — Escribano W. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 16072 Oct.13-v.nov.7.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA, ha prometido en venta al señor Carlos Alberto Scaglia Bula, el comercio que en el ramo de bar, comidas y bebidas fermentadas, tiene en esta ciudad, bajo la denominación de "Tel Pa-rís" en la calle Colonia N.o 1785. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la casa N.o 2007 de la calle Minas de la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.
25) $32.00 20,pub. 16700 Oct.23-v.nov.19.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay" Cerrito 635 esc. 10, prometimos vender al señor Andrés Higinio Ponce el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, establecido en Laguna Merín 4402. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — BIAGIO MILAZZO. — LORENZA GAGLIANO de MILAZZO.
25) $16.00 20|pub. 15862 Oct.13-v.nov.7.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Rodríguez Regull, el Bazar y Ferretería, "La Marina", ubicado en Larrañaga N.o 4101. Acreedores al mismo comercio. — MANUEL MARQUEZ — ROSA RODRIGUEZ de MARQUEZ. — Alcides Rodríguez Regull.
25) $16.00 20|pub. 15843 Oct.9-v.nov.5.

Interviniendo "Oficinas Orense", prometí vender a María Gladys Baccino de Zengotita el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Encina N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904. Río Branco N.o 1395. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 15910 Oct.9-v.nov.5.

Se hace saber que Juan Guzzetti ha prometido vender a su socio Salvador Ambrosio, la parte que le corresponde en la sociedad "Guzzetti y Ambrosio" por lo que esta queda disuelta. Los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Colón N.o 124. — Salto Setiembre 30 de 1958. — JUAN GUZZETTI. — Salvador Ambrosio. — Teresa Rocca de Ambrosio.
25) $16.00 20|pub. 15904 Oct.9-v.nov.5.

Prometí vender al señor Gaetano Papasso el comercio de Lechería, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Quiebrayugos N.o 4497 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. N.o 2. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — ROQUE GIOSA FARUOLO.
25) $16.00 20|pub. 15476 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender al señor Eduardo Maeso Da Silva la casa de comercio que en los ramos de cervecería, fiambrería y bebidas fermentadas gira en esta plaza calle Rivera 3066, quien tomó posesión del mismo el primero de Octubre corriente. Acreedores: San José 1280 escritorio 21. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — TERENZIO LUIS A. GHELFI y ELINDA ELSA ANICETTI.
25) $24.00 20|pub. 16011 Oct.14-v.nov.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico venta a Ana Belancheri, la provisión de comestibles sito en la calle Martín García 2318. Acreedores al Balanceador Vila, Democracia 2058. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — HUMBERTO CALAZZO.
25) $8.00 20|pub. 15572 Oct.6-v.oct.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, a los señores Manuel y José Carballal con fecha 9 de Octubre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO RONCO. — YOLANLA SILVA.
25) $16.00 20|pub. 16152 Oct.14-v.nov.10.

exige garantía y 7.o) No ser propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades.
Se advierte a los interesados que las solicitudes registradas en el primer período de inscripción se hallan vigentes a los efectos del sorteo, y que oportunamente se comunicará la fecha y hora que se efectuará el mismo. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Octubre de 1958.
27) (C.C.) 10|pub. 33553 Oct.21-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, al señor Antonio Guimaraes, con fecha Octubre 11 de 1958, ubicado en la calle Andrés Lamas N.o 3550 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NATALIO FERRANDO. — MARIA A. FRANCI.
25) $16.00 20|pub. 16621 Oct.22-v.nov.18.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." promtimos vender a los señores Mario Tomás y Norberto Fortas Simone, nuestro comercio que gira en el ramo de "Garaje, venta de nafta y aceite", sito en Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LUIS FERNANDEZ. — JUAN JOSE LOUREIRO SACCO.
25) $16.00 20|pub. 15933 Oct.10-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Sergio y Raúl Barruffa la Papelería que gira en esta plaza, calle J. L. Terra N.o 2351, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — JOSE SERAFIN FERREIRO SAN MARTIN. — ADELA VIGNOLI DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16519 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Lamas y Avelino Pallas el comercio de Carnicería denominado "Carnicería Frigoblanc" que gira en esta plaza en la calle W. Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse al estudio del Esc. Sainz en Brito del Pino 1397. — JOSE CARRERA DOMINGUEZ. — AURORA MOURIÑO AMORIN de CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 16560 Oct.21-v.nov.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Blois y Luzardo S. A." (en formación) mi comercio de compra-venta de automóviles y accesorios y taller mecánico, instalado en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman esq. Washington Beltrán y 18 de Julio. Acreedores presentarse: Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5.o p.) — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — JOAQUIN DIAZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16470 Oct.20-v.nov.14.

Prometimos vender a WALTER GONZALEZ BRIANO el comercio de Carnicería situado en la calle Ramón Anador 3636. Acreedores presentarse escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, martes y viernes de 15 a 17. — JOSE VERAS. — NATIVIDAD BENITEZ DE VERAS.
25) $16.00 20|pub. 16082 Oct.13-v.nov.7.

Se hace saber a los efectos legales que NEPOMUCENO GARCIA y LUCIANA PISANO DE GARCIA han prometido vender a Vidalina Rodríguez de Correa el negocio de peluquería, venta de revista y quinielas de Gral. Flores N.o 4686 de Montevideo. Los inuteresados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 23. — Montevideo, Octubre de 1958
25) $16.00 20|pub. 16139 Oct.14-v.nov.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Constantino Vázquez y Celso Gendra, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $24.00 20|pub. 15675 Oct.7-v.nov.3.

Prometí vender a don José Prieto Naveirae el comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta Ciudad, en la calle Uruguayana número 3096 bis. El comprador tomó posesión el día 1.o de Setiembre del corriente año. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — HUMBERTO LUIS MAGLIANO. — Interviene Oficina Balances Carzoglio. — Escribanía Pérez Fornaro.
25) $24.00 20|pub. 16068 Oct.13-v.nov.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Máximo Spalter ha vendido a Sara Mehr de Spalter su parte en el comercio que ambos tenían, que giraba en esta plaza a nombre de Máximo Spalter y con domicilio en la calle Juan M.a Pérez 2740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio de la escribana Delia Caride Barros, Cerrito 661 bis, ap. 1.
25) $24.00 20|pub. 16297 Oct.16-v.nov.12.

Hemos prometido vender al señor Juan Carlos Rodríguez Pisciotano el comercio denominado "Daiza", que en el ramo de "Fábrica de Cochecitos para Bebes", está instalado en la Avda. 8 de Octubre 2446. Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 26, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — ADOLFO BALLEBOT. — ZAIDA GILBERTA ARROYO.
25) $16 00 20|pub. 16269 Oct.16-v.nov.12.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunico que prometí vender a don Enrique Barbero y Carlos Walter Moreira, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, situado en Camino Mendoza N.o 6995. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Inega. — Octubre 14 de 1958. — FRANCISCO ANGEL SEVERO BERRIOLO.
25) $16.00 20|pub. 16338 Oct.16-v.nov.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Alicio Cambre Pampín; el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Pernas N.o 3010. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — LUIS BERMUDEZ BOSCO — ELIDA B. DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16322 Oct.16-v.nov.12.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la señora Elida Balseiro de Alonzo, sito en la calle Defensa 2070 en el ramo de depósito de mercaderías a la señora María Pilar Varela de Reñone. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELIDA BALSEIRO DE ALONZO. — María Pilar Varela de Reñone.
25) $24.00 20|pub. 16448 Oct.17-v nov.13.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la señorita Isabel Doganián Djinbachián, sito en la calle Veracierto 1948, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Daniel Roibal Cambre. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — ISABEL DOGANIAN DJINBACHIAN. — Daniel Roibal Cambre.
25) $16.00 20|pub. 16449 Oct.17-v.nov.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta a don Emerson Méndez Corbo el comercio fábrica de pastas "La Bologna" que gira con domicilio en la casa N.o 572 de la avenida Juan Gorlero de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — Punta del Este, 1.o de Setiembre de 1958. — ENRIQUE AMESTOY. — MARTINA CURBELO DE AMESTOY.
25) $24.00 20|pub. 16385 Oct.17-v.nov.13.

Prometimos vender a José María Vázquez mitad proindivisa del comercio de Carnicería de la calle Industria 3590 bis. Acreedores presentarse escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, Martes y viernes de 15 a 17 horas. — ELIGIO FRANKLIN SAGARIA. — MARIA ANGELICA FITTIPALDI DE SAGARIA.
25) $16.00 20|pub. 16081 Oct.13-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender a los señores Serafín Fernando Tilve y Fernando Riveiro Torres, el café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.os 1347 y 1349. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — ARGEMIRO FERREIRO CAPAS. — CANDIDO MEIS.
25) $24.00 20|pub. 16320 Oct 16-v.nov.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Eloy García García, el café y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Larrañaga N.o 3195, esquina Dulcinea. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — ELBIO JOSE BARBANI. — NELSA B. DE BARBANI. — ENRIQUE BUCETA.
25) $24.00 20|pub 16321 Oct.16-v.nov.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jacinto Emperador Coscolla, la casa de comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Soriano", ubicada en la calle Soriano N.o 774. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Mayo 9 de 1958 — ANACZOF BALLABAN.
25) $16.00 20|pub. 16303 Oct.16-v.nov.12.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges EMA LANGONE DE RAJO y JULIO RAJO, han resuelto enajenar el comercio que en el ramo de Peluquería de Señoras gira en esta plaza en la calle Monte Caseros 3135 a don José Isaac Langone, quien continuará el giro de la empresa. Acreedores: San José N.o 1143, piso 1, apartamento B. — Escribanía Bonnafón.
25) $24.00 20|pub. 16197 Oct.15-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas España", prometimos en venta a los señores Constantino Chao y Ya José María Castañal, el establecimiento de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, sito en calle Chaná 1900, quienes tomaron posesión del negocio. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — FERMIN ACEBO. — DANIEL ESTEBAN.
25) $24.00 20|pub. 16241 Oct.15-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Figueroa Obelleiro, Remigio Iglesias Paredes y Antonio Simal Gómez el Café y Bar de la calle Constituyente N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO de NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16476 Oct.20-v.nov.14.

Por Haniotis prometí vender a Hermán Birbaum y Julio Cuello la estación de servicio sita en Cno. Propios 4952 Acreedores en Ejido 1465. — 14 de Octubre de 1958. — FROILAN TORRES y EDISON BERIO.
25) $8.00 20|pub. 16353 Oct.16-v.nov.12.

Prometimos vender Almacén de Comestibles y rutas de la calle Agustín Abreu 2347 a doña República Benito de Merlo. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — GULBENK AIRASSIAN. — MARIA BABOYAN DE AIRASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 16549 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Baldomir el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Fco. Miranda N.o 4251 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — JUAN ALFONSO LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 16563 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Pérez Rodríguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Ibicuy número 1051 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958.— JOSE GARCIA MATOS.
25) $24.00 20|pub. 16566 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Wenceslao Pereiro Piñón el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 16567 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Domingo Pérez Pérez y Enrique Cao Rodríguez el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores N.o 1299 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16565 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Celso Troncoso Couto el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Agraciada N.o 2505 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — ARMANDO GRECCH VISICAL. — MATILDE NUÑEZ CERI.
25) $24.00 20|pub. 16564 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo Zufriategui N.o 937, con fecha 15 de Octubre de 1958 al señor Joaquín Otero Cabilla Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO PELAYES. — MARIA E. BETTA.
25) $16 00 20|pub. 16571 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cagancha N.o 2302 de esta ciudad, con fecha 16 de Octubre de 1958 a los señores Manuela Dosil de Romero y Pablo González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN DJANIGOCHIAN. — GURJU SAGHBAZARIAN.
25) $16 00 20|pub. 16570 Oct.21-v.nov.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE FERNANDEZ BASTOS ha prometido vender a los señores Manuel Cerdeira Méndez y José Manuel Mosquera Fernández el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Vilardebó N.o 1800 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16586 Oct.21-v.nov.17.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1176 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuñapirú Nº 2256, en el ramo de "Café y Bar" al señor Arturo Didone. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN DIDONE. — Arturo Didone.
25) $24.00 20|pub. 15937 Oct.10-v.nov.6.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Francisco Luis Fernández Rodríguez nuestro comercio que gira en el ramo de "Fábrica de Helados, fiambría y lechería", sito en 26 de Marzo 3248. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958. — ECUADOR GIARRETTO. — LIZARDO ROBLEDO. — MANUEL SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 15934 Oct.10-v.nov.6.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender al señor Secundino Casto Aparicio mi comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en General Baldomir 2399. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 15985 Oct.10v.nov 6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores José María y Antonio B. Barreiro el Bar que gira en esta plaza Avenida Rondeau N.o 2451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE.
25) $24.00 20|pub. 16002 Oct.10-v.nov.6

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Andrés Amido el café y bar de la calle Arenal Grande número 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707; piso 6º ap. 12. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — MARIA GARCIA PICHEL DE SANCHEZ. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 15920 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a la señora Esperanza Estevez de López el almacén de Comestibles que gira en esta plaza Boulevard Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — MANUEL PIÑEIRO PEREZ y MARIA DEL PILAR PALMAS DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 16001 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Gumercindo Pazos Pérez el almacén de comestibles y bar que gira en esta plaza calle Ortiz de Zárate N.o 3801, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — AMADEO PIÑEIRO IZAGUIRRE y ESPERANZA PIÑEIRO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 16005 Oct.10-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Mato Hortas el almacén de comestibles, fiambrería, lechería, frutas y verduras que gira en esta plaza Avenida González Ramírez N.o 1957, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — JOSE CHAFER SAN JUAN. — TERESA PEDRO DE CHAFER.
25) $ 24.00 20|pub. 16004 Oct.10-nov.6.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en los ramos de tienda, mercería, etc., sito en la calle Comercio 1755 al señor Pinkus (Pablo) Nachemia tomando posesión el 21|10|958 Acreedores por duplicado en el mismo. — Octubre 2 de 1958. — ARNOLDO COHN.
25) $16.00 20|pub. 16699 Oct.23-v.nov.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber hemos prometido en venta a don Menachem Katzkowich las existencias del kiosco de la avenida Soca esquina Rivera. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — BASILIO ALVES — CARLOS R. RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16746 Oct.23-v.nov.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fajwel, Chaim, Moisés, Mendel Yogiel el negocio de panadería denominado "Conciliación" sito en la calle Galicia 2226. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.
25) $16.00 20|pub. 16747 Oct.23-v.nov.19.

Prometí vender a María Luisa Patrone de Petrone el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Alférez Real 2651. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — LUIS GURBELO.
25) $16.00 20|pub. 16611 Oct.22-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el negocio de "Almacén, Comestibles y B. Alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay 1501 de esta ciudad a Luciano Llana García. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NIEVES LINGERE VIUDA DE MARTINEZ — JESUS PRIMITIVO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 16992 Oct.28-v.nov.24.

HUGO KAUFMANN vende las máquinas, instalaciones y mercaderías de su negocio instalado en Cerrito 366, denominado "Fábrica de envases trasparentes" (F.A.D.E.T.) libre de activo y pasivo, a don Juan Kaufmann, quien tomó posesión el 1.o de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17142 Oct.29-v.nov.25.

Se hace saber a los efectos establecidos en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS ha prometido en venta el Cine American sito en Sierra 1942 a los señores Ruben Girodanelli y Jorge Raúl González Bonora. La compra venta se retrotraerá al 1.o de Marzo de 1958, los acreedores con créditos anteriores a esa fecha deben denunciar los mismos en el plazo de treinta días contados de la primera publicación en el domicilio de la sociedad vendedora en Canelones 1238.
25) $32.00 20|pub. 17106 Oct.29-v.nov.25.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva, para la provisión del cargo de Profesor Titular de "Geodesia".

También resolvió el Consejo Directivo llamar a aspirantes para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 17 de Noviembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 33363 Oct.8-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se comunica a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-2 (Artigas), que por haberse modificado los artículo 9.o, 10 y 14 de la Ley 9.723 y Decreto-ley 10.342, del 5 de Febrero de 1943, se prorroga hasta el 30 de Noviembre próximo el período de inscripción, a fin de que las personas que reúnan las condiciones que se expresan a continuación, puedan formular su solicitud de arrendamiento:

1.o) Para ampararse a los beneficios que otorga la ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser empleado, obrero, jubilado o pensionista; B) Que los ingresos netos de los interesados no excedan de $ 350.00 en el caso de familias de dos personas; $ 400.00 en el de tres personas; $ 500.00 en el de cuatro personas; $ 600.00 en el de cinco personas; $ 660.00 en el de seis; $ 740 00 en el de siete personas; $ 820.00 en el de ocho personas; y $ 900.00 en el de nueve o más personas. Los ingresos netos del núcleo familiar, se determinarán tomando las entradas habituales del interesado y demás recursos o bienes que posea, agregándose lo que perciban todos los integrantes de la familia a su cargo. De este monto, se deducirán los aportes por leyes sociales, prestaciones obligatorias emanadas de sentencias judiciales y gastos provenientes de los hijos menores de 21 años, que cursen estudios en Institutos Oficiales o Habilitados. Las cantidades computadas por este concepto, deberán ser establecidas por cuatro votos conformes de la Comisión y no podrán rebasar el 20 o|o de los ingresos totales; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo. 2.o) El sorteo se efectuará oportunamente entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 3.o) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 4.o) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 5.o) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 6.o) No se exige garantía y 7.o) No ser propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades.

Se advierte a los interesados que las solicitudes registradas en el primer período de inscripción se hallan vigentes a los efectos del sorteo, y que oportunamente se comunicará la fecha y hora que se efectuará el mismo. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Octubre de 1958.

27) (C.C.) 10|pub. 33553 Oct.21-v.nov.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se comunica a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio Ampliación 1-2, que por haberse modificado los artículo 9.o, 10 y 14 de la Ley 9.723 y Decreto-ley 10.342, del 5 de Febrero de 1943, se prorroga hasta el 30 de Noviembre próximo el período de inscripción, a fin de que las personas que reúnan las condiciones que se expresan a continuación, puedan formular su solicitud de arrendamiento:

1.o) Para ampararse a los beneficios que otorga la ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser empleado, obrero, jubilado o pensionista; B) Que los ingresos netos de los interesados no excedan de $ 350.00 en el caso de familias de dos personas; $ 400.00 en el de tres personas; $ 500.00 en el de cuatro personas; $ 600.00 en el de cinco personas; $ 660.00 en el de seis; $ 740.00 en el de siete personas; $ 820.00 en el de ocho personas; y $ 900.00 en el de nueve a más personas. Los ingresos netos del núcleo familiar, se determinarán tomando las entradas habituales del interesado y demás recursos o bienes que posea, agregándose lo que perciban todos los integrantes de la familia a su cargo. De este monto, se deducirán los aportes por leyes sociales, prestaciones obligatorias emanadas de sentencias judiciales y gastos provenientes de los hijos menores de 21 años, que cursen estudios en Institutos Oficiales o Habilitados. Las cantidades computadas por este concepto, deberán ser establecidas por cuatro votos conformes de la Comisión y no podrán rebasar el 20 o.o de los ingresos totales; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo,se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo. 2.o) El sorteo se efectuará oportunamente entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 3.o) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 4.o) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 5.o) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 6.o) No se exige garantía.

Se advierte a los interesados que las solicitudes registradas en el primer período de inscripción del 30|8|58 al 30|9|59 se hallan vigentes a los efectos del sorteo, y que oportunamente se comunicará la fecha y hora que se efectuará el mismo. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Octubre de 1958.

27) (C.C.) 10|pub. 33554 Oct.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Eusebia Olmedo contra sucesión de LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA Posesión notoria de Estado Civil". (L.o 51 Fo. 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (Res 20|4|55) 30|pub. 33165 Set.23-v.nov.3.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "DESIDERIA SBARBARO DE RINALDI, MARIO y BRUNO RINALDI SBARBARO Concurso voluntario", (L.o 52, F.o 568) se hace saber al público que en la Junta de Acreedores realizada el día 24 de Marzo de 1958 se procedió a nombrar Síndicos a los señores Pedro Pasica y Hugo Rinaldi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 16832 Oct.27-v.nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ALONSO DE PALEO. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 404), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Alonso de Paleo, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.456 y que según plano del agrimensor M. E. Avilés, de Enero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 235 ms. 60 dms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al N. a la calle General Urquiza por 23 ms. 56 cms. de largo, lindando al O. y E. con los inmuebles empadronados con los números 88.013 y 88.015, respectivamente y al S con el señor M. Borrazas. Dicha promesa fué suscripta el quince de Octubre de 1937 con don Feliciano y doña María Vázquez Oronos, representados por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.060 al F.o 260 del L.o 17, don José Antonio María Paleo Salgueiro se constituyó en promitente comprador del bien descripto. A tal fin se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Vázquez Oronos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término legal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, dicha escritura se otorgará de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $48.00 10|pub. 15687 Oct.28v-nov.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "OCHOA ANTUÑANO RAUL. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 230), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de: Julio Meillet, Pedro J. Martino, Pedro Nadal, Alejandro Ruiz y Luis Alfredo Galfetti para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la dieciocho sección judicial de Montevideo; paraje denominado "Parque Rodó", empadronado con el N.o 93.015, señalado con el N.o 258 de la manzana letra "B" en el plano de división suscripto por el agrimensor Jaime A. Botet en Noviembre de 1919 con una superficie de 411 metros cuadrados 10 decímetros, así deslindados: 10 metros 05 de frente al Oeste sobre la Avenida Julio Herrera y Reissig, distando su punto medio 40 metros de la esquina con la calle Iviray o Ibiray; 40 metros 58 al Norte lindando con el solar 259; 10 metros al Este, confinando con propiedad de Alberto Cerantes; y 40 metros 64 al Sur, con el solar 257 todos del mismo plano; prometido en venta a Clara y Ortiz el 27 de Abril de 1922, transferido a Julia C. de Ortiz, José R., Julio L., Herminio, Myrtha D., y Olga H. Ortiz el 28 de Diciembre de 1939 y actualmente transferido a Raúl Ochoa Antuñano con fecha 11 de Abril de 1958; habiéndose ratificado e inscripta con el N.o 284 F.o 786 L.o 86 el 18 de Abril de 1958; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $156 00 30|pub. 15957 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Martínez de Martínez Rosa con BANCO DE CREDITO. Escrituración de oficio" (L.o 53, F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Martínez de Martínez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar empadronado con el N.o 110.867, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 6 de Agosto del mismo año y aprobado por resolución del Concejo Departamental el 2 de Octubre de 1923 en el expediente N.o 21.090, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "A" mide 415 metros 40 decímetros y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la Avda. Gral. San Martín; igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este divisoria con Luis Roveta; 41 ms. 65 cms. en la del Nord-Este divisoria con el solar 6, y 41 ms. 45 cms. en la del Sud-Oeste divisoria con los solares 1 y 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenia Legrand y Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Laserre Legrand, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 15730 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vío al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad proindivisa, empadronada con el N.o 3.432, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 3 hectáreas 6.834 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zenón, Félix Valois y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia Estefanía Eufronia, Modesta, Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15295 Oct.3-v.nov.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ADAN SMOLINSKI y TEOFILA WENCEK DE SMOLINSKI", solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se relacionará, que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle y Jacobo Alfredo Aldave a los señores Rosendo Moreno Risco y Mateo Moreno Delgado y que por sucesivas transferencias pasó a los esposos Adán Smolinski y Teófila Wencek. El bien de que se trata es el siguiente: Un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Bernardo N. Silva el 18 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 431 metros 33 decímetros, que se deslindan: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle (hoy Avenida Rivera); 41 metros 70 centímetros al Este lindando con el solar N.o 4; 9 metros 95 centímetros al Sur con el lote "A" y 39 metros 90 centímetros al Oeste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Juan Jacinto Cóppola Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Jacobo Alfredo Aldave, Celia Reyes de Cóppola, Concepción Cóppola de Pisano y Matilde Prina de la María, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15539 Oct.9-v.nov.18

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "TOMAS R. GARRIDO y CARLOS MARIA SBARBARO SOCAS. Escrituración judicial". (Lo. 54, Fo. 441); se hace saber que se han presentado Tomás R. Garrido y Carlos María Sbárbaro solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que les fueran prometidos en venta por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión de Costa Bonavia, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Al señor Tomás R. Garrido el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial del Departamen-

to de Montevideo, empadronado con el N.o 77.613, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 31 de Diciembre de 1924, en expediente N.o 21702, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de Marzo de 1950, con el N.o 22248, se compone de 418 metros, 25 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, por 35 metros de fondo, que por formar esquina dá también de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, al Noroeste con el solar 7 y al Suroeste con el solar 2. Al señor Carlos María Sbárbaro Socas el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 132 848 (segregado del padrón N.o 77.613) designado con el N.o 36 en el referido plano del agrimensor Campelo, compuesto de una superficie de 296 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, señaladas sus puertas con el N.o 3935, entre las calles Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; 29 metros 62 centímetros al Sureste con la fracción N.o 35; 10 metros al Suroeste con el solar N.o 39 y 29 metros 67 centímetros al Noroeste con el solar N.o 37. Las citadas promesas de compra venta, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley del 17 de Junio de 1931, fueron ratificadas por el Banco de Crédito en su carácter de administrador con el señor Tomás R. Garrido el 8 de Noviembre de 1956 y con el señor Carlos María Sbárbaro, el 20 de Diciembre de 1956, e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos respectivamente con el N.o 51 al Fo. 160 del Lo. 72 y con el N.o 849 al Fo. 373 del Lo. 59.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa; Roberto Juan Filemón Costa Puig, casado con Rosa García; Mario Juan Sabrino Costa Puig, casado con Sara L. Riestra; María Angélica Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig; viuda de Juan A. Abó; Isolina Vázquez Crovetto viuda de Héctor L. Costa; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio Menéndez; Eusebia Timotea Arévalo, viuda de Enrique Costa Bonavía; Julio Ernaldo Costa Preza, casado con Celeste Paiva Márquez; Juan Carlos Costa Preza, casado con María A. Rovira; y Celeste Paiva Márquez, casada con Julio Ernaldo Preza, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos represente o a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos bienes para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $312.00 30|pub 15958 Oct.14-v.nov.24.

CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JOSE ENRIQUE VILLANI. (Quiebra). 34 585. Cesación de pagos". (Lo. 37, Fo. 184), se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del comerciante José Enrique Villani ,el 18 de Agosto de 1949; y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $16.00 10|pub. 17141 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BATTINI GIA PARIDE. Escrituración". (Lo. 45, Fo. 201), se cita, llama y emplaza a María Catalina, Sara Teresa, Enrique y Geracio Héctor Costa Bonavía y a los sucesores de Juan José Costa Bonavía que son: Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca y María Angélica Enriqueta Costa Puig y María Ana Puig o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión Costa Bonavía, a Juana Catalina Cavallieri y a Vicente Cavallieri siendo el actual cesionario Paride Battini Gia, según promesa de compra venta a plazos N.o 5.476, suscrita el 21 de Agosto de 1925, ratifica e inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 91, del Lo. 72, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimenosr Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, empadronado con el N.o 132 836, con una superficie de 494 metros 28 decímetros, que se deslindan: 13 metros 37 de frente al Noreste a la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; 37 metros al Noroeste que por ser esquina, da frente a la calle Guillapí, hoy Lancaster; 36 metros 90 al Sureste lindando con el solar 22; y 13 metros 37 al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el precio de la promesa referida se encuentra totalmente pagado; y 2.o) Qu los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15062 Set.26-v.nov.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Herrero Pérez, Félix y Ginares de Herrero, Carmen contra NOBLIA, LUIS ORLANDO y GORO, SALTA OLIVIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 16, N.o 540 Fo. 245) Noblia y Santa Olivia Goro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $43.00 30|pub. 15189 Set.30-v.nov.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Andrea Pereira contra sucesión PETRONA EDUARDA QUIROGA. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 18, Fo. 37), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 14720 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Artigas, en autos: María Julia dos Santos contra la Suc. de ISIDRO VAZQUEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lº 18, Fº 88), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. — Artigas, Setiembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33264 Oct.1ºv.nov.11.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO SBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Sbarra, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D 21|7|34) 30|pub. 33329 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO GARCIA Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 160, N.o 871), se cita, llama y emplaza a don Antonio García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.918, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25. de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33330 Oct.6-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instanca de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIXTO OLIVERA. Posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Corina Olivera", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 15223 Set.30-v.nov.10.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada del comercio ubicado en Millán 2382 entre los señores sucesión de Blás Arobba y Umberto Costanza de fecha Febrero 1.o de 1956, haciéndose cargo del comercio nuevamente la Suc. de Blás Arobba con fecha 30 de Setiembre de 1958. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SUC. BLAS AROBBA.

27) $24.00 20|pub. 15475 Oct.3-v.oct.30.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.

27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta por el Café y Bar y Horno de Pizza de la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.

27) $16.00 20|pub. 15769 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Jesús Boquete Noya, todos mis derechos como co-promitente comprador de la casa de comercio del ramo Cervecería y Bebidas Fermentadas de la calle Carlos Roxlo N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — VICTOR MANUEL PACHECO.

27) $24.00 20|pub. 15764 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido "Cercido y Compañía", hago saber que he cedido a la señora Consuelo Corrales de Rosendo, todos mis derechos como promitente compradora de la Provisión de la Avenida Millán No 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6 ap. 12. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — MARTA PEREZ DE CIRILO — ANTONIO CIRILO.

27) $24.00 20|pub. 15765 Oct.8-v.nov.4.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado el día 26 de Mayo de 1958, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 15 de 1958. — SUCESORES DE JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA.

27) $32.00 20|pub. 15673 Oct.7-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta del comercio de almacén y bar instalado en el Camino Cuchilla Grande N.o 3950, suscripto el 4 de Diciembre de 1956 entre la firma López Hnos. y el señor Américo Coppola. Desde el 1.o de Setiembre de 1958 se hizo cargo nuevamente del comercio la firma López Hnos. Los acreedores de ambas firmas, deberán cobrar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — AMERICO COPPOLA. — López Hnos.

27) $32.00 20|pub 15993 Oct.10-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "Nelly R. Peluffo de Laitano y Jacinta V. Pérez de Braga", por el comercio establecido en el ramo de Librería en la Avenida Larrañaga N.o 1392 de esta ciudad, desligándose de la misma la señora Nelly R. Peluffo de Laitano. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — NELLY R. PELUFFO DE LAITANO. — Jacinta V. Pérez de Braga.

27) $32.00 20|pub. 15780 Oct.10-v.nov.6.

RESCISION DE COMPRA VENTA

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ha quedado judicialmente rescindida la promesa de compraventa que suscribiera en favor de don MAXIMINO BRAGA con fecha Febrero de 1956, referente a la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar, poseo en la calle 18 de Julio No 2142

A los efectos que corresponda, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — JUAN VITERBO NOVO.

27) $32.00 20|pub. 16053 Oct.13-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con retroactividad al 30 de Noviembre de 1956 hemos disuelto la Sociedad Cerdatti y Cía que giraba en los ramos Almacén de Comestibles y anexos y Fábrica de

Pastas en la ciudad de Fray Bentos. El activo y pasivo de la casa central (calle 18 de Julio y Giebert) quedó a cargo del señor FERMIN VICTOR MANUEL CORDATTI. El activo y pasivo de la Sucursal, calle Zorrilla de San Martín y Brasil, quedó a cargo del señor Luis L. Astarita. El activo y pasivo de la fábrica de pastas, calle Brasil s|n. quedó a cargo de la Sociedad en Comandita integrada por los señores Luis L. Astarita, Renato Bertoni y Marcelo A. Linale (artículos 492 Código Civil). — Fray Bentos, Mayo 30 de 1958.
27) $40.00 20|pub. 16045 Oct.13-v.nov.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta por el Café y Bar de la calle Arenal Grande Nº 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o ap. 12. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — JOSEFA GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 15921 Oct.10-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta con los señores Martínez Hermanos por el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle San José N.o 950 de esta ciudad, cediendo éstos sus derechos con esta fecha a los señores Meloni, Rodríguez y Landini, quienes toman a su cargo con la fecha mencionada el precitado comercio. Acreedores de Martínez Hermanos, presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — JUAN GARCIA DIAZ. — ELIDA D. — RAUL ANGEL — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA.
27) $40.00 20|pub. 15781 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido ceder a Fermín Mario Castro la totalidad de la cuota que nos corresponde en la Sociedad "Tettamanti y Castro", siendo el activo y el pasivo de cargo del adquirente. Acreedores presentarse en 19 de Abril esquina Osimani y Llerena de esta ciudad. — Salto, Setiembre 9 de 1958. — GUILLERMO L. TETTAMANTI. — MARIA P. R. DE TETTAMANTI. — Fermín M. Castro.
27) $24.00 20|pub. 16153 Oct.14-v.nov.10.

CESION DE CUOTAS

Con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor LUIS FRANCISCO SAQUES BOGGIO, cedió al señor Francisco José Doldán Silveira las cien cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Fábrica de Pastas Uruguaya Limitada". — Montevideo, Octubre 16 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 16516 Oct.20-v.oct.31.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., comunicamos que ha quedado sin efecto, el compromiso de compra venta entre los señores Demetrio Pouso y Ramón Berrutti, de común acuerdo, volviendo el comercio a manos del señor Berrutti, desde el día 7 de Octubre. Acreedores presentarse en Larrañaga N.o 3201. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1958 — DEMETRIO POUSO. — RAMON BERRUTTI.
27) $16.00 20|pub. 16414 Oct.17-v.nov|13.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Oficina "La Ley" de acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al público en general que con fecha 7 de Octubre de 1958, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Simón Bolívar N.o 1298-1300, celebrado entre los señores Jorge Scarpita, Raúl Angel López y Lucio Navarro, tomando posesión del mismo en calidad de promitente comprador en este mismo acto el señor Carlos Ferraro.
Acreedores presentarse: Oficinas "La Ley", GE SCARPITA. — RAUL A. LOPEZ. — LUCIO NAVARRO. — Carlos Ferraro.
27) $32.00 20.pub. 16205 Oct.15-v.nov.11.

RESCICION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

María Rosario García, Gregorio Miguel Domingo, Ramón Emilio Mosquera y Domingo A. Sanjurjo, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa suscripto el 25 de Junio de 1958 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de pensión en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor José García Andrade Acreedores en la oficina interviniente "Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 635, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA. — GREGORIO DOMINGO.
27) $32.00 20|pub. 16653 Oct.22-v.nov.18.

INCLUSION DE CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|58 A. 67) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los Controles automáticos de temperatura (Termóstatos)".
27) $8.00 10|pub. 16569 Oct.21-v.nov.3.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que, por resolución de fecha diecinueve del corriente, dictada en los autos: "JOSE RAMON HUERTA. Declaración de ausencia", (L.o 27, F.o 94), se ha declarado ausente a don José Ramón Huerta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16926 Oct.27-v.nov.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Avenida General Flores N.o 3052, suscrita con Manuel Bouzón Barral. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DONATO. — MANUEL BOUZON BARRAL.
27) $24.00 20|pub. 16890 Oct.27-v.nov.21.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo con el artículo 54 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día viernes 7 de Noviembre de 1958, a las 20 horas en la sede de la Agrupación UTE, Avenida Agraciada N.o 2463, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de actas anteriores (ordinaria y extraordinaria); 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1957|58; 4.o) Fijación del interés a los aportes integrados (artículo 36 inciso C); 5.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 54, inciso C) y 6.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar las actas anteriores conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 60). — Carlos M. Oronoz, Presidente. — Roberto Jaureguy, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 16871 Oct.27-v.oct.31.

"LASA DE CALANDRIA y MARCONA DE BERARDO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha quedado sin efecto la constitución de sociedad "Lasa de Calandria y Marcona de Berardo" por la promesa de compra-venta del almacén de comestibles, ferretería, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, cediendo la señora Mónica Marcona de Berardo todos sus derechos inherentes del precitado comercio con retroactividad al 3 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente comunicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958 — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO. — ILDA GLADYS LASA de CALANDRIA. — MONICA MARCONA de BERARDO.
27) $32.00 20|pub. 16562 Oct.21-v.nov.17

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709: se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, suscrita entre los señores Luis Rodríguez Silva y Blanca Iriarte de Eguren de fecha Agosto 2 de 1957; haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Luis Rodríguez Silva con fecha Octubre 22 de 1958 (Acreedores de la señora Iriarte de Eguren presentarse en el Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 22 de 1958. — BLANCA IRIARTE DE EGUREN. — MANUEL EGUREN. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — EVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
27) $32.00 20.pub. 16997 Oct.28-v.nov.24.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Juan Diosi cederá al socio Zyndel Segal la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Diosi Limitada" que gira en la calle Acevedo Díaz N.o 2037 de esta ciudad, en el ramo de taller de carpintería y fabricación y venta de muebles. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 23 de Mayo próximo pasado. Activo y pasivo a cargo del socio Zyndel Segal. Acreedores presentarse en estudio escribano O. Gerpe en Misiones 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — JUAN DIOSI. — Zyndel Segal.
27 $40.00 20|pub. 16759 Oct.28-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Rodríguez Cubilo, cumpliendo la Ley 26|9|904, comunica la disolución parcial de la sociedad comercial "Hermes Talarico y Bruno Neri" que en el ramo de hotel tienen establecida en la calle Ituzaingó 1586 de esta ciudad, por cesión de la cuota que hace el señor Talarico a favor del señor Oscar César Crosa, quedando la nueva sociedad integrada por los señores "BRUNO NERI y OSCAR CESAR CROSA". De acuerdo al plazo legal presentarse los acreedores en la calle Treinta y Tres 1334, quinto piso, apartamento 9, ciudad.
27) $32.00 20|pub. 17056 Oct.28-v.nov.24.

EXTRAVIO LIBRETA CAJA DE AHORROS

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 2035 del Banco Transatlántico del Uruguay, Agencia Pocitos, a nombre de GONZALO RAMIREZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a J. Ellauri 1134, apartamento 7.
27) $3.60 3|pub. 17062 Oct.28-v.oct.30.

"ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO, LIMITADA"
Cesiones de cuotas y modificación de sociedad

Por escritura que el 4 de Octubre de 1958 autorizó el escribano doctor Emilio F. Vidal Trías el señor NICOLAS PANDE ODLLAKOFF CONDE cedió a los señores Eduardo Jorge Sampson y José Alberto Serrato Aguirre todas sus cuotas sociales en la Sociedad "Odllakoff, Sampson y Serrato, Limitada" por la suma de $ 63.500.00.

Se convino además que en el futuro la sociedad girará bajo la razón social "Sampson y Serrato Limitada", y que la administración, dirección y uso de la razón social la tendrán los socios señores Sampson y Serrato, indistintamente, en la misma forma, facultades y condiciones del contrato primitivo. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958.
27) $20.00 10|pub. 17073 Oct.29-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17168 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLAMINIO GAGNONE o GAGNONE GRISONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17169 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SASSANO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17170 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17230 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN VELAZQUEZ (L.o 57, folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17206 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRICIELLO LEGUIZAMÓN o ALBERTO LEGUIZAMÓN o LEGUISAMÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 17242 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GERAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA LOPEZ de VALLES o ZULMA LOPEZ ALFONZO o ALFONSO de VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17204 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAILACI BOMICHINO o BOMICCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17197 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Juan R. Leites Pereira, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUDOSIA CORREA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Solís N.o 1466, piso 1.o) dentro del término de treinta días. — Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Meropi Karalis, Actuaria.
1) $16.00 10,pub. 17187 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MARIA CORNELIA o MARIA C. DEGIOVANANGELO de VADONE y AGUSTIN VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17216 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17215 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LORENZA JULIA ROMERO PERCIANTE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Octubre de 1958. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 17237 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA PEREZ o ROSA PEREZ VARELA y RUFINO SILVA o RUFINO MERCEDES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17239 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BOSSO de CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 17186 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALSURINA P. DOS SANTOS de ROLIN o ALSURINA PEREIRA DOS SANTOS de ROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MARIA VIVAS MARTINEZ de BILBAO o DOMINGA MARIA MARTINEZ de BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17176 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL ZEBALLES o CEBALLES o ZEBALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17177 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANOLINO FERREIRA PINTOS o ANOLINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO o ALBERTINO SOTTO o SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17179 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17180 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17181 Oct.30-v.nov.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) EDGARDO GUILLERMO ALLEN. — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 16.840, 17.192, 17.736 y 17.745 en mayor área, señalado con el N.o 37, plano del agrimensor don O. Acosta Viera de 18 de Noviembre de 1942; área: 1.890 ms. Compromiso de compra-venta N.o 942. B) FERRUCCIO PASCUAL GUIDI CONZANO. — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 16.840, 17.192, 17.736 y 17.745, en mayor área, señalado con el N.o 43 plano del agrimensor O. Acosta Viera, de 18 de Noviembre de 1942; área: 2.035 ms. Compromiso de compra-venta N.o 943. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.
2) $48.00 15|pub. 17226 Oct.30-v.nov.19.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA LAUDI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de "Inmobiliaria Laudi Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de Noviembre de 1958, a la hora 18 y 30 en el local social de la calle Magallanes número 920, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico de 1955. 2º) Consideración del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico por el cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1956. 3º) Designación de Síndico.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representa (artículo 19 de los estatutos).

Otra: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con una antelación de 72 horas a la fijada para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas (artículo 20 de los estatutos). — José Laudi Cafini, Presidente. — Francisco Seyndic, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 17214 Oct.30-voct.30.

L. E. M. A. SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1958, a las 16 horas, en la Avenida Millán Nº 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2º) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la sociedad.
3) $6.00 2|pub. 17175 Oct.30-v.oct.31.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1958 a las 18 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957|1958; 2.o Elección del Síndico y suplente.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asam-

blea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 17245 Oct.30-v.nov.5.

SATELITE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Noviembre de 1958, a las 15 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1957; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 17241 Oct.30-v.oct.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "SILVIA OFELIA MORIALDO y ROBERTO ABADIE SORIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 53, Fº 689), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Roberto Abadie Soriano y Silvia Ofelia Morialdo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "ARZENO DE MORETTI, EDIT LUISA A. y MORETTI FAVARETTO, ARNOLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 57, Fº 110), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arnoldo o Aroldo Moretti Faravetto y Edit Luisa Arzeno Fros y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17213 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 12 de Enero de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges HUGO IFRAN SOMMA y BERTA AIZENBERG o AIZEMBERG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17218 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GALPERN y LEONTINE ANNEMARIE BARASCH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17207 Oct.30-v.nov.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WASHINGTON EMILIO OMAR contra NELIDA ESTHER ALVAREZ. Divorcio por causal", (Lº 54, Fº 619), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Esther Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $20.00 10|pub. 17173 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Guercio Angel con GIOCONDA FARAGÓ. Conversión al divorcio. L.o 44, F.o 637", se ha dictado la sentencia que transcripta, dice así: "N.o 310.—Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Vistos: Para sentencia definitiva, estos procedimientos seguidos por Angel Guercio a fin de convertir en divorcio la separación de cuerpos existente entre el peticionante y Gioconda Faragó.—Resultando: I) Que Angel Guercio y Gioconda Faragó contrajeron matrimonio el 18 de Octubre de 1947, en la Comuna de Zagarise, Provincia de Catanzaro, Italia (partida de fs. 5); II) Que el 30 de Abril de 1955 los cónyuges acordaron su separación personal, en audiencia ante el Presidente del Tribunal de Catanzaro, acuerdo que fue homologado por providencia de dicho Tribunal, dictada el 3 de Junio de 1955 (fs. 1|2); III) Que a fs. 9|10 compareció el esposo ante el Juzgado, expresando domiciliarse en el país e ignorar el domicilio actual de su esposa, y solicitó se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos existente, por haber transcurrido más de tres años de producida ésta; IV) Que se diligenció la prueba sobre domicilio y se confirió vista al Ministerio Público, el que se expidió, representado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, aconsejando hacer lugar a la demanda (fs. 14); y Considerando: Que los documentos de fs. 7 y 8, las declaraciones de fs. 12 y v. y las resultancias de la investigación practicada por el señor Alguacil (fs. 13 v.), demuestran que el accionante se domicilia en el territorio patrio. Habiendo transcurrido los tres años que exige el artículo 185 del C. Civil para que pueda convertirse en divorcio "ad vinculum" una separación personal decretada por la autoridad competente, corresponde acceder, sin más, a lo demandado por el esposo.—Por estos fundamentos y visto el artículo 186, N.o 2.o del C. Civil, Fallo: Decrétase la conversión en divorcio solicitada y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial existente entre Angel Guercio y Gioconda Faragó.—Notifíquese por edicto a la esposa y, ejecutoriada, vuelvan. — Enrique Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara". — Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Gioconda Faragó, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $12.80 1|pub. 17211 Oct.30-v.oct.30.

8—Emplazamientos

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.
Se emplaza a los propietarios de los padrones: 5175, 5177, 5177, 5178, 6129, 6130, 3973, 3972, 3971, 3970, 3969, 3968, 3967, 3998, 3999, 3983, 2258, 2259, 7106, 2260, 3011, 3012, 2261, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2641, 2625. 4185, 3863, 3840, 4169, con frentes a las calles Batlle entre Vázquez y Centenario; Lois entre Batlle y Beltrán; Roosevelt entre S. Blanco y España; Boca-calle Batlle y General de la Llana, de la ciudad de Minas para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa. V. Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.
8) $3.20 1|pub. 17191 Oct.30-v.oct.30.

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.
Se emplaza a los propietarios de los padrones: 2434, 2390, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463 1449, 1305, 1304, 1303, 1302, 1301, 1300, 1299, 1325, 2835, 2836, 1326, 1327, 1313, 1097, 1189, 1078, 1177, 1561, 1575, 1181, 1204, 602, 611, 913. 2868; con frentes a las calles A. Saravia entre Rivera y Z. de San Martín y boca-calle; A. Saravia y Rivera; A. Saravia y Labandeira; A. Saravia y Z. de San Martín y A. Saravia y J. Suárez, de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar — La Empresa, V. Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.
8) $9.00 3|pub. 17190 Oct.30-v.nov.3.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 42.672, 42.673 y 42.674, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al futuro edificio de la Escuela N.o 126 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión de los mencionados inmuebles.

Dichos padrones tienen una superficie total de 2.723 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor señor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 36.207 y son propiedad del señor Eduardo Hernández.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 33631 Oct.28.-v.nov.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WILDER EDISON RISSO, con domicilio en Agraciada 2500, a usted digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de los señores Walter Olivera y Pablo Gargiulo, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Wilder E. Risso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17208 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RENEE MARIA CASABÓ, con domicilio en Suárez 3081, a usted digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de los señores Justo Defago y Wilder Risso, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Renée María Casabó". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17209 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEREIDA PARDO PIZZA, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1428: digo: Que para cumplir con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 237 del C.O.T. solicito que se tome declaración al doctor Pedro Alonso y a don Oscar Paolino, domiciliados en las calles Manuel Correa N.o 3531 e Ibirapitá N.o 2781, interrogándolos sobre mi honradez y costumbres morales y aprobada la información, se me expida testimonio. — Nereida Pardo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17165 Oct.30-v.nov.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 872
Segundo llamado
Suministro de 1.200 metros de papel heliográfico y sales reveladoras
Fecha de apertura: 18 de Noviembre de 1958. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33672 Oct.30-v.oct.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
N.o 428|58. — Suministro de aceite de lino y masilla. — Apertura: Noviembre 17. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 432|58. — Segundo llamado. — Suministro de alumbre, cola de conejo y carpintero, gomalaca, carbonato de cal, magnesita, etc. — Apertura: Noviembre 14, Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos de condiciones respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33675 Oct.30-v.nov.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 50
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión de mamparas de madera para el salón comedor

del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 31 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.40.

12) (C.C.) 1|pub. 33677 Oct.30-v.oct.30.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro y colocación de una membrana impermeable de aluminio sobre la cubierta del Pabellón principal de la ex-Exposición Nacional de la Producción (Avenida Centenario e Industria), con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 6 de Noviembre de 1958 a la hora 16.

12) (C.C.) 1|pub. 33680 Oct.30-v.oct.30.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y colocación de losas piedras y umbrales con destino a los patios N.O. y N.E. del edificio Cabildo de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas. El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33678 Oct.30-v.oct.30.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación de tramo de verja portuaria comprendido entre las calles Ituzaingó y Bartolomé Mitre, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — El valor de los recaudos es de seis pesos ($ 6.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33679 Oct.30-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Licitación N.o 41. — Compra en plaza de una balanza con brete para pesar cerdos, hasta 1.500 kilogramos. — Tercer y último llamado. — Acto de apertura: 12|11|958, a las 15 horas.

Licitación N.o 44. — Adquisición en plaza de una abonadora a volteo, con rodado neumático y revolvedor movido por las ruedas. — Tercer y último llamado. — Acto de apertura: 12|11|958, a las 16 y 30 horas.

Licitación N.o 45. — Compra en plaza de máquinas de escribir y máquinas eléctricas de calcular. — Ultimo llamado. — Acto de apertura: 13|11|958, a las 15 horas.

Licitación N.o 49. — Reimpresión de hasta 3.000 (tres mil) ejemplares del folleto N.o 65 "Cartilla Forestal", compuesta de 36 (treinta y seis) páginas internas a una tinta, en papel de obra primera y 4 páginas de carátula.—Primer llamado. — Acto de apertura: 13|11|958, a las 16 y 30 horas.

Licitación N.o 50. — Adquisición en plaza, de radiadores eléctricos, interruptores termostáticos, ventiladores eléctricos, resistencias blindadas e interruptores higrostáticos, a efectos de equipar cuatro camaritas de un insectario para la cría de parásitos. — Primer llamado.— Acto de apertura: 14|11|958, a las 15 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados, de la División Administrativa (Proveeduría) de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 424, en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de apertura de los sobres-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas anteriormente, y en la mencionada División Administrativa. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33681 Oct.30-v.nov.3.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública N.o 128|58

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de redes, cable de alambre y cable combinado, de acuerdo a las condiciones impuestas en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, debiendo se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Noviembre de 1958 a la hora 16. — La Gerencia.

12) $2.40 1|pub. 17247 Oct.30-v.oct.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 30 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

MANUEL ANTELO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado A Velazco 1446 y ESTRELLA PAZ, 21 años, soltera, española, domiciliada A. Velazco 1446.

VENANCIO DANTE AMATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5173 apto. 1 y AMANDA DA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5173.

LUIS MARIO DONDERO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cardal 3095 y DORILA GONZALEZ MARQUEZ, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cardal 3095.

SEBASTIAN FRANCISCO, 31 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Río de la Plata 1662 y MARTA OLIVERA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1539.

MANUEL DE CAMPO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3228 y PURIFICACION SANROMAN, 26 años, soltera, española, domiciliada Avenida Centenario 3228.

11.a Sección

DOMINGO GUILLIN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Calleros 4692 e HILDA ELISA BRAÑAS, — soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4692.

OSCAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5662 y NILDA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5710.

CRESCENCIO FERREIRA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 5578 y ASUNCION ALVAREZ 55 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 5578.

RAMON CAMEJO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alsacia 3816 bis y MARIA FERME, 21 años, viuda, italiana, domiciliada Alsacia 3349.

CARLOS DARWIN FULCO 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 3135 bis, y MARIA LUISA UHALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3323.

JUAN JOSE CANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4013 y GLORIA NENUFAR MANRIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dunant 4013.

JOSE RUFINO MORALES 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 3933 y TENAIDES GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3933.

13.a Sección

JUAN TRAKIMAS 28 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Japón 1566 y JANIA SLEIVYS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1825.

14.a Sección

NUMA RAUL RAPOSO BERMEJO, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4028 y ROMA LINDA MORINI PODESTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4028.

JUAN JOSE SEOANE JIMENEZ DE ARECHAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558 apto. 1 y SONIA IRMA IRIGOIN DAGUERRE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 3558 apto. 1.

RAUL ALONSO ORSETTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraíso 2982 y MIRTHA CALVO ESPAÑA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de La Bandera 860.

16.a Sección

WALTER MIGUEL ZABALA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4439 y GLORIA BETIS BARRETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Vicente Yáñez Pinzón 4439.

MARIO RODOLFO YATAROLA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ameghino 4610 y GENOVEVA BALLESTER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4610 ap. 5.

17.a Sección

ULTIMO CHERRO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rancagua 3884 ap. 3 y ALICIA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3884 ap. 1.

18.a Sección

ISAAC PESAH PEKSOY 29 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Avenida Brasil 3080 apto. 9 y MABEL LYDIA JABIF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3080 apto. 9.

JOSE ANTONIO MUSETTI, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2592 y DEOMEDES CARABALLO FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2592.

RAMON JACOBO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1253 y BERTA LIDIA ETIEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1247.

EDMUNDO PEDRO BERNASCONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2591 y MARIA MAGDALENA VILLAMIL 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2577.

WALTER BRITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2414 y BEATRIZ AIDA DIAZ IRIGOYEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3077.

MANUEL LEMA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarmiento 2520 y EMILIA GONZALEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Bulevar España 2729.

PEDRO OROSMAN ZAS, 35 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Obligado 1125 y ALBA BAEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1123.

VICENTE CESAR ADDIEGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2555 y MARIA CONCEPCION PROSPERO DA CUNHA Y SILVA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1247.

20. Sección

MARIO VICTOR PLASENCIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iglesias 4585 y RENEE MAGDALENA COUTO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4640.

21.a Sección

NELSON SANTO CAPULLA, 17 años, soltero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4595 y MARIA ROSA DEL PINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 668.

ANTONIO MARTINO BO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1050 y NANCY NOSEWICZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5496.

22.a Sección

MARIO ANDRES SKUK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3507 y MARTA MIRNA SUGLIANO VIGLINO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3656.

ROGELIO LOPEZ MAÑANA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3412 apto. 1 y MARIA TERESA RAFFO 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3412 apto. 1.

JOSE LUIS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3917 y ANANCIA SEVERO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3936.

NERI DARDO MOTTA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3828 y GLADYS RUTH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3775.

JUAN CARLOS DUARTE 23 años, soltero, diarero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4293 y AMELIA BENEDETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4293.

EMILIO LEMMO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado M. Rodríguez 4043 y RITA KRIGERIS 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4043.

JUAN MARIA MARTINEZ 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Termópilas 3629 y NELLY MOURE PEREZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Roberto Kock 3782.

ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3337 y LIDIA IRIS FERNANDEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3359.

24.a Sección

JUAN ANTONIO ULISES BONNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3044 y ANGELA RAGGIO MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3044.

Adjunta "A"

TOMAS FERNANDEZ 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4887 y ELISA SUAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4887.

AMERICO DEMPSEY TORRES 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1437

y NELIDA BLANCA CASTRO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Maciel 1437.

Contraídos "In-extremis".

14) $2.00 3|pub. v.nov3

1.a Sección

OMAR EDISON PALAU, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y JULIA SILVA SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

10.a Sección

RUBEN BALCARCEL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zapucay 3605 y ZULMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3459.

11.a Sección

RAUL PEÑA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4676 y SELVA GONZALEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4670.

20.a Sección

JOSE SEMERDJIAN, 30 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Santa Lucía 4546 y BERTA KECHICHIAN, 30 años, soltera, profesora de corte, armenia, domiciliada Santa Lucía 4516.

14) 1|pub. v.oct.30.

15—Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo, Octubre 27 de 1958.

15) $8.00 10|pub. 17232 Oct.30-v.nov.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Producción Agropecuaria en el Uruguay", de la que se declara autor — Montevideo. Octubre 28 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17238 Oct.30-v.nov.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE de VAZQUEZ en los autos caratulados: "Sucesiones de ANA MOUSSEIGNE de LACAZE y JUANA LACAZE de FABRICIO" (L.o 55, Folio 99), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Isabel Lacaze Mousseigne, pues en la misma donde dice "Museña" debe decir "Mousseigne"; B) La de matrimonio de Isabel Lacaze y Eugenio de Baeremaecker, pues en donde aparece el apellido del esposo como "de Baeremacker" o "de Baeremarcker" debe decir "de Baeremaecker"; y C) La partida de defunción de Isabel Lacaze de Baeremaecker, pues donde dice "Luisa" debe decir "Libia" y donde dice "Moussigne" debe decir "Mousseigne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 17172 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO MANUEL METTETIERI y BEBE BISIO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Bebe Elena Bisio" debe decir: "Bebe Bisio", y de nacimiento de "Bebe Bisio" en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como: "Juan Vicio" debe decir: "Juan Bisio", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX GRIGAS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Bronis Grigas", debe decir: "Bronislava Stumbrite" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33683 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRO RAUL Y OTRA. Rectificación de partida a los efectos cívicos", (L.o 44, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Regueiro y Cleonice Georgiades, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como de nacionalidad griega, en lugar de turca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la rectificación solicitada se realiza a los efectos de obtener doña Cleonice Georgiades, carta de ciudadanía. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17240 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUQUE GARCIA MARIA E. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ester Duque García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jorge Dreyer, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente figura como "María Esther García", debe decir: "María Ester Duque"; y donde la misma figura como hija "de desconocido", debe decir: de Juan Pedro Duque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17210 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ANTONIO BURRUCHAGA Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 38), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Burruchaga, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de "Bur-uchaga" en lugar de "Burruchaga", que es el que corresponde. — Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 25 de 1958.

19) $18.00 15|pub. 17222 Oct.30-v.nov.19.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Florencio Cabaleiro contra FRANCISCO JULIAN ZAPATA GOMEZ Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 182), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 100.372 en la ciudad de Montevideo, incluído edificio y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 19 de la manzana B) en el plano de Bernardino N. Silva de noviembre de 1919 e inscripto en la Dirección de Topografía en Diciembre 11 de 1919 según el cual consta de un área de 243 ms. así deslindados: 9 ms. de frente al S. O. al Bv. Manuel Herrera y Obes entre las calles Laureles y José Mármol, distando su punto medio 22.50 de la esquina formada con esta última; 27 ms. de fondo lindando al N. O. con el solar N.o 18 del mismo plano, padrón 100.371; por el N. E. con parte del solar 16, padrón 100.379; y por el S. E. con parte del solar 20, padrón 100.373.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador (dos por ciento) y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $78.00 15|pub. 17243 Oct.30-v.nov.19.

LIRIO NOEMI MORAES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Sucesión de ETELVINA o ETELVINA LORENZA ANSORENA de SISA" (L.o 53, F.o 175), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1958, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Lirio Noemí Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble y sus mejoras situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas manzana N.o 50 de Bella Unión, empadronado con el N.o 64 (antes padrón N.o 629) con una superficie de un mil doscientos diecisiete metros, cuyo deslinde es el siguiente: 28 ms. 347 mms. de frente al Norte a la Av. General Artigas por medio con la plaza pública, por 42 ms. 95 cms. de fondo, que por ser esquina, son también frente al O. a la calle Florida, lindando por el Sur con Alejandrina Pírez y por el Este con Miguel Jaureguiberry. Asimismo se deja constancia que en el mismo acto se procederá al remate de los muebles que alhajan el inmueble descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada en cuanto al remate del inmueble; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal corren por cuenta del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17171 Oct.30-v.nov.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "Eas Fintado Hugo contra LICHTMAN BORIS y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 183), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él construído y a construir y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 71.048 sito en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 44 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de 340 ms. que se deslinda así: 8 ms. 50 cms. de frente al Noreste a la calle Quichúas entre las de Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 31 ms. 25 cms. de la esquina formada con la última nombrada, 8 ms. 50 cms. por la línea del fondo al Suroeste lindando con el solar 52; 40 ms. al Noroeste, lindando con el solar 43, y 40 ms. al Sureste, lindando con los 5 solares numerados del 45 al 49 inclusive, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urb. 1670 C|56, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17229 Oct.30-v.nov.19.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, recaída en los autos caratulados: "Faracchio Enrique contra GUALBERTO MODENA. Medidas preparatorias", (L.o 3.o F.o 340, número 217), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres número 667 de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero don José Alvaro Guerra, asistido del Alguacil Ad-hoc don José Presa, a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de las mercaderías embargadas en dichos autos, la que asciende a la suma de $ 650.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, y siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 27 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 17183 Oct.30-v.nov.12.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, recaído en los autos caratulados: "Olivera Nelson contra ARTURO L. MARTIN. Cobro de salarios y licencias". (L.o 3.o, F.o 349, N.o 246), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el local ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 667 de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero don José Alvaro Guerra, asistido del Alguacil ad-hoc don José Presa, a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de las máquinas y útiles embargados en dichos autos, la que asciende a la suma total de $ 2.900.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, y siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 24 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 17182 Oct.30-v.nov.12.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO VINCONDIAZ Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad el martillero don Daniel Schwegler, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor Fordson Diesel N.o 1234873 rodado neumático y equipo de luz; 1 arado marca Fordson de tres rejas; 4 cuerpos de rastras; 1 sembradora de maíz marca Johon Deree de tres surcos y 1 rastrojero con cajón sembrador de discos marca Massey Harris. — Mercedes, Octubre 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 17221 Oct.30-v.nov.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BACCINO CHIESA de COLOMBO, MATILDE F. y otros. Segundas copias" (L.o 57, F.o 283), se hace saber que por escrito de fecha seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentaron Matilde Florencia Baccino Chiesa de Colombo, Luis Isidro o Isidro Luis Baccino Chiesa, María Elbia Ana Baccino Chiesa de Cantieri, Carlos Emelio Baccino Chiesa, Irma Rosa Baccino Chiesa de Paez, Nélida Baccino Chiesa de Barth, Ruben Angel Zunino Baccino y Nelsis Gladys Zunino Baccino de Scapino solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada el 27 de Setiembre de 1937 por el escribano Juan O. Tissoni, por la que Luis Baccino y su esposa Rosa Chiesa y Pedro Chiesa, se dividieron dos solares situados en el Paso de las Duranas, señalados con los Nos. 5 y 6 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Diciembre de 1924; quedando de pertenencia de Luis Baccino y Rosa Chiesa de Baccino, en la proporción que a cada uno pertenece o sean tres cuartas partes al primero y una cuarta parte a la segunda, el solar N.o 5 que se compone de 369 ms. 9 dms., con 10 ms. 45 cms. de frente al Sud-Este a la calle Loreto Gomensoro; 10 ms 455 mms. al Nord-Oeste con Suc. Francisco Delpiano; 35 ms. 48 cms. al Nord-Este con el solar 4 y 35 ms. 16 cms. al Sud-Oeste con el solar N.o 6. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 17212 Oct.30-v.nov.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEGOHM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores RAFAEL GARCIA QUINTERO, ANTONIO VITA D'ELIA y ANTONIO SPINETTI se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Megohm Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación del ramo de fabricación y comercialización de resistencias eléctricas. Capital: $ 15.000.00, integrada totalmente y por partes iguales. Plazo: 3 años a partir del 16 de Octubre de 1958, prorrogable por períodos de 3 años hasta los 40. Balance: 31 de Agosto. Domicilio: Montevideo. Administración: los tres socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 443, al Folio 1493 del Libro 2 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 17192 Oct.30-v.nov.12.

23—Trámites de Marcas

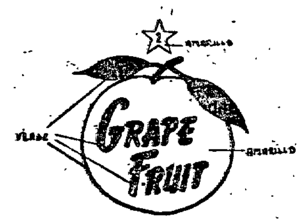
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.688. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha se presentó Samuel Tortschreiber de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PRETTY

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17166 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.685. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17200 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.684. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPLEX" para artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17199 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.693. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Vereinigte Werzeug Fabriken Geringswalde, de Gerinswalde, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17202 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 84 686. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17201 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.681. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INFRA-BROIL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17198 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.687. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim, Rhein, Alemania, solicita registrar la marca "SPASMOBERON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17189 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.704. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "RESOQUINA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17219 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.691 — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPID" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17225 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.689. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ULTRASPIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17224 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.690. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPIDOGRAPH" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto lapiceras, lápices mecánicos y tinta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17223 Oct.30-v.nov.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12381. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha, los señores Nicolás Alberto Cóppola y Onofre Victorio Cóppola, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la costura de tejidos de punto de hilados sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17193 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 12383. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ovidio Alvarez, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego al fútbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17194 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 12385. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha el señor Term y Luz de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de batería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17195 Oct.30-v.nov.12.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI DE LA LAINA y VICTORIA LA LAINA DE CASTELLANO, han prometido vender al señor Corsino García García, el comercio de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4189 esquina Mirabal. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 17236 Oct.30-v.nov.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y su esposa MARNES MARTINA FRANCA, comunican que prometieron en venta a don Walter Sosa Paez su comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas", sito en calle Alférez Real N.os 2596 al 2598. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305.
25) $24.00 20|pub. 17184 Oct.30-v.nov.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ALBERTO DE BETOLAZZA, ha prometido vender al señor Julio Andrés Gubitosi el comercio de Farmacia, establecido en la calle Miguelete 2199. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17235 Oct.30-v.nov.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Eladio López Rodríguez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que giran en esta plaza, calle Juan Mén-

dez N.o 3948, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA LOPEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20 pub. 17220 Oct.30-v.nov.26.

27—Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 179. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 268. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30 pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 172. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 250. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 108. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Paraguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial Maquinista, Escalafón 9, Grado 10, 29 horas semanales. Sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón, sin especificación de grados, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El Plazo de presentación vence el Viernes 14 de Noviembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958 — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 12|pub. 33673 Oct.30-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Segunda convocatoria

Se convoca a los integrantes del personal Docente de la Facultad de Arquitectura, a los profesionales arquitectos (excepto docentes) y a los estudiantes para que constituídos en Sala, procedan al estudio de la siguiente orden del día:

Designación de la Mesa que gobernará las actividades de las Salas respectivas; Disposiciones reglamentarias especiales referentes al Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.

Convócase a las mismas personas para elegir Delegados a la Asamblea del Claustro:

Presentación de listas: hasta el Viernes 7 de Noviembre a las 12 horas, oficinas de la Facultad.

Elecciones: Lunes 10 de Noviembre de 10 a 12 horas (Sala del Consejo Directivo).

Primera reunión: Lunes 17 de Noviembre, a las 21 horas.

La orden del día de la asamblea del Claustro es la siguiente: (la asamblea se reunirá en el Salón de Actos de esta Facultad):

Constitución de la Mesa; Asesoramiento sobre disposiciones reglamentarias especiales referentes al Personal Docente de la Facultad de Arquitectura, a elevarse al Consejo Directivo.

Las Salas serán instaladas por el señor Decano, en las siguientes fechas:

Profesores: 31 de Octubre a las 20 horas.
Profesionales: 31 de Octubre a las 20 y 30 hs.
Estudiantes: 31 de Octubre a las 21 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33676 Oct.30-v.oct.30.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los profesores y a los estudiantes de la Escuela Universitaria de Servicio Social a elecciones de tres y dos delegados respectivamente en el seno de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5.o del Reglamento de la Escuela.

El plazo para inscribir las listas vence el 4 de Noviembre a las 18 horas. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito de los candidatos. El acto eleccionario tendrá lugar el Viernes 14 de Noviembre de 17 a 19 horas para los delegados estudiantiles y de 18 a 19 para los delegados de los profesores. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33674 Oct.30-v.nov.3.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores asociados, que la Asamblea Representativa Social, se reunirá en forma extraordinaria en primera y segunda citación, a las 19 horas y a las 19 y 30 horas respectivamente, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Unico: Proyecto del Consejo de Administración de Amnistía General para los asociados egresados entre el 13|II y 31|V|958. (Informe in-voce de la Comisión Especial respectiva de la Asamblea Representativa). — Montevideo, 27 de Octubre de 1958.
27) $2.40 1|pub. 17233 Oct.30-v.oct.30.

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE CARGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Artículo 1.o. Se constituye entre los afiliados a la Asociación Propietarios de Vehículos de Carga con sede actual en la calle Lima 1423, de la ciudad de Montevideo, una sociedad "Cooperativa" que se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Art. 2.o. La denominación de la sociedad será "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga".

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Suministrar a los socios el material que necesiten para el desenvolvimiento industrial de sus negocios, como ser chassis para camiones repuestos, cubiertas, maquinarias, artículos alimenticios y en general todos los artículos que se empleen en la industria, comprándolos directamente al mayorista o fabricante, importándolos o fabricándolos; B) Incorporar a las actividades de la sociedad todos los ramos de la producción, la industria y el comercio que conviniere a los intereses sociales, siempre que [illegible] actividades inherentes a la cooperativa; C) Establecer todos los servicios que se consideren beneficiosos para los socios que fueren inherentes a la cooperativa.

Art. 4.o. El domicilio legal de la sociedad, es

la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

Art. 5.o. La "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga" se constituye por tiempo indeterminado.

Art. 6.o. La sociedad será ajena a toda tendencia religiosa, filosófica o política.

CAPITULO II

Artículo 7.o. El capital de la cooperativa es de naturaleza variable y se formará con un número indeterminado de participaciones, parte o aportes sociales cuyo número unitario se fija en $ 100.00.

Art. 8.o El capital inicial de la sociedad será de $ 100.000.00 (cien mil) moneda nacional.

Art. 9.o. Las participaciones sociales son nominativas e indivisibles.

Art. 10. Los aportes, una vez suscriptos por los socios, podrán abonarse por éstos al contado o en diez cuotas mensuales y consecutivas, siendo facultativo para el socio pagarlas totalmente en cualquier momento dentro del plazo indicado.

Art. 11. Vencido el plazo de diez meses, si el asociado no hubiese integrado la acción o acciones suscriptas, gozará de un plazo de dos meses para hacerlo, vencido este plazo, sin integrar las acciones, las cuotas pagas pasarán a fondos de acciones y el Consejo podrá disponer la exclusión del socio de la sociedad.

Art. 12. Ningún socio podrá ser propietario de más del 25 o|o (veinticinco por ciento) de los aportes emitidos. El socio que por cualquier circunstancia llegara a poseer más de este número de participaciones sociales, deberá enajenar el excedente, a cuyo efecto gozará del plazo de seis meses contados desde la fecha de la notificación respectiva.

Art. 13. Vencido el plazo fijado por el artículo anterior caducará para el poseedor de los aportes de enajenación obligatoria todos los derechos derivados de los mismos, sin perjuicio de que la sociedad, en tiempo oportuno, restituya al socio el valor de dichos aportes.

Art. 14. El Consejo reglamentará la forma y requisitos que juzgue indispensables para la suscripción de aportes.

Art. 15. La transferencia de las participaciones sociales, a cualquier título que sea, deberá hacerse con el consentimiento del Consejo y mediante las formalidades que exija la reglamentación respectiva. La transferencia sólo puede hacerse a personas que reúnan las calidades previstas por estos estatutos para ser socio de la cooperativa. El Consejo por motivos fundados, podrá denegar la transferencia. La cooperativa tendrá preferencia en la adquisición de las mencionadas participaciones.

Art. 16. En todos los casos de devolución de aportes, la sociedad gozará del plazo de dos años para efectuar el pago; este plazo debe contarse desde la fecha que se hizo exigible la devolución o pago. Pero la sociedad no está obligada a efectuar devoluciones, en cada ejercicio, por cantidades mayores del diez por ciento (10 o|o) de su capital integrado. En caso que se requieran devoluciones por un porcentaje mayor que el indicado precedentemente, podrá considerarse empliado el plazo de dos años en el tiempo necesario para poder efectuar devoluciones por cantidades que representen en cada ejercicio, el diez por ciento (10 o|o) del capital social. En este caso, se respetará estrictamente, para la devolución, el orden cronológico, tomando como referencia la fecha en que se hayan exigibles las devoluciones.

Art. 17. Las participaciones sociales serán suscriptas, pagadas y reembolsadas por su valor inalterable de $ 100.00.

Art. 18. En los casos en que la sociedad deba reintegrar aportes, lo hará con más los intereses y haberes que corresponda y previa deducción de las cantidades que por cualquier concepto adeude el poseedor de aquellos créditos o en su caso el socio a quien suceda. Si al liquidarse una devolución no se hubiera fijado el tipo de interés correspondiente a los aportes, en el ejercicio, se aplicará el interés fijado en el inmediato anterior. Durante el plazo en que los saldos líquidos a reintegrarse, estén pendientes de pago, devengarán el interés legal del cinco por ciento (5 o|o). En ningún caso el interés a pagarse podrá ser superior al que el estado abone en los Títulos de Deuda Nacional Interna.

CAPITULO III

Socios

Artículo 19. Para ser socio se requiere: A) Ser propietario de vehículo de carga de mercaderías a flete o integrante de empresa que desarrolle este giro; B) Ser socio de la Asociación Propietarios de Vehículos de Carga o pertenecer a alguna empresa que lo sea; C) Solicitar por escrito su ingreso a la sociedad, declarándose en un todo conforme con sus disposiciones estatutarias y reglamentos que la rigen.

Art. 20. No podrán ser socios: A) Los legalmente incapaces, salvo las excepciones expresas consignadas en los presentes estatutos. Los menores de más de dieciocho años y las mujeres casadas pueden ingresar a la cooperativa sin autorización paterna ni marital y disponer por sí solos de su haber en ellas; B) Los que dejan de estar asociados a la Asociación Propietarios de Vehículos de Carga; C) Los que no reúnan las calidades o no llenen los requisitos que para ser socios exigen los presentes estatutos.

Art. 21. Los socios tienen los siguientes derechos: A) Adquirir al contado o a crédito, todo lo que le sea necesario o útil y que tenga la sociedad en sus almacenes y locales para la venta o que pueda proporcionarles por adquisición a terceros. B) Participar en todos los servicios y beneficios sociales; C) Intervenir en la elección de autoridades con carácter de electores y elegibles, requiriéndose para estos últimos, ser mayor de veintiún (21) años de edad.

Art. 22. Son obligaciones de los socios: A) Integrar los aportes suscriptos y cumplir los compromisos que tengan con la sociedad; B) Intervenir en la elección de las autoridades sociales; C) Desempeñar con el celo debido, los cargos o funciones sociales; D) Concurrir a las asambleas, apoyando y defendiendo con su voz y con su voto las proposiciones y resoluciones cuya aprobación convenga a los intereses sociales; E) Vigilar atentamente el desarrollo de la entidad y la actuación de sus autoridades y demás socios e influir por los medios a su alcance, llegado el caso, en la mejor actuación de aquellas y de sus co-asociados; F) Responder por las obligaciones de la sociedad hasta el valor de los aportes suscriptos quedando en consecuencia su responsabilidad limitada al importe global que representen dichos aportes.

Art. 23. El ingreso a la sociedad podrá hacerse en cualquier tiempo.

Art. 24. Todos los socios tienen iguales derechos y obligaciones. Los iniciadores, fundadores, encargados de funciones sociales, etc., no podrán tener privilegios, ventajas ni preferencias de especie alguna sobre el capital, los servicios o los beneficios sociales.

Art. 25. Los socios dejarán de pertenecer a la sociedad por cese, exclusión, expulsión renuncia o muerte.

Art. 26. La cesantía o las exclusiones se producirán por haber perdido el socio las calidades exigidas por los presentes estatutos.

Art. 27. La expulsión o la suspensión sólo podrá decretarse mediante trasgresiones graves imputables al socio. El Consejo Directivo juzgará la gravedad de la trasgresión. En cualquiera de estos casos si el socio entablara reclamación dentro de los treinta días de la resolución respectiva, el Consejo pasará el asunto con informe a resolución de los árbitros. De esta resolución habrá apelación ante la asamblea de socios.

Art. 28. Los socios tienen derecho a renunciar en cualquier momento; pero para que su retiro de la sociedad sea efectivo, es necesario la correspondiente resolución del Consejo. Este deberá expedirse dentro del plazo de tres meses siguientes a la fecha de presentación de la renuncia, determinando en la resolución que dicte los haberes a que tenga derecho el socio saliente y las obligaciones a su cargo. Si el Consejo no se expidiera en el término expresado, el renunciante quedará de hecho separado de la sociedad y tendrá derecho a que se le haga la liquidación de sus haberes empezando desde esa fecha a regir el plazo para pago de acuerdo con el artículo 16.

Art. 29. Los herederos y el cónyuge supérstite del socio fallecido podrán suceder a éste en los derechos y obligaciones que deriven de su afiliación siempre que reúnan las cualidades que para ser socio exigen estos estatutos, excepto la expresada en el apartado A) del artículo 19, y previo consentimiento del Consejo.

Art. 30. El importe de las partes sociales cubiertas por los socios que salgan de la institución por cese, exclusión, expulsión y renuncia, así como el que hubieran entregado los socios fallecidos y demás créditos que a unos y a otros correspondan, se reembolsará a los socios salientes, en el primer caso o al cónyuge, herederos o legatarios del causante en el segundo, en la forma y plazos establecidos por el artículo 16.

Art. 31. Los socios salientes o los sucesores de los socios fallecidos no tendrán ningún derecho sobre las reservas sociales.

Art. 32. Los socios que dejen de pertenecer a la Cooperativa por cese, exclusión o renuncia, podrán reingresar a la sociedad, siempre que reúnan las condiciones necesarias para ser socios y previa resolución del Consejo.

CAPITULO IV

Balance, fondo de reserva y utilidades

Artículo 33. La contabilidad se cerrará anualmente el último día del mes de Diciembre, formulándose de inmediato el balance respectivo.

Art. 34. Las utilidades líquidas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: A) 70 o|o (setenta por ciento) se distribuirán entre los socios consumidores en proporción al importe de sus compras durante el ejercicio; B) Para fondo de reserva se destinará: 1) Un 15 o|o (quince por ciento) de dichas utilidades líquidas hasta que ese fondo iguale el capital; 2) Un 10 o|o (diez por ciento) de las utilidades líquidas a partir del momento en que el fondo de reserva haya igualado el capital, y hasta que éste sea triplicado por el fondo precitado, en cuyo momento dejará de destinarse porcentajes para el mismo; C) Cuando deje de destinarse el 15 o.o a fondo de reserva se imputará un 5 o|o (cinco por ciento) a fondo de obras sociales; D) El remanente se destinará a pago de intereses sobre el valor de las acciones integradas totalmente. Este interés será fijado anualmente por la asamblea que apruebe el balance, pero sin ningún caso se determinará un interés superior al que paga el Estado por los títulos nacionales de Deuda Interna. Las acciones devengarán intereses a partir de los treinta (30) días de integradas totalmente.

CAPITULO V

Funciones sociales

Artículo 35. Las funciones sociales serán ejercidas: A) Por la asamblea general; B) Por el Consejo Directivo; C) Por los Síndicos; D) Por los árbitros; E) Por la Comisión Electoral.

Art. 36. El gobierno y la dirección de la sociedad corresponde a la asamblea general de socios y al Consejo Directivo.

Art. 37. La administración de la Cooperativa será ejercida por el Consejo Directivo.

Art. 38. La fiscalización de la sociedad y especialmente el contralor de las cuentas, será realizada por los Síndicos.

Art. 39. Los árbitros resolverán todas las cuestiones que se promuevan entre la sociedad y los socios o entre éstos, por asuntos relacionados con aquélla. De su resolución habrá apelación ante la asamblea de socios.

Art. 40. La Comisión Electoral tendrá a su cargo todo lo relativo a la elección de autoridades sociales.

Asambleas. — Asambleas general de socios. — asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 41. La asamblea general de socios es la autoridad suprema de la Cooperativa, y actuará como tal mediante la reunión en acto público de socios capacitados para ello.

Art. 42. Podrán concurrir a la asamblea general, todos los socios que han integrado por lo menos un aporte.

Art. 43. La asamblea resolverá válida e inapelable todas las cuestiones que se planteen en su seno en forma reglamentaria, siempre que sus resoluciones no sean contrarias a las disposiciones de los presentes estatutos y a las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 44. El quórum para sesionar la asamblea, en primera convocatoria será de 1|4 de socios hábiles para votar. Si pasada una hora de la fijada para sesionar no hubiese todavía número, los presentes fijarán nueva fecha y el Presidente mandará publicar la segunda convocatoria en dos diarios de la Capital. La segunda convocatoria deberá realizarse: A) Tratándose de asamblea ordinaria, para fecha comprendida entre el 5.o y 10.o día de la fecha en que debió realizarse en la convocatoria; B) Tratándose de asamblea extraordinaria podrá realizarse, a partir de las cuarenta y ocho horas de la fecha en que debió efectuarse en la convocatoria. En segunda convocatoria la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra.

Art. 45. Cada socio tendrá un solo voto.

Art. 46. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo aquellas que por disposiciones expresas de estos estatutos, exijan mayorías especiales. Las votaciones podrán ser nominales, si así se resuelve previamente a solicitud de cualquiera de los asambleístas. El Consejo formulará y presentará a aprobación de la asamblea, la reglamentación que debe regir su funcionamiento.

Art. 47. La asamblea se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Art. 48. La asamblea será convocada cada año por vía ordinaria dentro del plazo de cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, a fin de: A) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; B) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo, el que los deberá presentar previamente con 60 (sesenta) días de anticipación, a la aprobación de la Inspección General de Hacienda. La asamblea sólo se expedirá acerca de los balances una vez que se encuentran visados por la referida Inspección General de Hacienda, de lo que se dejará expresa constancia en el acta que se labre de la asamblea; C) Proclamar electos para los cargos respectivos a los candidatos triunfantes en las últimas elecciones de autoridades y resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo de las mismas; D) Resolver todas las cuestiones planteadas por el Consejo Directivo, relativas a la Dirección y Administración de la sociedad, especialmente las relacionadas con el ingreso y eliminación de los socios; E) Fijar el interés de los aportes y resolver la forma y porcentaje en que deberán distribuirse las utilidades, lo que en ningún caso podrá hacerse si los balances del ejercicio no han sido visados por la Inspección General de Hacienda. Los intereses y distribución de utilidades, se fijarán de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34.

Art. 49. La asamblea se reunirá extraordinariamente: A) Toda vez que a juicio del Consejo Directivo lo exijan los intereses de la sociedad; B) A pedido de los Síndicos; C) A pedido de un número de socios no menor del diez por ciento (10 o|o) del total de socios con derecho a votar. En los dos últimos casos el Consejo deberá proceder a la convocatoria dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud.

Art. 50. La convocatoria a asamblea deberá efectuarse mediante avisos fijados en el local social, en todas sus dependencias y en todas las dependencias de la sociedad y publicadas en

el "Diario Oficial" con una antelación no menor de diez (10) días.

Art. 51. Los avisos a que se refiere el artículo anterior contendrán la orden del día a tratarse.

Art. 52. Durante el plazo de las publicaciones los inventarios y balances y los informes de los Síndicos, estarán a disposición de los socios que deseen consultarlos.

Art. 53. Reunida la asamblea podrá suspender las deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas, en los días y horas que resuelva la asamblea.

Art. 54. Los concurrentes a la asamblea firmarán un libro llevado al efecto y debidamente rubricado con tal fin. Las resoluciones de la asamblea se insertarán en las actas de sus sesiones, que se extenderán en un libro rubricado por autoridad competente. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, que ejercerán iguales cargos en la asamblea.

Consejo Directivo

Artículo 55. El Consejo Directivo se compone de nueve (9) miembros, que ejercen sus funciones por dos (2) años, debiendo renovarse, en número de cinco (5) al efectuarse la elección general de autoridades y los cuatro (4) restantes en la elección parcial subsiguiente. Los miembros del Consejo no percibirán ninguna remuneración, ni compensación por su gestión como tales.

Art. 56. En la primera sesión que celebre el Consejo, después de la proclamación hecha por la asamblea de los candidatos electos para integrarlo, designará de entre sus miembros a las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario y Prosecretario, durante el período de un año a que corresponde esta designación.

Art. 57. En los casos de renuncia, ausencia o fallecimiento de miembros del Consejo, se convocará al suplente respectivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70.

Art. 58. El Consejo no podrá sesionar con menos de cinco (5) miembros presentes y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que por disposiciones expresas se establezca lo contrario.

Art. 59. El Presidente votará en todos los casos, entendiéndose negativa la resolución cuando haya empate.

Art. 60. El Consejo llevará un libro de actas debidamente rubricado donde se extenderán las actas de las sesiones que celebre, insertándose en ellas todas las resoluciones dictadas. Estas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 61. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: A) Dirigir y administrar la sociedad. En ejercicio de estas facultades sus resoluciones son inatacables, siempre que se dicten dentro de la esfera funcional que corresponde al Consejo; B) Resolver todas las cuestiones no previstas en los presentes estatutos, de las reoluciones que adopte en tales casos dará cuenta a la asamblea estandose a lo que ella resuelva; C) Convocar a la asamblea general ordinaria de socios y la extraordinaria en los casos previstos en los presentes estatutos, estándose a lo que ella reueiva; D) Confeccionar los balances e inventarios y llevar una contabilidad ordenada de las operaciones sociales; E) Resolver sobre la admisión, suspensión, eliminación y readmisión de socios, dando cuenta a la asamblea; F) Realizar las compras y las ventas y fijar los precios de estas operaciones; G) Adquirir y enajenar inmuebles previo consentimiento de la asamblea general de socios; H) Hipotecar bienes de la sociedad en garantía de créditos o préstamos, siempre que éstos no importen más del 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital social en aportes integrados, previo consentimiento de la asamblea de socios. La sociedad no podrá emitir obligaciones por un monto superior (en el total de las mismas) al 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital realizado. Previamente se requerirá a la Inspección General de Hacienda la visación del balance y la verificación de que las obligaciones a emitirse no sobrepasan el 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital realizado. En este porcentaje del 40 o|o se comprenden las obligaciones emitidas con anterioridad y que no se hubieran cancelado. Los títulos que se emitan serán intervenidos por la citada Inspección General de Hacienda I) Celebrar contratos de arrendamiento, anticresis, etc., y, en general todo otro contrato a plazo pero si este fuera mayor de dos (2) años no podrán otorgarse aquéllos sin la autorización de la asamblea; J) Organizar todos los servicios a cargo de la sociedad; K) Conceder créditos y garantías a los socios, reglamentando las condiciones y forma en que deban otorgarse. En ningún caso, los créditos serán en dinero; L) Nombrar los factores, empleados y agentes que estime necesarios: determinar sus atribuciones y deberes; fijarles sueldos y gratificaciones, suspenderlos y fijar las garantías que deban prestar. Las compensaciones del personal no pueden ser de tal monto que puedan considerarse desproporcionadas Ll). Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente, que lleva la firma social y preside las sesiones del Consejo y de las asambleas; M) Documentar los contratos que celebre y los movimientos de fondo que realice. En el primer caso, firmarán los documentos el Presidente y el Secretario y en el segundo, el Presidente, el Secretario y el Tesorero; N) Declarar cesante a cualquiera de sus miembros que faltare a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, procediendo de inmediato a la convocatoria de su suplente. Para resolver las cuestiones a que se refieren los incisos B), G), H) y L), será indispensable la concurrencia de dos tercios (2|3) de votos de miembros del Consejo. De esta resolución habrá recurso ante la asamblea de socios, estándose a lo que ella resuelva.

Síndicos

Artículo 62. Los Síndicos serán designados en número de tres (3) al tiempo de efectuarse la elección de las demás autoridades. Su duración en el cargo será de dos (2) años.

Art. 63. Ejercerán todas las funciones de contralor que crean oportuno y especialmente: A) Intervendrán en la confección de los balances e inventarios y los firmarán; B) Examinarán, por lo menos trimestralmente, los libros de la sociedad; C) Harán frecuentes e imprevistos arqueos de caja, comprobación de valores y contralor de existencias; D) Vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de los presentes estatutos; E) Convocarán las asambleas en caso de omisión por parte del Consejo o intervendrán en las mismas, en todos los casos; F) Vigilarán las operaciones de liquidación si este hecho llegara a producirse.

Art. 64. Los Síndicos tienen derecho a intervenir en las sesiones del Consejo, sin voto, y a exigir que se inserten en las órdenes del día de las sesiones del Consejo y de las asambleas los asuntos que estimen convenientes.

Arbitros

Artículo 65. Los árbitros se elegirán en número de tres (3) al efectuarse la elección de las demás autoridades y durarán en sus funciones dos (2) años.

Art. 66. Resolverán corporativamente y por mayoría de votos, todas las cuestiones que se promuevan entre la sociedad y los socios o entre los socios por asuntos que tengan atinencia con la sociedad. De sus resoluciones habrá apelación ante la asamblea general, estandose a lo que ella resuelva.

Elecciones

Artículo 67. La sociedad designará las personas encargadas de las funciones sociales en actos eleccionarios cuya dirección la efectuará una Comisión Electoral compuesta por tres (3) miembros, elegidos cada dos (2) años, al tiempo que se elijan las demás autoridades.

Art. 68. Son electores todos los componentes de la sociedad que no hayan perdido este derecho y estén en las condiciones exigidas por el artículo 19.

Art. 69. La elección se hará mediante voto secreto y la proclamación de los candidatos electos, por el sistema de representación proporcional. Cubiertos los cocientes, los cargos sobrantes se adjudicarán a los residuos mayores y en caso de empate por sorteo. El acto eleccionario será válido con cualquier número de votantes.

Art. 70. Las autoridades se elegirán por el sistema preferencial.

Art. 71. El sufragio se realizará por medio de una sola hoja o lista de votación que debe contener las listas simples o numeradas de todos los candidatos a votarse. Dichas hojas de votación deberán llevar un lema como distintivo y la fecha del acto eleccionario; serán impresas en papel blanco de obra, en tinta negra y de un tamaño de 22 (veintidós) por 32 (treinta y dos) centímetros, con una tolerancia de 2 (dos) centímetros.

Art. 72. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría de la sociedad ante la Comisión Electoral en las horas que ésta fije, con una antelación no menor de cinco días al acto eleccionario y no mayor de veinte días. La solicitud de inscripción debe ser firmada por no menos de diez (10) socios electores, quienes en la misma solicitud o posteriormente y por escrito tendrán derecho a designar hasta dos delegados para actuar ante la Mesa Receptora de Votos que podrán turnarse en el ejercicio de su delegación. Estos delegados no podrán actuar simultáneamente ante la misma Mesa.

Art. 73. La Comisión Electoral deberá rechazar las listas de votación que no llenen los requisitos prescriptos por los artículos anteriores. Las listas rechazadas podrán admitirse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su rechazo, si dentro de este término fueran presentadas en forma reglamentaria.

Art. 74. La Comisión Electoral instalará la Mesa o Mesas receptoras de votos anualmente, el último domingo del mes de Agosto. Si creyera necesario la constitución de más de una Mesa receptora elegirá entre los socios las personas que bajo su vigilancia han de desempeñar ese cometido en número de tres (3) para cada Mesa. Las Mesas receptoras de votos se instalarán a la hora que fije previamente la Comisión Electoral y la elección durará un mínimo de cuatro (4) horas. Llegada la hora fijada para el cierre, se clausurará el local de votación, recibiéndose los votos de todos los electores que no hubieran votado y se hallaran presentes en el momento del cierre.

Art. 76. La votación se hará mediante la presentación del Carnet Social.

Art. 77. Los socios que se hallaren fuera de la ciudad de Montevideo el día de la elección, podrán votar en las condiciones siguientes: A) Enviarán su voto por correo y directamente a la Comisión Electoral en doble sobre; B) El sobre interior, de color blanco, contendrá la lista votada sin firma ni distintivo de especie alguna; C) El sobre exterior, dirigido a la Comisión Electoral, contendrá el sobre a que se refiere el inciso B) y una tarjeta firmada por el votante, que acredite su identidad; D) Terminada la recepción de votos procederá a la apertura de los sobres recibidos por correo en condiciones reglamentarias, abrirá cada uno de dichos sobres y después de comprobada la identidad del votante, si el voto no mereciera observación por éste u otro motivo, colocará el sobre de votación en la urna. La Comisión Electoral remitirá los sobre y tarjetas necesarios para la votación a cada asociado del Interior.

Art. 78. Terminada la recepción de votos la Comisión Electoral procederá al escrutinio, dando cuenta detallada al Consejo Directivo, del resultado de la elección y de las protestas y cuestiones plnateadas en el acto eleccionario, expresando su opinión con respecto a las mismas y aconsejando la solución que a su juicio debe adoptarse.

Art. 79. El Consejo Directivo dará cuenta a la asamblea ordinaria del resultado de la elección, solicitando la proclamación de los candidatos electos e informando a su vez sobre las protestas y cuestiones planteadas.

Art. 80. La asamblea ordinaria hará por mayoría e inapelablemente la proclamación de candidatos y resolverá, en igual forma, todas las cuestiones suscitadas.

Art. 81. La Comisión Electoral labrará actas por duplicado, de iniciación y terminación del acto eleccionario, firmadas por sus miembros, los componentes de las Mesas receptoras y los delegados presentes. Uno de los ejemplares pasará al Consejo con el informe respectivo y el otro será archivado por la Comisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 82. Siempre que de alguno de los balances resultara, o por cualquier otro medio se comprobara, la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado, comprendiendo en el haber de la sociedad el fondo reserva, el Consejo deberá convocar a la asamblea general de socios y dar cuenta detallada de la situación, aconsejando las medidas que estime oportunas para normalizar la marcha de la sociedad. La asamblea, por dos tercios (2|3) de votos presentes, podrá decretar la liquidación, sin más trámite.

Art. 83. La liquidación se realizará por una Comisión Liquidadora designada al efecto por la asamblea y compuesta por tres (3) miembros, bajo el contralor de los Síndicos.

Art. 84. El patrimonio social que reste disponible después de pagado el pasivo, se dividirá entre los accionistas en proporción al aporte de cada uno y se entregará a los poseedores de las acciones hasta completar el valor de cada una, si quedara sobrante se donará a la sociedad de Beneficencia Cristóbal Colón de Montevideo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 85. Solamente la asamblea general de socios, podrá reformar los presentes estatutos. Para ello el Consejo Directivo citará expresamente y con ese solo objeto a la asamblea, proponiendo la reforma o reformas a realizarse.

Art. 86. Aprobadas dichas enmiendas y cumplidos los demás requisitos de forma, entrarán en vigencia las nuevas disposiciones estatutarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 87. Los cargos de miembros del Consejo Directivo, de Comisión Electoral, Síndico y Arbitro, son incompatibles. El asociado que resultare electo para ocupar dos cargos incompatibles, deberá optar por uno, no pudiendo entrar en funciones en ninguno de los dos cargos antes de efectuarse la opción. El cargo de Síndico no podrá ser ocupado por ningún asociado que haya integrado el Consejo Directivo en el ejercicio anterior a la elección.

Art. 88. En las asambleas los socios pueden hacerse representar por mandatarios. Cada mandatario no podrá representar más de un socio. Los miembros del Consejo Directivo, los Síndicos y los empleados, no pueden ser mandatarios.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 89. Se constituye una Comisión integrada como titulares por los señores Antonio E. Souto, Antonio Dabo y José Vázquez y como suplente que actuará en cualquier circunstancia en que falte alguno de los titulares, por el señor José Iglesias. Esta Comisión tendrá los siguientes cometidos, facultades y obligaciones: A) Tramitará ante los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos.

estando facultada para realizar todas las gestiones necesarias a tal efecto, y para introducir a los mismos cualquier modificación que exija la autoridad pertinente para su aprobación; B) Tomará todas las medidas tendientes a la suscripción de acciones, estando autorizada para recaudar su importe a aquellas personas que de acuerdo con el artículo 19 puedan ser socias y que manifiesten su deseo de depositar desde ya el importe de las acciones o sus cuotas; C) Convocará a asamblea para una fecha que deberá ser posterior en treinta (30) días a la de la notificación por los Poderes Públicos de que han sido aprobados los presentes estatutos. Ante esta asamblea, rendirá cuenta detallada de su gestión.

Art. 90. La asamblea a que se refiere el artículo anterior, designará el Consejo Directivo, Síndicos, Arbitros y Comisión Electoral, que actuarán durante el primer ejercicio. Queda sin efecto para la primera elección de autoridades, lo determinado en los artículos 67 y siguientes de los presentes estatutos. Al término del primer año serán sorteados cuatro miembros del Consejo Directivo que deberán cesar para dar lugar a la elección parcial, que se realizará en la forma determinada en los artículos 67 y siguientes. — Manuel Santos. — Juan J. Curbelo. — Rogelio Vázquez Cía. — Eulogio Rey. — Simón Cano. — José Iglesias.— Antonio Dabo. — Enrique Esmoris. — Gregorio Rey. — Antonio Suárez. — Manuel Andrade.

Clelia Sofía Sánchez Clagett, Escribana, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Manuel Santos, Juan J. Curbelo, Rogelio Vázquez, Eulogio Rey, Simón Cano, José Iglesias, Antonio Dabo, Enrique Esmoris, Gregorio Rey, Antonio Suárez, Manuel Andrade, han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, todas mayores de edad, que acostumbran firmar así, integrantes de la "Asociación Propietarios de Vehículos de Carga" con sede en esta ciudad, casa número mil cuatrocientos veintitrés de la calle Lima, según Libro de Actas que he visto. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Clelia Sánchez Clagett.

COPIA.—Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Visto: La gestión de "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga", y autorizar su funcionamiento. Dicha Cooperativa se regirá por las disposiciones de la Ley N.o 10.761 de fecha 15 de Agosto de 1946. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Antonio E. Souto, Antonio Dabo y José Vázquez, con domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 537, primer piso, al señor Juez, decimos: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído la "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándole la personería; 2.o) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 de los citados estatutos y en ejercicio de las facultades establecidas, venimos a solicitar que se inscriba dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante, la correspondiente rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales (artículos 32 y 407 de Cód. de Comercio). 3.o) Que a los efectos pertinentes manifestamos: A) Que la sociedad se denomina "Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga"; B) Que el objeto surge de los estatutos mencionados (artículo 3.o) el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Lima 1423 de esta ciudad; D) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n). Por lo expuesto, al señor Juez, pedimos: I) Que se nos tenga por presentados, por acreditada la personería jurídica y por constituído el domicilio precitado; II) Que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros y se proceda a realizar las publicaciones que legalmente correspondan; III) Que se autorice a agregar las publicaciones a cualquiera de los comparecientes sin necesidad de escrito. Será justicia. — Primer otrosí decimos: Que se exima a la Cooperativa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 10.761 del pago de sellados; Segundo otrosí decimos: Que oportunamente se desglosen y entreguen los documentos agregados, edictos y certificados de matrícula al señor Carlos A. Codesal.—Sírvase proveer en todo de conformidad. — Antonio Dabo. C. C. A.A.A. 1027. — José Vázquez. C. I. 248099.— Antonio E. Souto. C. C. B.K.B. 2661.

10.111. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 3605. — Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del C. de Comercio puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Julio Viana.

N.o 11.476. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Vista a los gestionantes que podrán evacuarla al notificarse. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

El treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando presentes en la Oficina Actuaria, procedí a notificar a los señores Antonio Emilio Souto, Antonio Dabo y José Vázquez, del auto recaído, quienes enterados manifiestan, evacuando la vista conferida: Que la administración de la cooperativa está ejercida por el Consejo Directivo, y que hasta el momento carece la sociedad de Gerente o factor. Y en prueba de conformidad firman por ante mí. Doy fe. — José Vázquez. — Antonio Emilio Souto. — Antonio Dabo. — Osimani de Moretti.

N.o 13597. — Montevideo, Agosto 19 958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, declarándose a esta gestión, exonerada del pago de tributos, háganse las devoluciones pertinentes y oportunamente, archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Recibido con esta fecha, conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 230 al folio 1676 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Octubre siete de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$182.40 /1|pub. 16942.

VAN DICK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima denominada "Van Dick Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Estatutos

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Van Dick Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar, explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semi elaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, que se le notificara debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente a la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantías), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores; y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada diez acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los cientos veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por me-

dio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de las asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545. . . . .

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y además los señores Francisco Delpoggio y Pedro Meharú, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día treinta de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Visto: La gestión de "Van Dyck Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Van Dyck Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Van Dyck Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 24 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Van Dyck Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 4.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se no sautorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

11.600. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.259. — Entrada: 3 de Setiembre de 1958. Salida: 3 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción solicitada. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.952. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958.— Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola.

Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 249 al folio 1.822 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Con el N.o 267 al F.o 124 v. del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel Gianola, Actuario.

$87.00 1|pub. — 16957.

MURILLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima denominada "Murillo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Murillo Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semi elaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificara debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No exite incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes, cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago

del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directos actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores; y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada diez acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance; será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando las conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y además los señores Francisco Delpoggio y Pedro Meharú, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día doce de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Visto: La gestión de "Murillo Sociedad Anónima", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Murillo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese; notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Murillo Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 24 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículo 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Murillo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 4.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

11.606. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.261. — Entrada: 3 de Setiembre de 1958. Salida: 3 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. (Firmado) Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.953. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo determinado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses y publicaciones pertinentes y archívese. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 248 al folio 1.816 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Con el N.o 266 al folio 124 del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel Gianola, Actuario.

$90.00 1|pub. — 16958.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Laboratorios Aster S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	11.309.37
Deudores Varios	"	189.101.95
Inventarios	"	163.014.79
Marcas y Fórmulas	"	3.573.81
Gastos de Constitución	"	739.29
Maquinarias	"	37.492.32
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	35.546.35
Vehículos	"	217.27
	$	440.995.15

Pasivo —

Acreedores Varios	$	91.754.49
Previsiones Varias	"	7.870.78
Capital Integrado	"	286.000.00
Fondo de Reserva	"	3.675.43
Pérdidas y Ganancias	"	51.694.45
	$	440.995.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 183 del libro Cop. Inventario, certificado el 14 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Disiembre de 1957

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	38.320.52
Depreciaciones, Amortizaciones y Reservas	"	33.862.12
Gastos Generales	"	57.507.49
Sueldos e indemnizaciones por Despido	"	232.700.17
Patente, Impuestos y Seguros	"	48.705.4[illegible]
Propaganda, locomoción e intereses	"	39.256.38
Saldo acreedor del rubro	"	51.694.45
	$	502.046.54

Ganancias —

Elaboración	$	502.046.54
	$	502.046.54

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Junio de 1958.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Junio de 1958

Reservas	$	19.004.72
Retribuciones especiales	"	8.338.89
Accionistas	"	24.350.84
	$	51.694.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 184 del libro Cop. Inventario, certificado el 14 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$42.00. — 1|pub. — 16264.

Amial Sociedad Anónima

(En liquidación)

Estado al 31 de Enero de 1958

Activo —

Terrenos y Edificios ..	$	74.401.88
Instalaciones, herramientas, maquinarias y equipos industriales .	"	902.907.31
Muebles y Utiles	"	14.510.51
Materias Primas y Envases	"	24.488.47
Deudores Varios	"	27.892.35
Caja y Bancos	"	5.736.62
Pérdidas	"	1.702.535.84
Sumas Iguales ...	$	2.752.472.98
Capital Integrado	$	2.000.000.00
Acreedores Hipotecarios y Prendarios	"	697.454.89
Acreedores Varios	"	55.018.09
Sumas Iguales ...	$	2.752.472.98

Publicación efectuada de acuerdo al artículo 61 de la ley del 2 de Junio de 1893.

$15.60. — 1|pub. — 16164.

"Refrescos del Este S. A."

Balance General al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de mayo de 1958.

Activo—

Activo inmovilizado:

Terrenos	$	4.800.00
Herramientas	"	2.000.00
Muebles y útiles	"	2.700.00
Botellas	"	38.818.17
Cajones	"	59.880.23
Menos lo amortizado ..	"	15.134.37

Activo circulante:

Mercaderías	"	8.808.15

Activo disponible:

Caja	"	1.700.00
Bancos	"	6.316.02

Activo exigible:

Deudores varios	"	18.582.25

Activo transitorio:

Fletes	"	879.22
Gastos de Organizac. ..	"	3.968.43
	$	187.275.87

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$	135.600.00

Pasivo exigible:

Impuestos a pagar	"	1.000.00
Acreedores varios	"	8.018.37
Documentos a pagar .	"	30.000.00
Depósitos s|envases ...	"	7.160.95

Pérd. y ganancias:

Ej. 1.o feb. 1956 a junio 30|56	"	3.478.16
Ej. 1.o jul. 1956 a junio 30|57	"	7.017.39
	$	187.275.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de mayo de 1958.

Debe—

Amortizaciones	$	15.134.37
Intereses y Carg. Banc.	"	1.586.78
Sueldos y jornales	"	53.820.10
Comisiones	"	22.066.09
Gastos de viajes	"	8.300.21
Uniformes	"	1.194.46
Roturas en general ..	"	3.478.65
Imp. y Contr. C. Jub. y Asig., etc.	"	12.058.36
Seguros	"	2.314.99
Alquileres	"	9.271.30
Varios	"	2.954.89
Gtos. de mantenimiento	"	97.170.22
Gtos. de Administración	"	18.378.56
Gtos de Propaganda ..	"	640.60
Fletes	"	160.293.75
Ganancia del ej.	"	10.495.55
	$	414.153.88

Haber—

Mercaderías	$	414.113.88
Alquiler de heladeras .	"	40.00
	$	414.153.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificada el 16 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de mayo de 1958.

Pérdidas y Ganancias a distribuir	$	10.495.55
A fon de Res. 5 o|o ..	$	524.78
Div. Acc. pref. 10 o|o $|5.000, 9 meses ..	"	375.00
Div. Acc. ordin. 7 o|o $|130.600	"	9.086.00
A Cuenta Nueva	"	509.77
	$	10.495.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 8 de libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 78.00. — 1|pub. — 16060.

Productos Radical S. A.

(En liquidación)

Balance al 30 de Junio de 1958

Activo —

Acciones Depositadas .	$	1.00
Banco República	"	2.112.30
Banco Mercantil (Plazo Fijo)	"	21.724.04
Caja	"	12.45
G. Ferretjans Sampere	"	19.019.60
Pérdidas y Ganancias ..	"	185.095.29
	$	227.964.68

Pasivo —

Capital Integrado	$	226.190.80
Depositantes de acciones	"	1.00
Dividendos	"	1.772.88
	$	227.964.68

Ganancias y Pérdidas del Ejercicio

1.o de Julio al 30 de Junio de 1958

Debe —

Gastos Generales	$	289.61

Haber —

Pérdidas y Ganancias .	$	289.61

Los estados que anteceden no han sido aprobados por la Asamblea, en virtud de no haberse realizado la misma.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados contables, se hallan copiados a folios 202 del libro Inventario rubricado el 6 de Febrero de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$25.20. — 1|pub. — 16259.

Z A B A L A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de Abril de 1958

A C T I V O

Acciones a emitir			$	800.000.00
Accionistas			"	75.000.00
Bienes inmuebles			"	205.020.70
Deudores varios			"	10.010.45
Gastos de constitución	$	5.031.48		
Menos: Amortización	"	1.006.30	"	4.025.18
			$	1.094.056.33

P A S I V O

Capital:				
Autorizado	$	800.000.00		
Suscripto	"	75.000.00		
Integrado	"	125.000.00	$	1.000.000.00
Acreedores varios			"	5.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay			"	78.235.07
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad ejercicio 1957	$	12.021.58		
Pérdida ejercicio 1956	"	1.200.32	"	10.821.26
			$	1.094.056.33

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL EJERCICIO 1.o DE ENERO DE 1957 — 31 DE DICIEMBRE DE 1957

G A N A N C I A S —

Alquileres			$	33.600.00

P E R D I D A S —

Amortización según gastos constitución, 20 %	$	1.006.30		
Impuestos	"	5.754.65		
Gastos generales	"	8.773.46		
Reparaciones	"	900.00		
Intereses	"	5.144.01	"	21.578.42
Ganancia ejercicio			$	12.021.58

La Ganancia pasa a próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 24 de Mayo de 1957, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2469 a folios 4 del libro 7.

$ 55.80. — 1|pub. — 15938.

CILIANO S. A.

Balance aprobado por la Asamblea Anual de fecha 25|9|958.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O

Muebles y Utiles	$	2.453.11
Hormas	"	6.717.54
Máquinas	"	1.898.46
Vehículos	"	6.196.50
Mercaderías	"	93.341.91
Caja y Bancos	"	2.796.06
Deudores Varios	"	139.526.03
	$	252.929.61

P A S I V O

Capital Autorizado	$200.000.00		
Acciones a Emitir	" 116.000.00		
Capital Suscrito e Integrado		$	84.000.00
Fondo de Previsión		"	14.735.57
Acreedores Varios		"	81.957 27
Cuentas a Pagar		"	56.051.06
Bancos		"	16.185.71
		$	252.929.61

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

D E B E —

Activo 30|6|957	$	234.983.33
Menos: Pasivo Tercero	"	142.004.84
Pasivo Patrimonial	$	92.978.49
Utilidad Líquida	"	2.757.08
	$	95.735.57

HABER —

Activo 30|6|958	$	252.929.61
Menos: Pasivo Tercero	"	154.194.04
Pasivo Patrimonial	$	98.735.57
Menos: Aumento Capital en el Ejercicio	"	3.000.00
	$	95.735.57

NOTA: La utilidad líquida pasó a Fondo de Previsión.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 3 de Julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 16750.

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 18 de octubre de 1957

ACTIVO —

Activo inmovilizado:			
Inmuebles	$ 145.073.38		
Inmuebles en condominio	" 130.684.38		
Muebles y útiles	" 53.736.99		
Instalaciones	" 89.235.78		
Rodados	" 6.811.00	$ 425.541.53	
Menos: amortizaciones		" 184.232.77	
		$ 241.308.76	
Colocaciones en otras sociedades	$ 14.251.00		
Menos: lo amortizado	" 7.999.00	" 6.252.00	$ 247.560.76
Activo circulante:			
Mercaderías en stock y aduana			" 1.600.006.57
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 133.505.74
Activo exigible:			
Documentos a cobrar		$ 86.965.16	
Cuentas corrientes	$ 2.261.492.47		
Menos:			
Reserva para créditos dudosos	" 70.000.00	" 2.191.492.47	
Deudores en gestión y mora		" 14.608.26	
Deudores por alquileres		" 1.813.78	
Conrado Maggiorini		" 84.535.68	
Adelanto a proveedores del exterior		" 6.464.39	
Dep. en garantía de importación		" 45.251.56	" 2.431.131.30
Activo realizable:			
Títulos hipotecarios v|n. 13.650.00			" 12.626.45
Activo transitorio:			
Pagos adelantados (seguros sobretasas y contribuciones)		$ 6.663.38	
Intereses a vencer		" 4.911.97	
Pagos adelantados por importaciones 100 o|o		" 33.402.33	" 44.977.68
Activo nominal:			
Marcas, valor amortizado			" 1.00
			$ 4.469.809.50
Cuentas de orden:			
Valores y m. extr. dep. en el Exterior U$S 80.059.05		$ 264.136.84	
Compra fut. de m. extr. en el Exterior U$S 20.000.00		" 65.600.00	
Acciones dep. en custodia		" 1.652.000.00	
Cobranza por cuenta de terceros		" 34.752.68	" 2.016.489.52
			$ 6.486.299.02

PASIVO—

Pasivo no exigible:

Capital realizado:

Acciones ordinarias	$ 2.000.000.00		
Acciones preferidas 5 o/o	" 500.000.00	$ 2.500.000.00	

Reservas:

Estatutaria	$ 134.714.84		
General	" 50.000.00		
De previsión ley 6/6/44	" 40.000.00		
Especial	" 160.000.00	" 348.714.84	$ 2.884.714.84

Pasivo exigible:

Acreed. bancarios en cta. cte.	$ 219.342.75	
Obligaciones bancarias a pagar	" 190.000.00	
Acreedores en cuenta corriente	" 122.781.02	
Proveedores locales	" 101.923.80	
Saldos acreedores de empleados	" 53.339.69	" 687.387.26

Pasivo transitorio:

Gastos e impuestos a pagar y descuentos a conceder	$ 358.184.32	
Cuentas en suspenso	" 14.769.21	
Gratificaciones al personal (excepto habilitados)	" 17.058.17	" 390.011.71

Ganancia:

Saldo del ejercicio	" 507.695.69
	$ 4.469.809.50

Cuentas de orden:

Depositantes de valores y m. extr. en el exterior U$S 30.050.05	$ 264.136.84	
Banco por compra de cambio fut. por cta. de tercero U$S 20.000.00	" 65.600.00	
Depositantes de acc. custodia	" 1.652.000.00	
Ctas. de terceros al cobro	" 34.752.68	" 2.016.489.52
		$ 6.486.299.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 63/64 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al décimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea del 18 de octubre de 1957

DEBE—

Amortizaciones		$ 14.886 63
Reservas		" 29.586.93

Gastos generales:

Sueldos, honorarios, habilitaciones y gratificaciones	$ 393.184.62	
Seguros	" 3.838.37	
Eventuales, donaciones y traslados	" 23.908.20	
De venta, propaganda y encomienda	" 63.924.41	
Intereses	" 35.025.02	
Timbres, correo y telégrafos	" 20.933.73	
Calefacción, electricidad y repar.	" 5.996.52	
Comisiones de cobranza y viáticos	" 8.082.06	
Asociaciones y subscripciones	" 2.701.35	
Utiles y gastos varios	" 20.307.50	
Licencias e indemnizaciones por despido	" 15.277.67	" 593.179.05
Comisiones, descuentos e interes sobre ventas		" 536.010.44
Impuesto y contribuciones		" 317.732.50
Castigo de deudores en gestión y mora		" 27.322 86
Castigo de colocaciones en otras sociedades		" 1.324.00
Utilidad: saldo del ejercicio		" 507.695.69
		$ 2.027.739 05

H A B E R —

Mercaderías	$ 2.014.537.50
Explotación de inmuebles en condominio	" 10.587.60
Dividendos de acciones en otras sociedades	" 369 50
Entradas varias	" 2.244.45
	$ 2.027.739.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 61|62 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1957

Utilidades a distribuir		$ 507.695.69
A Fondo de Reserva Estatutaria	$ 10.195.69	
A Dividendos s|$ 2.500.000.00	" 145.000.00	
A Reserva Especial, para capitalización 17 o|o	" 340.000.00	
A nuevo ejercicio	" 12.500.00	
	$ 507.695.69	$ 507.695.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 65 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 235.80. 1|Pub. — 15583.

MONWAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Banco Comercial	$ 4.213.73	Gastos a pagar	$ 1.500.00
The National City Bank of New York	" 130.613.99	Capital autorizado	" 390.000.00
Acciones y valores depositados	" 1.605.483.78	Capital integrado	" 1.610.000.00
Acciones a emitir	" 390.000.00	Reserva p|fluctuaciones de activo	" 37.454.67
		Pérdidas y ganancias	" 91.356.83
	$ 2.130.311.50		$ 2.130.311.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|VI|58

Dividendos cobrados	$ 82.941.26	
Beneficios en colocaciones	" 34.221.63	$ 117.162.89
Menos:		
Impuestos	$ 7.030.20	
Honorarios	" 4.500.00	
Gastos generales	" 2.946.48	
Quebrantos en colocaciones	" 16.558.58	$ 31.035.26
Utilidad del ejercicio		$ 86.127.63
Más: saldo del ejercicio anterior		" 5.229.20
Utilidad a distribuir		$ 91.356.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 5 1|2 o|o s|$ 1.610.000.00	$ 88.550.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 2.806.83
	$ 91.356.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6181 a F.os 285 del libro respectivo.

$ 57.60. — 1|pub. — 16871.

BANCO DE CERRO LARGO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE OCTUBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.870.00		
Vellón	" 847.75	$ 2.717.75	
Encaje fiduciario		" 292.815.00	$ 295.532.75
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente			" 125.893.74
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 146.700.00
Suma del Encaje			" 568.126.49
Realizable:			
Deuda pública	$ 12.400.00		
Billetes cruzeiros	" 193.50	$ 12.593.50	
Inmuebles		" 228.727.93	" 241.321.43
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.093.478.61	
Valores descontados		" 3.949.559.99	
Deudores en gestión		" 38.360.72	
Administración de propiedades		" 26.399.30	
Crédito rural		" 360.294.71	
Bancos y Cajas Populares		" 54.676.06	" 5.522.769.39
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 103.814.72
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 480.588.58
Total del Débito — (Activo)			$ 6.916.620.61
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 32.009.27	
Valores depositados		" 469.111.00	" 501.120.27
			$ 7.417.740.88

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.320.000.00	
Fondo de reserva	" 128.257.05	$ 1.448.257.05
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 754.564.90	
Bancos y Cajas Populares	" 59.588.02	
Administración de propiedades	" 33.561.97	" 847.714.89
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.743.249.05	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 385.274.43	" 3.128.523.48
Exigible:		
Varios acreedores		" 856.968.73
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 635.156.46
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.916.620.61
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 32.009.27	
Depositantes de valores	" 469.111.00	" 501.120.27
		$ 7.417.740.88

Melo, 22 de octubre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — César Díaz, Inspector de Hacienda.

$ 120.00. — 1|pub. — 16935.